

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

**INFORME
ANUAL
2011**

Índice

	<i>Página</i>
PRESENTACIÓN	9
I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN	13
I.1. Normativa	15
I.2. Funciones y Competencias	16
I.3. Estructura Orgánica	18
I.3.1. Organización central	18
I.3.2. Organización periférica	20
I.4. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	23
I.4.1. Órganos de ámbito nacional	23
I.4.2. Órganos de ámbito provincial	24
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	25
II.1. Medios Personales. Recursos Humanos	27
II.2. Medios Materiales. Red de Centros	30
II.2.1. Casas del Mar	30
II.2.2. Centros Administrativos	32
II.2.3. Centros de Asistencia Sanitaria	32
II.2.4. Centros de Sanidad Marítima	32
II.2.5. Centros de Acción Formativa	36
III. DATOS GENERALES	39
III.1. Colectivo atendido	41
III.2. Empresarios, n.º código cuenta cotización y embarcaciones	42
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2011	47
IV.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación	57
IV.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	57
IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	61
IV.2. Área de Prestaciones Económicas	67
IV.2.1. Pensiones	68
IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	72
IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal	75
IV.2.4. Otras actuaciones	76
IV.3. Área de Asistencia Sanitaria	80
IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios	80
IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos	81
IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales	82
IV.4. Área de Sanidad Marítima	83
IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo	84
IV.4.2. Cursos de formación sanitaria	84
IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva	85
IV.4.4. Centro Radio-Médico	85
IV.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades	86
IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero	87
IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”	89
IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”	91

IV.4.9.	Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la Asistencia Sanitaria	92
IV.5.	Área de Acción Formativa	92
IV.5.1.	Centros Docentes	92
IV.5.2.	Formación Profesional Marítima	93
IV.5.3.	Centros Nacionales de Formación Marítima	105
IV.6.	Área de Bienestar del Marino	106
IV.6.1.	Cursos de Promoción Socio-Cultural	106
IV.6.2.	Hospederías de las Casas de Mar	107
IV.6.3.	Actividades Culturales	107
IV.6.4.	Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales	108
IV.7.	Área de Promoción de Viviendas	108
IV.7.1.	Capítulo de Amortizaciones	108
IV.8.	Área de Ayudas de carácter social	109
IV.9.	Área de empleo y desempleo de los Trabajadores del Mar	109
IV.9.1.	Gestión de Empleo	109
IV.9.2.	Gestión de las prestaciones por desempleo	118
IV.9.3.	Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar	120
IV.10.	Área de Gestión de Personal	125
IV.10.1.	Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	125
IV.10.2.	Actuaciones en materia de provisión de puestos	126
IV.10.3.	Actuaciones en materia reglamentaria	128
IV.10.4.	Actuaciones en materia de Acción Social	128
IV.10.5.	Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento del Personal	129
IV.10.6.	Actuaciones en materia de Recursos y Reclamaciones	131
IV.11.	Actividades del servicio de Inspección en el año 2011	131
IV.11.1.	Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM	131
IV.11.2.	Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)	132
IV.11.3.	Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	133
IV.12.	Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina	135
IV.12.1.	Adaptaciones y mejoras en la aplicación PRESMAR	135
IV.12.2.	Adaptaciones y mejoras en la aplicación SANIMAR	135
IV.12.3.	Adaptaciones y mejoras en la aplicación FORMAR	136
IV.12.4.	Adaptaciones y mejoras en la aplicación AYFLO	136
IV.12.5.	Mejoras introducidas en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión (SIEBEL)	137
IV.12.6.	Desarrollo de la nueva aplicación aplicación PROS@ que sustituirá a la actual aplicación FORMAR	137
IV.12.7.	Desarrollo de la nueva aplicación aplicación PROS@ que sustituirá a la actual aplicación SANIMAR	137
IV.12.8.	Desarrollo de la nueva aplicación aplicación PROS@ que sustituirá a la actual aplicación AYFLO	138
IV.12.9.	Trabajos encaminados a la adaptación de aplicaciones del ISM con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2007	138
IV.12.10.	Intercambio de datos con la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento y la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	138
IV.12.11.	Otros trabajos	139
IV.13.	Área de Asesoría Jurídica	139
IV.13.1.	Procedimientos contenciosos	139
IV.13.2.	Actividades consultivas	140
IV.14.	Área de Publicaciones	140
IV.15.	Área de Inversiones	143
IV.16.	Actividades de los Órganos Superiores de Control y Vigilancia de la Gestión	144

IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la comisión ejecutiva del Consejo General	144
IV.16.2. Criterios de Actuación	145
IV.16.3. Informe Anual	145
IV.16.4. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la comisión ejecutiva del Consejo General	146
IV.16.5. Comisiones ejecutivas provinciales	147
IV.16.6. Temas de interés tratados por las Comisiones ejecutivas provinciales	147
V. PRESUPUESTO 2011	153
ANEXOS	
ANEXO I Cuentas y Balances	159
ANEXO II Normas de Régimen Interior	165
ANEXO III Directorio de centros en territorio nacional	169

ÍNDICE DE CUADROS

1. Organigrama de los Servicios Centrales	21
2. Dirección Provincial	22
3. Composición Consejo General	23
4. Composición Comisión Ejecutiva	24
5. Composición comisión ejecutiva del Consejo General	25
6. Clasificación del Personal por Centros Funcionales	28
7. Clasificación del Personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	28
8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos	29
9. Servicios Administrativos	30
10. Centros Provinciales de Sanidad Marítima	33
11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero	36
12. Afiliados en empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	43
13. Número de embarcaciones por grupo de cotización	44
14. Relación de afiliados y pensiones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	45
15. Número de empresarios en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	46
16. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	58
17. Evolución del número de afiliados activos por sexo	59
18. Distribución resumen recaudación (incluido desempleo)	64
19. Recaudación 2011	66
20. Evolución del número de pensiones	69
21. Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas	69
22. Evolución de la pensión media mensual	71
23. Total de expedientes de pensiones tramitados	72
24. Expedientes de Jubilación	73
25. Expedientes de Incapacidad Permanente	73
26. Expedientes de Muerte y Supervivencia	74
27. Gestión de prestaciones de Incapacidad Temporal 2010-2011 - Total Nacional	76
28. Seguimiento de los procesos de incapacidad temporal enviados para reconocimiento médico. Acumulado a diciembre de 2011	77
29. Seguimiento del V Plan Anual objetivos ITSS-ISM. Año 2011. Actuaciones	78
30. Seguimiento del V Plan Anual objetivos ITSS-ISM. Año 2011. Resultados	78
31. V Plan Anual Objetivos ITSS-ISM. Año 2011. Detalle de actuaciones y resultados	79
32. Asistencia sanitaria con medios propios	80
33. Asistencia sanitaria con medios ajenos (conciertos)	81
34. Sanidad Marítima. Medicina preventiva	84

35.	Centro Radio-Médico	86
36.	Actividades de los Centros Asistenciales en el Extranjero	87
37.	Actividades sanitarias realizadas por el buque Esperanza del Mar	88
38.	Actividades buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras	89
39.	Actividades sanitarias realizadas por el buque Juan de la Cosa	90
40.	Actividades buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras	91
41.	Centros Docentes. Curso 2011/2012	92
42.	Número de matrículas en Centros Docentes	94
43.	Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por Áreas Formativas. Año 2011	98
44.	Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos formados en 2011 (por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de centro)	100
45.	Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos formados en 2011 por Direcciones Provinciales	102
46.	Formación profesional marítima: cursos realizados desde 1990 hasta 2011	103
47.	Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2011 por Dirección Provincial de origen y lugar de formación	104
48.	Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina	105
49.	Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio	106
50.	Cursos de promoción social. Ejercicio 2011	106
51.	Índices de ocupación de las Hospederías de las Casas del Mar	107
52.	Actividades culturales	107
53.	Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los Trabajadores Sociales	108
54.	Prestaciones asistenciales y servicios a trabajadores del mar	109
55.	Número de parados por sectores económicos	113
56.	Evolución de los contratos de trabajo registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina	116
57.	Trabajadores afectados por la paralización de la pesca en la Costera de la anchoa, merluza sur y cigala, Zona NAFO, NEAFC y Palangre del Mediterráneo	117
58.	Importes devengados en concepto de ayudas a Trabajadores afectados por la paralización de la pesca en la Costera de la anchoa, merluza sur y cigala, Zona NAFO, NEAFC y Palangre del Mediterráneo	117
59.	Prestaciones por Desempleo 2010/2011	119
60.	Programa de control de las prestaciones por desempleo. Objetivos	122
61.	Evolución del Programa de control de las prestaciones por desempleo. Resultados	125
62.	Evolución de las inversiones	144
63.	Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Ejercicio 2011. Clasificación económica	156
64.	Presupuesto de Gastos. Liquidación ejercicio 2011	156
65.	Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Ejercicio 2011. Clasificación funcional	158

ÍNDICE DE MAPAS

1.	Servicios administrativos	31
2.	Centros de Sanidad Marítima	34
3.	Centros Asistenciales en el Extranjero	35

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1.	Tipos de personal	27
2.	Distribución del personal en Centros Administrativos	29
3.	Distribución del personal en Centros Asistenciales	29
4.	Recaudación 2011	65
5.	Número de pensiones. Diciembre 2011	70
6.	Centros Docentes	93
7.	Estadística de empleo. Paro registrado/demandas empleo -nacional-	112

8.	Evolución del paro registrado (2000-2011)	113
9.	Estadística de empleo. Paro registrado/colocaciones -nacional-	114
10.	Evolución de la contratación	115
11.	Número de prestaciones	119
12.	Nómina de las prestaciones de desempleo	120
13.	Importe prestaciones por desempleo 2002-2011	120
14.	Número de controles realizados por tipo de plan.	123
15.	Bajas definitivas: distribución por planes	124
16.	Distribución de las ayudas de acción social por tipos	129
17.	Cursos de formación y perfeccionamiento del personal por áreas	130

Presentación

Un nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2011, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2011, fue de 72.736, de los que 58.782 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 132.125, de los cuales 713 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el Ejercicio 2011 de 1.768,25 millones de euros se incrementó en un 0,44%, resultando un presupuesto total de 1.776,06 millones de euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.752,20 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,66% sobre el presupuesto total.

Régimen Jurídico y Organización

I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN

I.1. NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en:

- el Decreto 2864/74, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- la Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-Ley 36/78, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- el Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Decreto 1867/70, de 9 de julio).
- el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- la Disposición Adicional Decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que continua atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los

Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una Entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho régimen especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.

c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.

f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embar-

que marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.

g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.

j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.

l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.

m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.

n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.

o) En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la

negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.

p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.

q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.

r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril:

1.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

● **Dirección:** con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

a) Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que tiene atribuidas con funciones de reconocimiento, gestión y

control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; prestar apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos; y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

b) Subdirección General de Acción Social Marítima, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad el trabajo en el mar; en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

c) Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y

programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes y la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general; la prevención de riesgos del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales se hallan adscritos diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la *Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM*, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), así como el *Servicio Jurídico Delegado Central*, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

1.3.2. Organización periférica

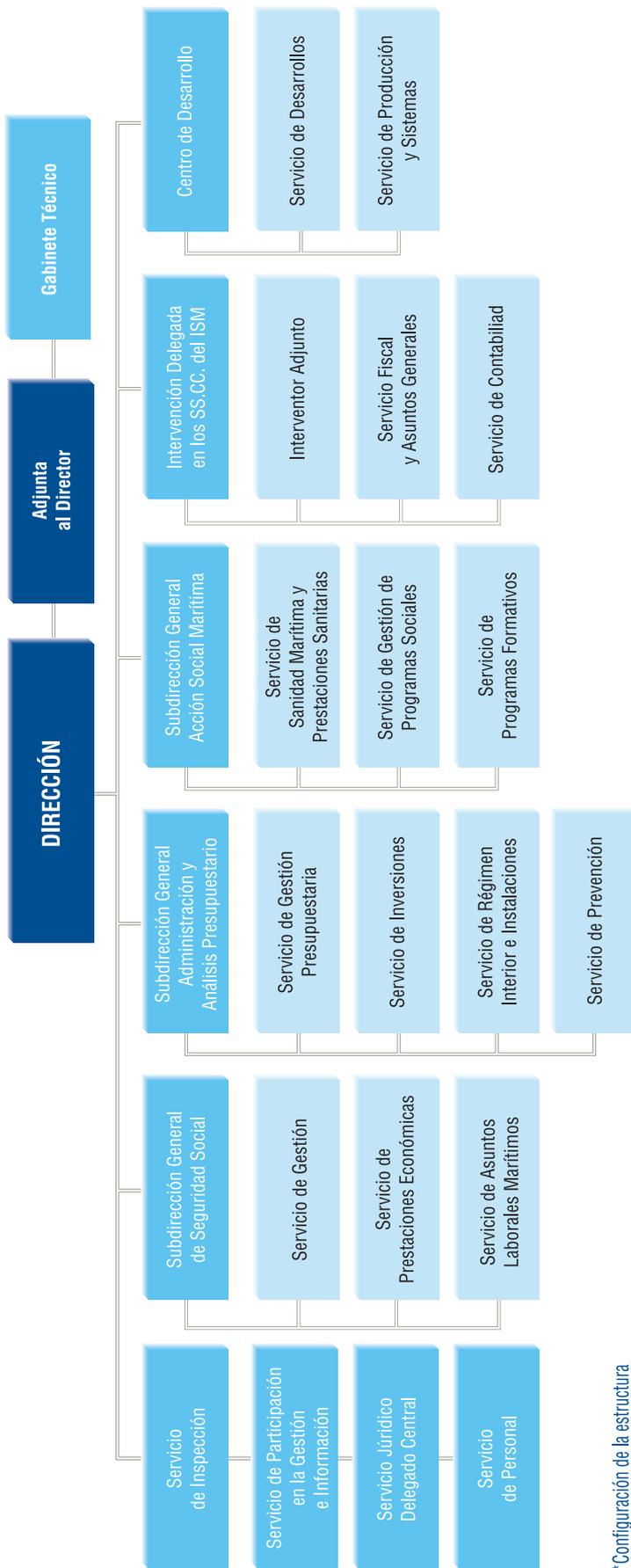
1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Cuadro nº 1

**ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**



* Configuración de la estructura orgánica hasta nivel de Jefe de Servicio.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica nacional la *Inspección Médica* (en aquellas direcciones provinciales donde las competencias en materia de asistencia sanitaria no hayan sido aún transferidas, esto es, en la actualidad únicamente en Madrid) y la *Intervención Delegada Territorial*, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, establece la posibilidad de creación de órganos periféricos con ámbito superior al de la dirección provincial que extiendan su competencia al territorio de una comunidad autónoma, de parte de la misma o de más de una comunidad autónoma, sustituyendo a la dirección provincial existente en la provincia en la que se establezca su sede.

2. En el extranjero:

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Cuadro nº 2



I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

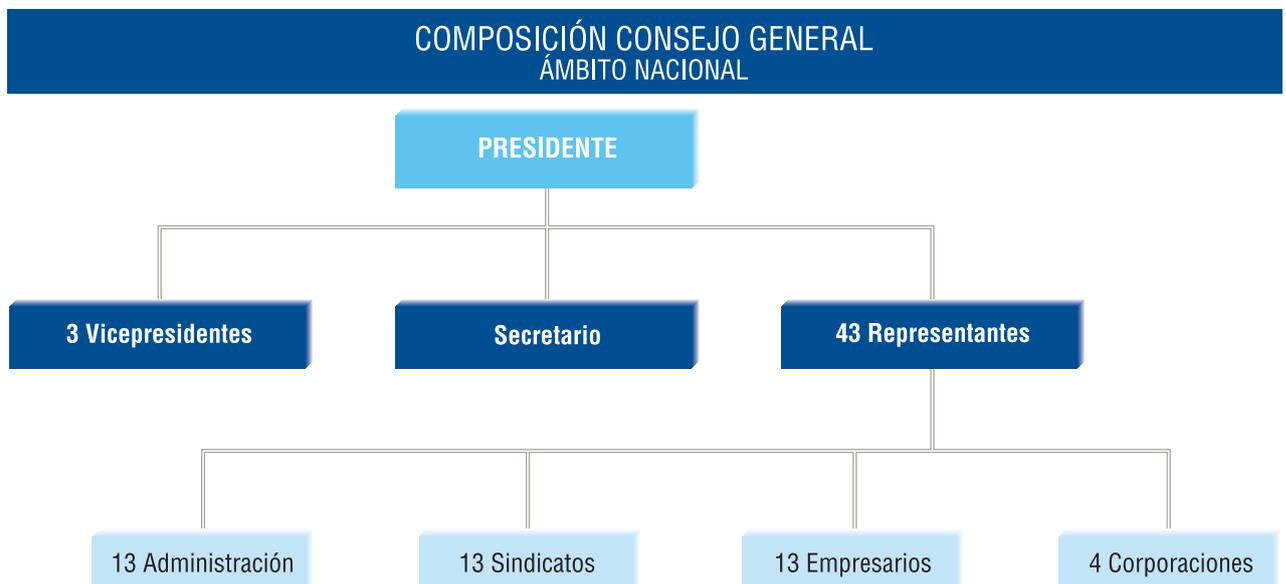
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

I.4.1. Órganos de ámbito nacional

● Consejo General y Comisión ejecutiva del Consejo General, presididos respectivamente por el Secretario de Estado de la Seguridad Social y por el Director del Instituto Social de la Marina. El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, trece de los sindicatos, trece de las organizaciones empresariales y cuatro de corporaciones del sector marítimo-pesquero.

● La Comisión ejecutiva del Consejo General se compone de tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores.

■ Cuadro nº 3



Cuadro nº 4



1.4.2. Órganos de ámbito provincial

● Comisión Ejecutiva Provincial, compuesta por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro nº 5



Medios personales y materiales

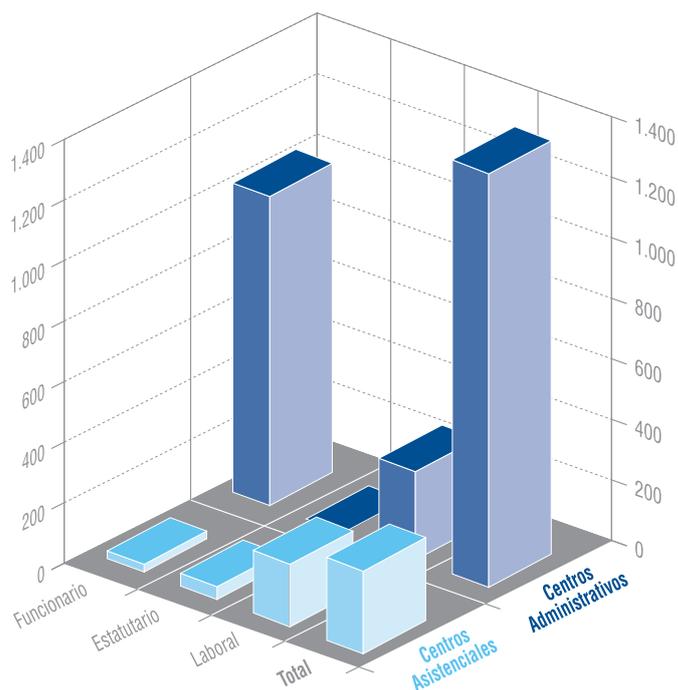
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de una tipología de personal muy diverso, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

■ Gráfico 1

TIPOS DE PERSONAL



Cuadro nº 6

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES		
		Plantilla
Centros administrativos	P. Funcionario	1.043
	P. Laboral	276
	Total	1.319
Establecimientos sanitarios	P. Estatutario	34
	Total	34
Centros docentes	P. Funcionario	12
	P. Laboral	45
	Total	57
Casas del Mar	P. Funcionario	12
	P. Laboral	63
	Total	75
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	77
	Total	77
Centros en el extranjero	P. Laboral	5
	Total	5
TOTAL		1.567

Nota: Los datos de personal laboral incluyen al personal interino de plaza vacante.

Esto implica que esté dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2011 es de 1.567 empleados, distribuidos entre Centros Administrativos y Asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

Cuadro nº 7

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS		
		Plantilla
Personal Funcionario	Grupo A1	82
	Grupo A2	97
	Grupo C1	322
	Grupo C2	526
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	40
	Total Funcionarios	1.067
Personal Estatutario	Personal facultativo	11
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS/DUE, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	16
	Personal no sanitario	7
	Total Estatutarios	34
Personal laboral	Total Laborales	466
TOTAL		1.567

Notas: Como consecuencia del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril) los funcionarios del Grupo A se clasifican en el Subgrupo A1, los del Grupo B en el Subgrupo A2, los del Grupo C en Subgrupo C1, los del Grupo D en el Subgrupo C2 y los del Grupo E en Agrupaciones Profesionales.

Cuadro nº 8

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS		
		Plantilla
Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	159
	P. Laboral	36
	Total	195
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	908
	P. Estatutario	34
	P. Laboral	430
	Total	1.372
TOTAL EFECTIVOS A 31-12-2011		1.567

Nota: Los datos de personal laboral incluyen al personal interino de plaza vacante.

Gráfico 2

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS

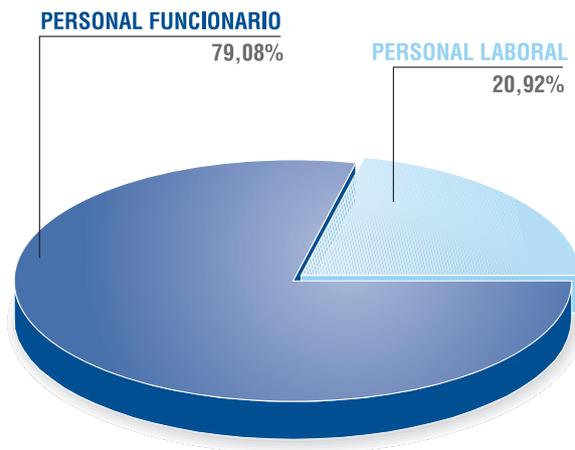
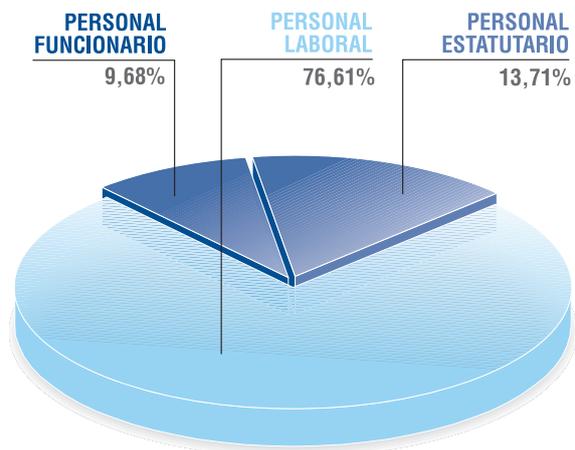


Gráfico 3

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES



II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Pre- vista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar.

■ Cuadro nº 9

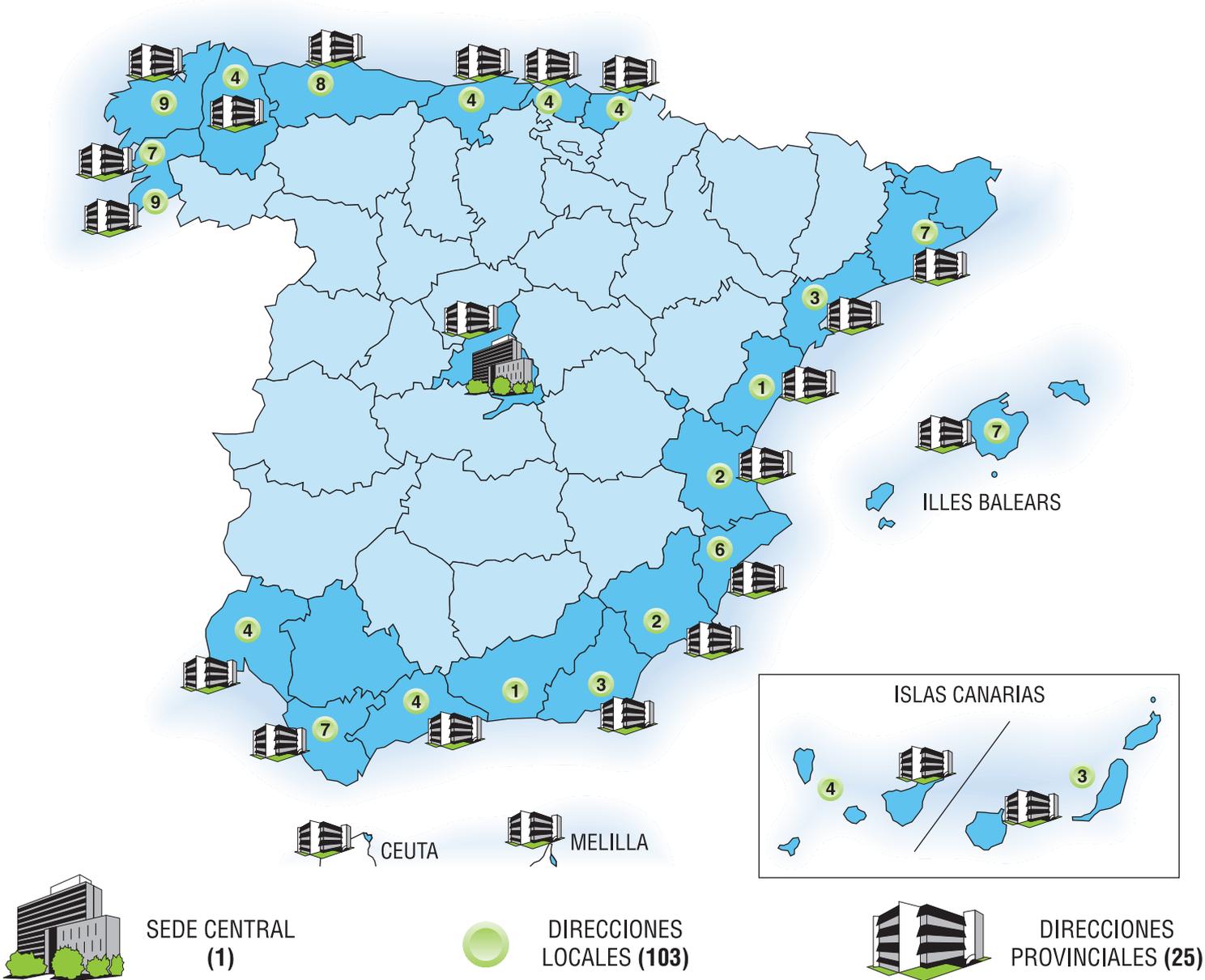
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Comunidades Autónomas	Direcciones provinciales	Direcciones locales
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	Total	19
Asturias	Gijón	8
	Total	8
Illes Balears	Palma de Mallorca	7
	Total	7
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	4
	Total	7
Cantabria	Santander	4
	Total	4
Cataluña	Barcelona	7
	Tarragona	3
	Total	10
Ceuta	Ceuta	0
	Total	0
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	Total	29
Madrid	Madrid	0
	Total	0
Melilla	Melilla	0
	Total	0
Murcia	Cartagena	2
	Total	2
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	Total	9
País Vasco	Gipuzkoa	4
	Bizkaia	4
	Total	8
TOTAL		103

Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos fines atribuidos al Organismo.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios sanitarios, administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales), de bienestar y de extensión cultural y formación.

Mapa nº 1

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



II.2.2. Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid.
- 25 direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena.
- 103 direcciones locales.

II.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria

Durante el año 2011 la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Social de la Marina en territorio nacional se prestó en un centro propio de carácter abierto, ubicado en Madrid, cubriendo la atención primaria y la asistencia especializada en dicha ciudad.

II.2.4. Centros de Sanidad Marítima

Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones eminentemente preventivas. En ellos se realizan, de forma periódica y gratuita, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar con el fin primordial de garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación.

Además, llevan a cabo otras actividades, como la formación sanitaria específica de las tripulaciones a través de los cursos de formación, vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas, el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia y la asistencia médica de los tripulantes que se encuentran a bordo de los buques en puerto o fondeados.

En la actualidad existen abiertos 42 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica única

Cuadro nº 10

CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA			
Comunidades Autónomas	Direcciones provinciales	Centros	Total C. A.
Andalucía	Almería	2	–
	Cádiz	3	–
	Huelva	2	–
	Málaga	1	–
	Sevilla	1	9
Asturias	Gijón	2	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	1	1
Canarias	Las Palmas	1	–
	Santa Cruz de Tenerife	1	2
Cantabria	Santander	2	2
Cataluña	Barcelona	3	–
	Tarragona	1	4
Galicia	A Coruña	5	–
	Vigo	2	–
	Vilagarcía de Arousa	2	–
	Lugo	2	11
Murcia	Cartagena	1	1
Comunidad Valenciana	Alicante	1	–
	Castellón de la Plana	1	–
	Valencia	1	3
País Vasco	Gipuzkoa	1	–
	Bizkaia	3	4
Madrid	Madrid	1	1
Ceuta	Ceuta	1	1
Melilla	Melilla	1	1
TOTAL		42	42

por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones....

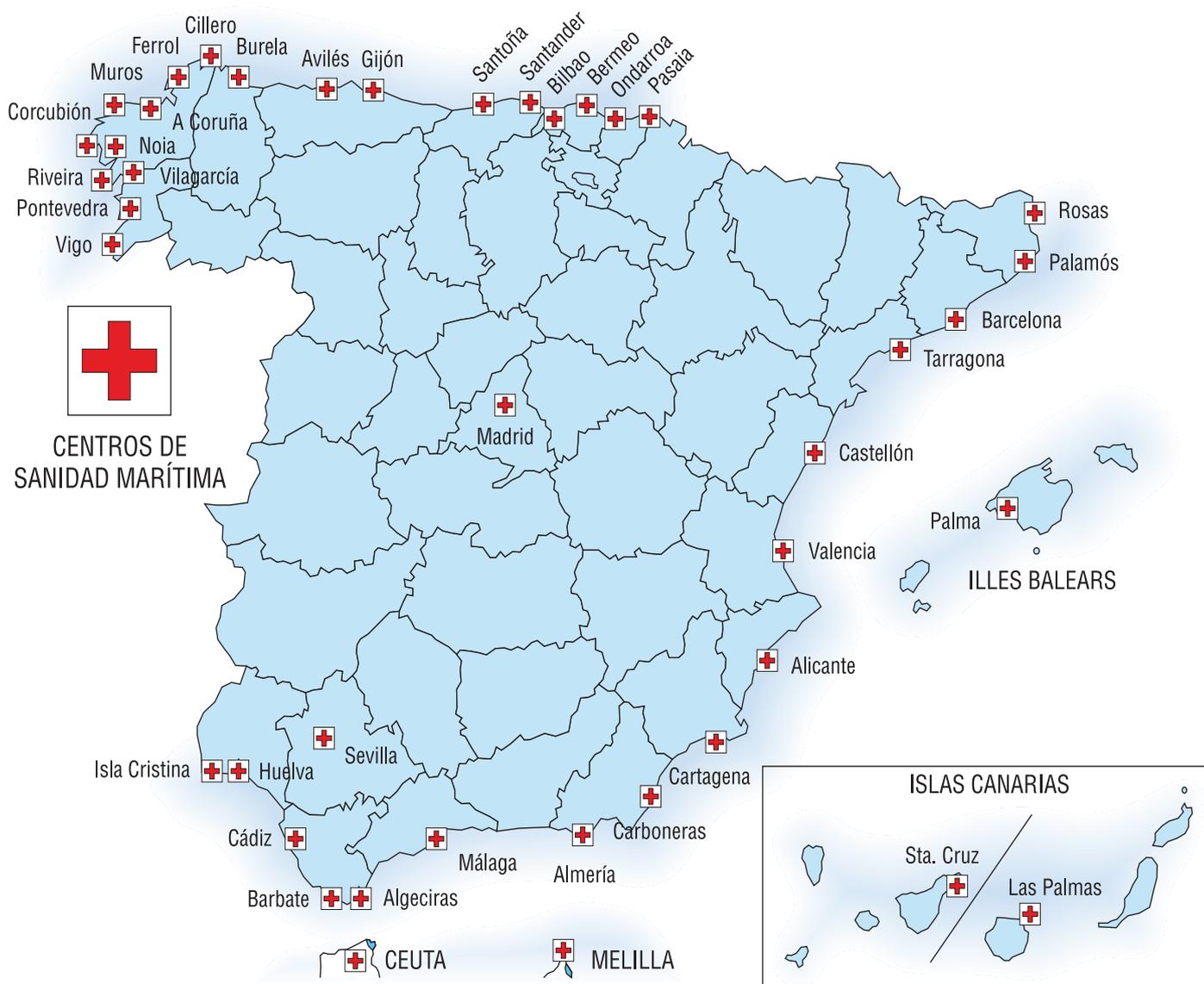
Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

Centro Radio-Médico

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando

Mapa nº 2

CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA



cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo; indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

Centro Coordinador

En los Servicios Centrales se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

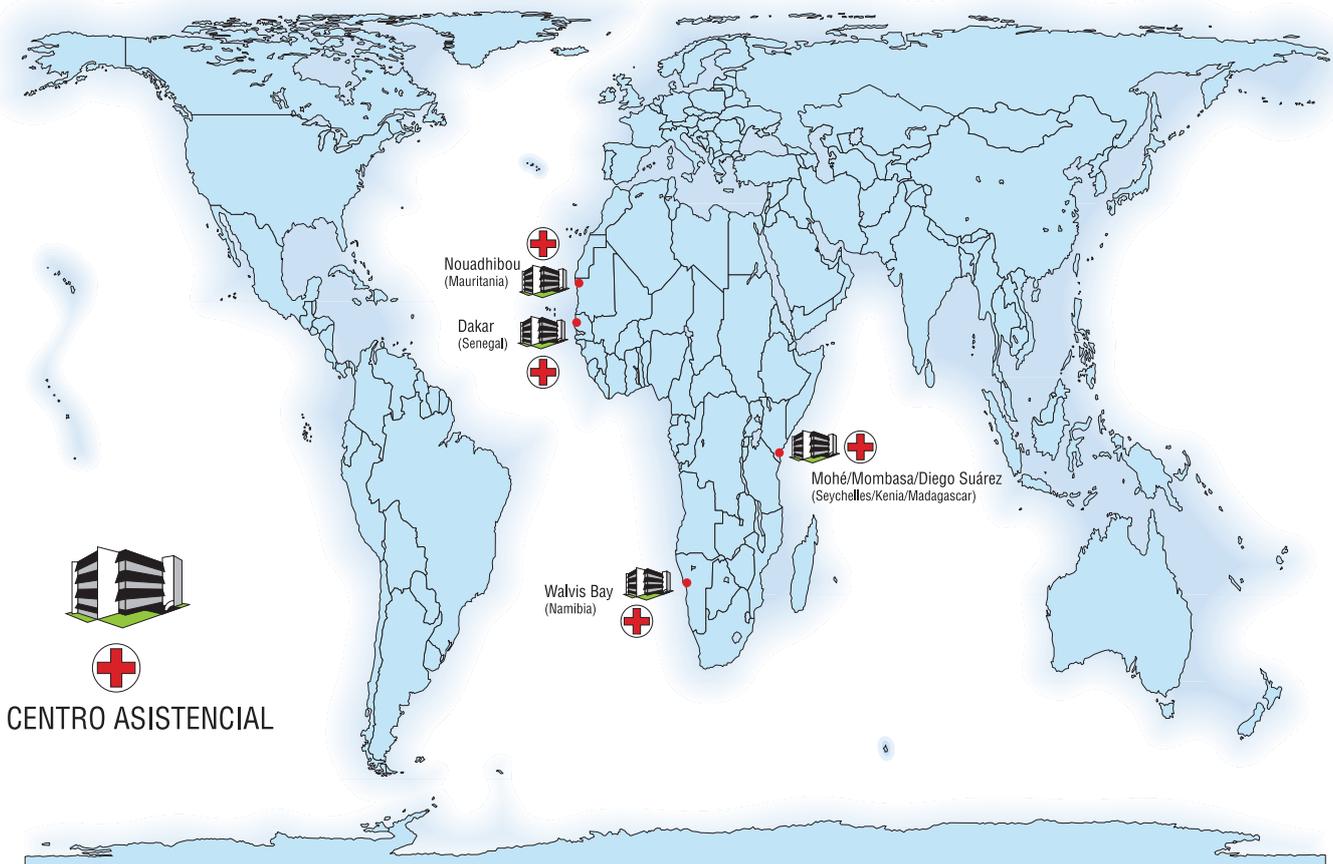
Centros Asistenciales en el Extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay cuenta, además, con una hospedería y está dotado de una trabajadora social española que ejerce las funciones de directora del mismo.

Mapa nº 3

CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO



■ Cuadro nº 11

CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO		
Lugar	Nación	Instalaciones
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes, y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé/Mombasa/ Diego Suárez	Seychelles/Kenia/Madagascar	Consultorio médico

Buques sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria “in situ” a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de naufragos. Estos buques son:

Buque “Esperanza del Mar”: Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano.

Buque “Juan de la Cosa”: En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 es el buque “Juan de la Cosa” el que presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.5. Centros de Acción Formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:



Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera

Imparte formación profesional específica de grado medio y superior en la rama marítima-pesquera, según se especifica, y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos. Está homologado para impartir los títulos y certificados previstos en la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre (BOE de 20 de septiembre), por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

Actualmente se encuentra en funcionamiento el centro:

● Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Las Palmas

Imparte formación profesional específica marítimo-pesquera, ciclos de grado medio y superior en las especialidades de puente y máquinas, y ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. También imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca. Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte y con simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro.

Centros Nacionales de Formación Marítima

Por Resolución de 28 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Marina Mercante (BOE nº 146, de 19 de junio) fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

● Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nue-

vas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

● **Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva).**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.

Datos generales



III. DATOS GENERALES

III.1. COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2011):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	72.736
Trabajadores en activo en empresas españolas	58.782

La distribución de estos trabajadores por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I

Marina Mercante	12.138
Pesca	7.834
Estiba	6.836
Otros	3.512
Total Grupo I	30.320

GRUPO II

Grupo Segundo A	4.153
Grupo Segundo B	5.442
Total Grupo II	9.595

GRUPO III

Trabajadores por cuenta ajena	5.053
Trabajadores por cuenta propia	13.814
Total Grupo III	18.867

Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones	436
Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina	2.525
Trabajadores en otras situaciones asimiladas al alta	14
Trabajadores perceptores de desempleo	10.929
Beneficiarios de trabajadores y pensionistas	481.150

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas).

III.2. EMPRESARIOS, Nº CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- El número de empresarios a diciembre de 2011 es de **7.325**.

● Por Grupos de cotización (los datos corresponden a cuentas de cotización).

Grupo I	3.938
Grupo II A	980
Grupo II B	2.041
Grupo III	3.340
Total C.C.C.	10.299

- El número de embarcaciones es de **10.948**.

Cuadro nº 12

AFILIADOS EN EMPRESAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección provincial	Afiliados en empresas del R.E.M.											Afiliados en otras situaciones						
	Grupo primero				Grupo segundo			Grupo tercero				Total	Desemp.	Convenio especial	As. Sanitaria Emigr.	Asimil. alta	Total	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena	C. propia	Total							
												Asimil. alta	Total general					
A Coruña	449	447	84	237	1.217	413	854	1.267	1.068	3087	4.155	6.639	927	403	59	1.389	8.028	
Alicante	660	142	85	196	1.083	262	309	571	109	124	233	1.887	222	31	4	257	2.144	
Almería	46	68	24	27	165	171	379	550	127	88	215	930	251	3		254	1.184	
Barcelona	540	68	1162	779	2.549	297	401	698	111	300	411	3.658	979	38	10	1.027	4.685	
Bizkaia	781	1004	429	63	2.277	185	62	247	9	133	142	2.666	411	395	62	868	3.534	
Cádiz	372	396	1309	94	2.171	30	336	366	552	265	817	3.354	1569	145	17	1.731	5.085	
Cantabria	101	70	70	100	341	140	141	281	39	188	227	849	585	61	16	662	1.511	
Cartagena	123	207	60	69	459	27	143	170	102	97	199	828	142	7		149	977	
Castellón	135	58	156	63	412	96	235	331	94	84	178	921	329	7		336	1.257	
Ceuta	146		2	1	149	10	10	10	27	5	32	191	26	1		27	218	
Gijón	199	19	200	66	484	286	272	558	158	524	682	1.724	190	85	14	289	2.013	
Gipuzkoa	50	54	133	59	296	178	52	230	6	92	98	624	424	46	15	485	1.109	
Huelva	183	378	60	82	703	116	452	568	232	274	506	1.777	750	35	1	786	2.563	
Illes Balears	468	19	129	302	908	56	203	259	102	219	321	1.488	591	17	7	615	2.103	
Las Palmas	1621	324	542	128	2.615	27	69	96	210	239	449	3.160	424	23		447	3.607	
Lugo	35	501	17	95	648	810	97	907	85	211	296	1.851	183	35		218	2.069	
Madrid	3506	99	21	186	3.812							3.812	118	51	21	190	4.002	
Málaga	81	42	162	89	374	85	467	552	221	161	382	1.308	296	38	6	340	1.648	
Melilla	41		21	9	71						71	71	3			3	74	
Sevilla	193		79	81	353				5	61	66	419	25	4	2	31	450	
Tarragona	328	126	192	289	935	143	341	484	94	254	348	1.767	147	10		157	1.924	
Tenerife	1225	57	225	102	1.609	19	59	78	148	215	363	2.050	327	16	6	349	2.399	
Valencia	255	72	1449	44	1.820	17	95	112	67	125	192	2.124	228	8	5	241	2.365	
Vigo	505	3078	210	157	3950	549	229	778	605	2377	2.982	7.710	1151	672	104	1.939	9.649	
Vilagarcía de Arousa	105	605	15	194	919	246	236	482	882	4691	5.573	6.974	681	394	89	1.164	8.138	
Total general	12.138	7.834	6.836	3.512	30.320	4.153	5.442	9.595	5.053	13.814	18.867	58.782	10.979	2.525	436	14	13.954	72.736

Datos a diciembre de 2011.

Cuadro nº 13

NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPO DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	Grupo Primero				Grupo Segundo			Grupo Tercero			Total general	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	2º A	2º B	Total	Cuenta ajena	Cuenta propia		Total
A Coruña	45	65	7	117	46	138	184	692	677	1.369	1.670	
Alicante	53	9	33	95	53	69	122	75	28	103	320	
Almería	9	3	3	15	35	75	110	66	31	97	222	
Barcelona	129	8	35	172	66	134	200	88	178	266	638	
Bizkaia	43	49	15	107	44	21	65	9	17	26	198	
Cádiz	30	32	5	67	9	80	89	265	36	301	457	
Cantabria	9	1	4	14	36	44	80	25	11	36	130	
Cartagena	23	9	8	40	8	37	45	71	39	110	195	
Castellón	9	3	3	12	20	69	89	60	10	70	171	
Ceuta	4			4	2	2	2	7	2	9	15	
Gijón	10		1	11	25	58	83	120	72	192	286	
Gipuzkoa	5	12	4	21	57	17	74	6	13	19	114	
Huelva	20	68	1	89	27	103	130	116	66	182	401	
Illes Balears	161	2	4	167	12	44	56	81	150	231	454	
Las Palmas	125	33	18	176	8	24	32	148	124	272	480	
Lugo	3	44	1	48	72	18	90	52	23	75	213	
Madrid	216	6	20	242							242	
Málaga	16	7	20	43	17	76	93	134	31	165	301	
Melilla	2		1	3							3	
Sevilla	18		3	21				1		1	22	
Tarragona	26	10	13	49	33	116	149	71	48	119	317	
Tenerife	71	8	16	95	7	19	26	102	131	233	354	
Valencia	12		7	19	4	29	33	50	37	87	139	
Vigo	25	315	10	350	81	42	123	423	484	907	1380	
Vilagaria de Arousa	27	121	8	156	38	52	90	669	1311	1980	2226	
Total general	1.091	802	240	2.133	698	1.267	1.965	3.331	3.519	6.850	10.948	

Datos a diciembre de 2011.

■ Cuadro n° 14

RELACIÓN DE AFILIADOS Y PENSIONES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicio	Afiliados REM	N.º pensionistas	R. afiliados/ pensionistas
2001	92.037	130.746	0,704
2002	91.824	131.393	0,699
2003	87.362	131.493	0,664
2004	85.364	131.410	0,650
2005	83.258	131.753	0,632
2006	81.391	132.226	0,616
2007	78.812	132.138	0,596
2008	76.295	132.268	0,577
2009	75.832	132.085	0,574
2010	74.473	132.078	0,564
2011	72.736	132.125	0,551

Cuadro nº 15

NÚMERO DE EMPRESARIOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR			
Dirección Provincial	Nº Empresarios D.P. Total	Nº Empresarios en una única Dirección Provincial	Nº Empresarios en varias Direcciones Provinciales
A Coruña	987	978	9
Alicante	283	278	5
Almería	199	196	3
Barcelona	517	509	8
Bizkaia	157	149	8
Cádiz	411	402	9
Cantabria	135	134	1
Cartagena	165	157	8
Castellón	179	176	3
Ceuta	18	16	2
Gijón	248	245	3
Gipuzkoa	112	107	5
Huelva	280	273	7
Illes Balears	306	304	2
Las Palmas	333	322	11
Lugo	191	187	4
Madrid	147	136	11
Málaga	281	278	3
Melilla	8	7	1
Sevilla	30	22	8
Tarragona	298	291	7
Tenerife	235	228	7
Valencia	129	125	4
Vigo	841	832	9
Vilagarcía de Arousa	926	920	6

Datos a diciembre de 2011

Nº Empresarios - Total Nacional**7.325**

El "Nº Empresarios - Total Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional, con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta.

Programas y actividades realizadas durante 2011



IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2011

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2011 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

● Organización y procedimiento

- ▶ Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. [BOE 30/03/11]
- ▶ Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. [BOE 11/10/11].
- ▶ Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. [BOE 16/11/11].
- ▶ Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. [BOE 31/12/11]. (Corrección errores BOE 10/01/12).

- ▶ Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina. [BOE 12/05/11]. (Corrección de errores BOE 03/06/11).
- ▶ Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. [BOE 21/06/11].
- ▶ Real Decreto 776/2011, de 3 de junio, por el que se suprimen determinados órganos colegiados y se establecen criterios para la normalización en la creación de órganos colegiados en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. [BOE 04/06/11]. (Suprime la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del ISM).
- ▶ Real Decreto 777/2011, de 3 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración. [BOE 04/06/11].
- ▶ Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal. [BOE 09/11/11].
- ▶ Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. [BOE 25/11/11].
- ▶ Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. [BOE 22/12/11].
- ▶ Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. [BOE 31/12/11].
- ▶ Orden PRE/2571/2011, de 22 de septiembre, por la que se regula el número de identificación de las publicaciones oficiales. [BOE 28/09/11].
- ▶ Orden TIN/831/2011, de 8 de abril, por la que se regula el tablón de edictos y anuncios de la Seguridad Social. [BOE 09/04/11].
- ▶ Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio, por la que se delegan competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos públicos dependientes. [BOE 10/08/11].
- ▶ Orden TIN/3027/2011, de 28 de octubre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones

sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social. [BOE 11/11/11].

▶ Orden TIN/3155/2011, de 8 de noviembre, por la que se regulan la composición y funciones de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Trabajo e Inmigración. [BOE 21/11/11].

▶ Resolución de 19 de enero de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se autoriza la eliminación de determinada documentación administrativa. [BOE 04/02/11].

▶ Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo General para la colaboración entre el Gobierno de Canarias, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para impulsar y promover acciones en el ámbito escolar que fomenten entre niños y jóvenes el conocimiento del Sistema Público de la Seguridad Social. [BOE 14/02/11].

▶ Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga del I Convenio colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina. [BOE 26/05/11].

▶ Resolución de 16 de mayo de 2011, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias. [BOE 20/05/11]. (Corrección de errores BOE 31/05/11).

▶ Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 14/07/11).

▶ Resolución de 4 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de julio de 2011, por el que se modifica el de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función Interventora en régimen de requisitos básicos. [BOE 06/07/11].

▶ Resolución de 20 de julio de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se autoriza la eliminación de determinada documentación administrativa generada por la entidad. [BOE 05/08/11].

▶ Resolución de 1 de agosto de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, sobre delegación de competencias. [BOE 13/08/11].

▶ Resolución de 25 de octubre de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010. [BOE 16/11/11].

▶ Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la constitución de una Comisión para la elaboración de un nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE 23/11/11).

● **Acción protectora**

▶ Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. [BOE 02/08/11]. (Corrección errores BOE 05/10/11).

▶ Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. [BOE 02/08/11].

▶ Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. [BOE 23/09/11]. (Corrección errores BOE 21/10/11).

▶ Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. [BOE 23/12/10].

▶ Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas [BOE 12/02/2011]. Por Resolución de 24 de febrero de 2011, del Congreso de los Diputados, se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley [BOE 01/03/2011].

▶ Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo [BOE 19/02/2012]. Por Resolución de 10 de marzo de 2011 del Congreso de los Diputados se ordenó la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley [BOE 16/03/2011].

▶ Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. [BOE 30/08/11]. Por Resolución de 15 de septiembre de 2011, del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley. [BOE 23/09/11].

▶ Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movi-

mientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011, se modifica el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, y se adoptan medidas fiscales y laborales respecto de la isla de el Hierro. [BOE 01/11/11]. Por Resolución de 3 de noviembre de 2011, del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación de este real decreto-ley. [BOE 08/11/11].

▶ Real Decreto 1795/2010, de 30 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2011 [BOE 31/12/10].

▶ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. [BOE 30/04/11].

▶ Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. [BOE 29/08/11].

▶ Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. [BOE 30/07/11].

▶ Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. [BOE 01/11/11].

▶ Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014. [BOE 19/11/11].

▶ Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. [BOE 17/11/11]. (Corrección errores BOE 23/12/11).

▶ Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. [BOE 17/11/11].

▶ Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. (BOE 22/11/11).

▶ Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes

reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social. [BOE 23/11/11].

▶ Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012. [BOE 31/12/11].

▶ Orden PRE/1684/2011, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por paralización temporal a tripulantes de buques de palangre de superficie, afectados por el Plan integral de gestión para la conservación de recursos pesqueros en el Mediterráneo. [BOE 17/06/11].

▶ Orden PRE/2322/2011, de 25 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad de buques pesqueros españoles, dirigidos a la pesquería del fletan negro, que faenan en la zona de regulación de la organización de la pesca del Atlántico Noroccidental. [BOE 30/08/11].

▶ Orden PRE/2766/2011, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala. [BOE 15/10/11].

▶ Orden PRE/2936/2011, de 28 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se impulsan las medidas para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos y erupciones volcánicas acaecidos en la isla de El Hierro. [BOE 01/11/11]. (Corrección de errores BOE 08/11/11).

▶ Orden TIN/490/2011, de 9 de marzo, por la que se establece un plazo especial de opción para la cobertura de las contingencias profesionales y el cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos. [BOE 11/03/11].

▶ Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo, sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia por los profesionales colegiados. [BOE 26/05/11]. (Corrección de errores BOE 04/06/11).

▶ Orden TIN/1371/2011, de 25 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012. [BOE 27/05/11].

▶ Orden TIN/3356/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. [BOE 06/12/11].

▶ Resolución de 23 de marzo de 2011, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. [BOE 07/04/11].

▶ Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la asignación del número de Seguridad Social a efectos del reconocimiento del derecho a prestaciones. [BOE 03/01/12].

▶ Resolución de 28 de diciembre de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Servicio Público de Empleo Estatal para el abono de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. [BOE 05/01/12].

● **Cotización y recaudación**

▶ Real Decreto 1621/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. [BOE 17/11/11].

▶ Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. [BOE 20/01/11].

▶ Orden TIN/76/2011, de 24 de enero, por la que se establecen para el año 2011 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. [BOE 27/01/11].

▶ Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se determinan las condiciones de prestación de un servicio de apoyo para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social. [BOE 10/03/11].

▶ Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza la utilización de tarjetas, tanto de débito como de crédito, como medio de pago de las deudas con la Seguridad Social en vía ejecutiva. [BOE 16/03/11].

● **Acción social**

▶ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. [BOE 20/10/11]. (Corrección de errores BOE 25/03/12).

- ▶ Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. (BOE 13/05/11). (Corrección de errores BOE 15/07/11).
- ▶ Real Decreto 799/2011, de 10 de junio, por el que se establecen las obligaciones que incumben al Ministerio de Fomento en materia de seguridad marítima y prevención de la contaminación marina sobre buques españoles. [BOE 11/06/11].
- ▶ Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima. [BOE 25/06/11].
- ▶ Real Decreto 884/2011, de 24 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca. [BOE 30/06/11].
- ▶ Real Decreto 1149/2011, de 29 de julio, por el que se establece y regula el registro español de ayudas “de mínimos” en el sector pesquero. [BOE 16/09/11]. (Corrección errores BOE 21/10/11).
- ▶ Orden TIN/622/2011, de 7 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral en los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa” del Instituto Social de la Marina, convocado por Orden TIN/1710/2010, de 21 de junio. [BOE 24/03/11].
- ▶ Resolución de 7 de marzo de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2010. [BOE 18/03/11].
- ▶ Resolución de 13 de mayo de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se aprueban las normas de convivencia de los centros nacionales de formación dependientes del Instituto Social de la Marina. [BOE 26/05/11].
- ▶ Enmiendas de 2008 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 234, de 30 de septiembre de 1999, y número 294, de 9 de diciembre de 1999), adoptadas el 4 de diciembre de 2008 mediante Resolución MSC.269(85). [BOE 17/03/11]. (Corrección de errores BOE 16/06/11).

► Denuncia por España del Convenio número 108 de la OIT, relativo a los documentos nacionales de identidad de la gente del mar, hecho en Ginebra el 13 de mayo de 1958. [BOE 28/12/11].

IV.I. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.I.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2011, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Afiliación de trabajadores	2.614
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	200.965
Altas, bajas y modificaciones de convenios especiales	5.531
Inscripción y variaciones de empresarios	725
Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	6.655
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	4.577
TOTAL	221.067

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2011 es de 58.782, lo que supone una reducción 1.309 trabajadores en relación al año anterior.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas al alta) es de 13.954, esto es, 428 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, debido principalmente al descenso en el número de situaciones de desempleo.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el artículo 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicio	Afiliados activos											Otras situaciones					Total general	
	Grupo primero				Grupo segundo			Grupo tercero				Total	Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial	Asimil. alta		Total
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena	C. propia	Total							
2001	9.251	14.735	7.619	3.637	35.242	7.271	9.845	17.116	5.320	17.258	22.578	74.936	8.071	4.799	3.296	935	17.101	92.037
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	35.655	7.123	8.969	16.092	5.343	17.033	22.376	74.123	9.302	4.465	3.034	900	17.701	91.824
2003	10.007	13.011	8.220	3.577	34.815	5.888	8.301	14.189	5.328	16.768	22.096	71.100	8.932	3.980	2.485	865	16.262	87.362
2004	10.026	12.251	8.825	3.751	34.853	5.901	7.544	13.445	5.332	16.438	21.770	70.068	8.710	3.658	2.051	877	15.296	85.364
2005	10.021	11.878	9.608	3.863	35.370	5.541	7.017	12.558	5.201	15.921	21.122	69.050	8.567	3.393	1.626	622	14.208	83.258
2006	10.370	11.488	9.838	4.092	35.788	5.253	6.627	11.880	4.905	15.444	20.349	68.017	8.228	3.200	1.361	585	13.374	81.391
2007	11.052	10.170	9.842	4.360	35.424	4.809	6.333	11.142	4.854	15.212	20.066	66.632	7.935	3.079	1.139	27	12.180	78.812
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	34.019	4.145	5.973	10.118	4.884	14.953	19.837	63.974	8.604	2.851	844	22	12.321	76.295
2009	12.865	8.299	7.256	3.780	32.200	4.326	6.172	10.498	4.940	14.629	19.569	62.267	10.184	2.690	673	18	13.565	75.832
2010	12.484	8.017	7.050	3.665	31.216	4.173	5.744	9.917	4.807	14.151	18.958	60.091	11.293	2.563	510	16	14.382	74.473
2011	12.138	7.834	6.836	3.512	30.320	4.153	5.442	9.595	5.053	13.814	18.867	58.782	10.979	2.525	436	14	13.954	72.736

GRUPO PRIMERO:

30.320 (896 trabajadores menos con respecto al año 2010)

GRUPO SEGUNDO■ **Grupo segundo A**

4.153 (20 trabajadores menos con respecto al año 2010)

■ **Grupo segundo B**

5.442 (302 trabajadores menos con respecto al año 2010)

GRUPO TERCERO:■ **Cuenta Ajena**

5.053 (246 trabajadores más con respecto al año 2010)

■ **Cuenta Propia**

13.814 (337 trabajadores menos con respecto al año 2010)

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 58.782 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2011 un 84,36%, es decir, 49.587 son hombres y un 15,64%, es decir, 9.195 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 2% en el caso de los hombres y del 3,12% respecto a las mujeres.

De los 58.782 trabajadores en activo, 3.527 son extranjeros, lo que supone un descenso del 1,95% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros 25,38%, es decir, 895 trabajadores, proceden de países de la Unión Europea y un 74,62%, es decir, 2.632 trabajadores, proceden de países no perte-

necientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Marruecos con 578 trabajadores.

■ Cuadro nº 17

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO						
Ejercicio	Hombres	Mujeres	No consta	Total	Variación Interanual	
					Hombres	Mujeres
2001	63.880	11.040	16	74.936	-1,30	0,62
2002	63.027	11.095	1	74.123	-1,34	0,50
2003	60.118	10.982	0	71.100	-4,62	-1,02
2004	59.035	11.033	0	70.068	-1,80	0,46
2005	58.058	10.992	0	69.050	-1,65	-0,37
2006	57.101	10.916	0	68.017	-1,65	-0,69
2007	55.784	10.848	0	66.632	-2,31	-0,62
2008	53.519	10.455	0	63.974	-4,06	-3,62
2009	52.320	9.945	2	62.267	-2,24	-4,88
2010	50.600	9.491	0	60.091	-3,29	-4,57
2011	49.586	9.195	1	58.782	-2,00	-3,12

B) Durante el año 2011, se ha procedido, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, a la emisión de informes de vida laboral de todos los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en alta laboral durante el año 2010.

C) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2011 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan y que se han agrupado en dos grandes bloques: Traslado de criterios e instrucciones a las direcciones provinciales del ISM, en relación con las novedades normativas y modificaciones del FGA que son de aplicación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (en adelante RETM), y procesos de depuración relacionados con las empresas, cuentas, embarcaciones y trabajadores de este régimen especial y su seguimiento:

● **Traslados de Criterios e Instrucciones**

► Instrucciones a las direcciones provinciales sobre el correcto encuadramiento y mecanización en el FGA del colectivo de prácticos del puerto y distinción de este colectivo del de amarradores, aclarando que los trabajadores que forman parte de la corporación de prácticos son los únicos que se consideran como tales, que estos trabajadores quedan incluidos en el ámbito de aplicación del RETM como asimilados a cuenta ajena, y que es a estos trabajadores a los únicos a los que se aplica el COE correspondiente con la deducción del 25%.

▶ Instrucciones a las direcciones provinciales sobre la competencia de la resolución de los recursos de alzada en materia de afiliación y convenios especiales, como consecuencia de la publicación del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

▶ Instrucciones para la modificación de los criterios de encuadramiento de los estibadores portuarios.

▶ Criterio determinando que la actividad de recogida de algas se considera pesca a efectos de encuadramiento en el RETM.

▶ Criterio determinando la inclusión en el RETM de los trabajadores contratados laborales del Servicio de Vigilancia Pesquera de las comunidades autónomas que desarrollan sus actividades como tripulantes de embarcaciones.

▶ Autorización de transacciones a las direcciones provinciales y seguimiento de las incidencias detectadas en la aplicación de las mismas.

▶ Instrucciones a las direcciones provinciales a efectos de encuadrar correctamente a los trabajadores autónomos del RETM en los distintos colectivos: pesca, acuicultura, marisqueo, neskattillas, rederas a efectos de su identificación en el FGA y posterior aplicación del COE automático.

▶ Criterio determinando que la actividad que desarrollan los tripulantes de los buques-gánguiles y otras maquinarias flotantes, debe considerarse como una de las actividades marítimo-pesqueras enumeradas en el citado artículo 2º a.) del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

▶ Criterio sobre la improcedencia de incluir en el RETM a los alumnos que realizan prácticas embarcados para la obtención de sus títulos profesionales, en aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

● *Procesos de Depuración y Seguimiento*

▶ Depuración de los colectivos de trabajadores autónomos del RETM, con la finalidad de comprobar que los trabajadores figurasen mecanizados en el FGA según se indicaba en las instrucciones impartidas a las direcciones provinciales a este respecto.

▶ Depuración de EMPRESAS DE ESTIBA y ESTIBADORES PORTUARIOS con la finalidad de adecuar la correcta mecanización en el FGA de estos trabajadores según instrucciones emitidas.



- ▶ Verificación de la situación del contingente de trabajadores extranjeros, revisión y depuración de aquellos que figuran en situación de alta en el FGA y de los que no consta autorización laboral.
- ▶ Estudio y depuración del campo TIPO DE EMBARCACIÓN mecanizado en el FGA.
- ▶ Depuración de las embarcaciones incluidas en los ficheros del ISM (SILIMA) para poder llevar a cabo el cruce de las mismas con las embarcaciones obrantes en el Registro Oficial de Buques de la Marina Mercante.
- ▶ Depuración de las UNIDADES DE GESTIÓN (direcciones locales y unidades administrativas del ISM) inactivas mediante la adaptación de las transacciones de la Tesorería General de la Seguridad Social (AXP01, AXP44 y AXP64) para su utilización por el Instituto Social de la Marina a efectos de mantener actualizadas las UNIDADES DE GESTIÓN.
- ▶ Estudio e incorporación en el FICHERO DE EMBARCACIONES de nuevas claves de altas, para adaptar los campos del Fichero del ISM a los de Marina Mercante, y de bajas, para reflejar las situaciones de baja por DUPLICIDAD y OTRAS CAUSAS detectadas durante el proceso de depuración de embarcaciones para la homologación de los datos del ISM con los del Registro de Buques (Ministerio de Fomento) y del Censo de la Flota Pesquera Operativa (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
- ▶ Seguimiento y resolución de incidencias en relación con la utilización de la transacción ATM52, exclusiva del ISM, para la incorporación de períodos de vida laboral para el proceso de AUTOMATIZACIÓN DEL COE.
- ▶ Estudio para la creación de una nueva categoría profesional denominada “PERSONAL SIN COE” para identificar los períodos cerrados de vida laboral de las y los trabajadores que deban quedar excluidos del COE dentro del proceso de depuración para la AUTOMATIZACIÓN DEL COE.
- ▶ Estudio y análisis de la normativa reguladora del RETM, en especial de la relacionada con los supuestos que se plantean en los recursos de alza-da presentados en materia de encuadramiento.

IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, durante el año 2011 ha continuado con las

actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

A) Procedimientos relacionados con actuaciones propias del Instituto Social de la Marina

Bases Fijas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

▶ Estudio y análisis de las propuestas efectuadas por las direcciones provinciales en relación con la determinación de las bases fijas de cotización para el año 2012.

▶ Elaboración del proyecto de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización de este régimen especial.

B) Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social

Emisión de boletines de cotización, control de cobros y deudas y devoluciones de cuotas en el Fichero General de Recaudación y mantenimiento y depuración del Fichero de Bases de Cotización.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en las siguientes materias:

– Detección y traslado a la TGSS de las incidencias detectadas en la emisión de ADEUDOS (cuotas de autónomos y suscriptores de Convenio Especial con domiciliación bancaria) y seguimiento de las actuaciones emprendidas por la TGSS.

– Participación en el proceso de incorporación de los empresarios del RETM en el SISTEMA RED: Emisión de informes y resolución de consultas e incidencias planteadas por la TGSS y el Centro de Desarrollo de la TGSS en relación con la adaptación del sistema RED DIRECTO a las especificidades del RETM.

– Solicitud de informe a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y posterior envío de instrucciones a las direcciones provinciales indicando criterio respecto a la forma correcta de cotizar en los supuestos de trabajadores con bases fijas con contratos a tiempo parcial y número de días a considerar, a efectos del cálculo de la base diaria de cotización, en el supuesto de trabajadores de base fija que no permanecen en situación de alta durante todo el mes.

– Elaboración de tríptico con información sobre el sistema RED DIRECTO para su difusión entre los empresarios del RETM.

- Extracción de datos de C.C.C. del RETM con y sin autorización de RED y estudio y análisis de los mismos.
- Inclusión en la Orden anual de bases fijas del RETM de la obligatoriedad de incorporación en el sistema RED DIRECTO de las empresas del RETM con 10 o menos de 10 trabajadores.
- Determinación de los criterios para la emisión de los boletines de cotización de los trabajadores por cuenta propia de este régimen especial, así como de los convenios especiales tramitados por las direcciones provinciales del ISM.
- Resolución de las incidencias detectadas en la carga mensual de deuda, así como en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.
- Seguimiento y control de las bonificaciones, con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Impulso a la domiciliación de los recibos de liquidaciones de cuotas fijas –autónomos y convenios. Inclusión en los objetivos de gestión 2011 del incremento de domiciliaciones en las direcciones provinciales. Extracción de listados para su envío a las direcciones provinciales y seguimiento del grado de cumplimiento.
- Petición a la TGSS para que lleve a cabo reclamaciones automáticas de las bonificaciones de cuotas aplicadas indebidamente por las SOCIEDADES DE ESTIBA, APIES Y SAGEP por personal a su servicio que, por estar vinculadas la empresa mediante Relación Laboral de Carácter Especial, están excluidos del ámbito de aplicación de las bonificaciones por ERE previstas en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo, de conformidad con las exclusiones previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Colaboración con la TGSS para la modificación de los módulos de cálculo de las cuotas fijas de los trabajadores autónomos del RETM para adecuarlas a las modificaciones introducidas por la Ley 32/2010, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

► ***Traslado a las direcciones provinciales de las novedades normativas y modificaciones introducidas en las transacciones de los ficheros de recaudación y de bases y en relación con las devoluciones de cuotas que afectan a los procesos de cotización y recaudación del RETM. En concreto, durante el año 2011:***

– Solicitud de informe a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y posterior envío de instrucciones a las direcciones provinciales en relación con la posibilidad de que las empresas encuadradas en el Régimen Especial del Mar puedan organizar cursos de formación de forma directa y detracer su coste del importe de las cotizaciones.

– Solicitud de informe a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y posterior envío de instrucciones a las direcciones provinciales en relación a la imposibilidad de aplicar la bonificación de cuotas de Seguridad Social prevista en el artículo 1 de la Ley 27/2009 a los trabajadores del sector de pesca marítima incluidos en las distintas órdenes que aprueban el pago de las ayudas que contribuyen a paliar la falta de ingresos como consecuencia de la inactividad por parada biológica, impuesta por la Unión Europea.

– Solicitud de informe a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y posterior envío de instrucciones a las direcciones provinciales sobre la improcedencia de aplicar el incremento del 36% establecido en la Ley 12/2001, para los contratos temporales de duración inferior a 7 días suscritos por las empresas prestadoras del servicio portuario.

– Envío de instrucciones a las direcciones provinciales comunicando la no aplicación de las bonificaciones de mujer reincorporada en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, ya que, como indica la disposición sexagésima quinta de la Ley 30/2005, éstas son solamente aplicables en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia (RETA).

■ Cuadro nº 18

DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN		
Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	90.919.366
	Pesca	83.241.140
	Estiba	102.819.063
	Otros	32.125.433
	Grupo Primero Total	309.105.001
Grupo Segundo	Grupo 2A	29.940.078
	Grupo 2B	25.647.126
	Grupo Segundo Total	55.587.205
Grupo Tercero	C. Ajena	10.789.390
	C. Propia	28.808.152
	Grupo Tercero Total	39.597.542
Convenio Especial		12.885.128
	Convenio Especial Total	12.885.128
Desempleo		30.469.731
TOTAL GENERAL		447.644.607

(*) Datos a 31 de diciembre de 2011.

C) Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2011 es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

Si bien la recaudación parece haber disminuido significativamente respecto a la del año anterior (26.004.464 euros menos) esta reducción no es real, ya que se ha detectado una incorrecta cuantificación de las cuotas ingresadas por el concepto de desempleo que, en informes de años anteriores, han figurado duplicadas al estarse computando tanto en el colectivo de trabajadores por cuenta ajena como, de forma específica, en el apartado recaudación por desempleo.

El importe total ingresado en 2011 ha sido **447.644.607 euros** con la siguiente distribución:

375.481.596	Trabajadores cuenta ajena.
28.808.152	Trabajadores autónomos.
12.885.128	Trabajadores en Convenio Especial.
30.469.731	Recaudación por Desempleo.

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	309.105.001
Grupo II	55.587.205
Grupo III	39.597.542

■ Gráfico 4



Cuadro nº 19

RECAUDACIÓN BRUTA 2011 (En euros)

Dirección provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A Coruña	2.505.587	2.653.401	2.634.502	2.623.703	2.631.063	2.591.764	2.558.933	2.609.599	2.442.025	2.503.398	2.639.358	2.681.662	31.074.997
Alicante	942.573	980.079	1.346.830	1.020.637	1.006.817	1.024.353	1.053.990	1.091.375	1.058.699	1.049.046	1.028.762	1.001.520	12.604.680
Almería	433.060	432.711	425.081	415.704	415.240	424.757	440.605	455.555	458.233	456.512	430.984	429.559	5.218.001
Barcelona	3.090.160	3.193.017	3.137.269	3.218.683	3.236.905	3.303.189	3.446.312	3.571.106	3.514.146	3.399.474	3.263.213	3.222.005	39.595.479
Bizkaia	2.678.989	2.816.249	2.754.753	2.768.127	2.801.667	2.637.691	2.673.924	2.642.479	2.618.604	2.795.276	2.683.879	2.646.673	32.518.312
Cádiz	3.126.758	3.232.059	3.499.129	3.385.985	3.434.888	3.576.954	3.656.767	3.688.427	3.560.248	3.319.797	3.610.849	3.573.507	41.665.369
Cantabria	684.635	643.198	613.573	645.235	664.027	635.475	632.731	621.695	666.122	630.328	623.709	614.396	7.675.126
Cartagena	602.751	606.041	598.562	612.690	611.068	634.078	635.353	642.766	650.658	636.152	614.332	602.868	7.447.318
Castellón	667.808	693.247	667.459	680.142	678.391	698.173	693.883	689.729	659.412	702.416	668.026	649.385	8.148.072
Ceuta	182.819	181.625	186.719	175.463	181.515	185.927	189.907	159.324	149.822	147.071	150.907	149.811	2.040.912
Gijón	867.347	879.287	804.936	838.228	818.599	793.702	791.332	803.424	800.454	782.895	790.799	810.799	9.781.802
Gipuzkoa	672.558	631.233	674.721	735.450	728.400	795.428	797.297	835.859	883.942	745.739	721.017	661.722	8.883.366
Huelva	1.109.473	1.107.311	1.086.892	1.038.105	1.084.012	1.014.521	1.076.415	1.108.278	1.096.742	1.068.207	1.049.872	1.026.330	12.866.156
Illes Balears	1.021.511	998.995	961.254	987.587	998.157	1.111.547	1.238.283	1.308.679	1.315.113	1.226.657	1.159.827	1.000.431	13.328.042
Las Palmas	2.032.597	1.735.169	1.704.670	1.671.111	1.752.705	1.803.740	1.870.515	1.718.525	1.749.548	1.938.611	1.833.248	1.817.552	21.627.991
Lugo	1.068.999	1.094.326	1.033.804	1.080.766	1.011.182	986.644	931.643	967.918	990.204	970.844	1.047.539	984.480	12.168.349
Madrid	2.048.661	2.111.581	2.126.040	2.071.749	2.098.657	2.089.677	2.084.535	2.219.383	2.177.494	2.171.005	2.200.495	2.157.715	25.556.991
Málaga	849.383	715.866	663.581	655.940	696.585	682.520	663.028	713.312	697.750	645.290	714.560	720.546	8.418.361
Melilla	41.691	47.834	48.048	44.631	44.931	46.983	46.092	52.841	55.343	48.633	48.634	49.359	575.020
Sevilla	237.705	239.437	244.847	267.258	254.486	243.053	251.986	254.801	255.010	263.536	254.562	253.691	3.020.373
Tarragona	1.139.310	1.260.016	1.176.414	1.165.477	1.177.220	1.259.706	1.246.106	1.235.274	1.290.292	1.193.274	1.140.223	1.128.172	14.411.484
Tenerife	1.091.633	1.094.014	1.123.493	1.125.684	1.085.303	1.121.232	1.077.540	1.097.667	873.569	926.160	1.122.867	1.062.719	12.801.880
Valencia	2.603.447	2.287.644	2.368.268	2.402.101	2.266.278	2.438.797	2.436.726	2.679.296	2.791.602	2.526.911	2.465.399	2.529.431	29.795.902
Vigo	5.339.616	4.795.315	4.824.933	5.088.280	4.948.663	5.378.731	5.994.969	5.726.930	4.985.525	4.771.586	6.095.181	5.139.082	63.088.811
Vilagarcía de Arousa	1.926.404	1.899.824	1.938.083	1.969.275	1.909.285	1.947.179	1.975.553	1.968.157	1.934.521	1.890.165	2.032.034	1.951.334	23.331.813
TOTAL GENERAL	36.965.476	36.329.478	36.643.860	36.688.013	36.536.044	37.425.821	38.464.426	38.852.400	37.675.079	36.808.985	38.390.276	36.864.749	447.644.606

En ella destacan las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como por contratos con derecho a bonificación como consecuencia de las sucesivas leyes de fomento de empleo, han sido compensadas en el capítulo de “Otras Cotizaciones” por un importe aproximado de **53.382.428** millones de euros.

IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

A lo largo del año 2011 se ha continuado con los desarrollos necesarios para mantener y mejorar el aplicativo PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal -pago directo-.

Respecto a la prestación de jubilación, y como continuación a los trabajos que se iniciaron en el año 2009, en cumplimiento de la Disposición adicional única del Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, se han finalizado los trabajos encaminados a la automatización de los coeficientes reductores de la edad de jubilación a toda la vida laboral del trabajador.

En este sentido las direcciones provinciales con más volumen han continuado depurando la información existente en la Base de Datos y han venido a completarla con la información de la que disponen en la propia dirección provincial.

Además, a fin de conseguir una información lo más fiable y depurada posible se ha llevado a cabo una campaña de comunicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación mediante la cual se ha informado a los trabajadores de los periodos de los que dispone información la Entidad y que dan derecho a la aplicación de tales beneficios para que, de no estar de acuerdo o considerar que la información no está completa, puedan alegarlos.

Dentro de este mismo proyecto de automatización del coeficiente reductor de la edad de jubilación, se ha incluido en el aplicativo PRESMAR una opción para realizar exclusivamente estudios de COE.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal, se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales y se han introducido mejoras de carácter general.

En el marco del desarrollo de aplicaciones para la gestión informatizada de las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en el último trimestre del año 2011 se ha llevado a cabo la implantación del aplicativo de gestión informatizada de las prestaciones de Muerte y Supervivencia (ALFA) adaptado a las particularidades de este régimen especial. Para ello se ha dado, previamente, formación a los futuros usuarios del aplicativo y se han dictado instrucciones para su correcta implementación.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 132.125, de las cuales 713 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 5,06% de disminución en el número de pensiones.

El número de pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Valencia, Cataluña, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 54,32%, seguido de la Viudedad con el 34,70%, Incapacidad Permanente con el 6,62%, Orfandad con el 3,66% y Favor de Familiares, que suponen el 0,7% del total.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo determinadas modificaciones que han venido a endurecer las condiciones de acceso establecidas para la jubilación parcial y para la jubilación anticipada para quienes no tienen la condición de mutualistas. El Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para reducción del déficit público, ha suprimido el periodo transitorio aplicable a la jubilación parcial en lo referente a carencia, edad, antigüedad en la empresa y porcentaje de reducción de jornada, endureciendo en mayor medida el acceso a este tipo de jubilación. El porcentaje que representan estas jubilaciones sobre el total es de un 5,44% en el año 2011.

Asimismo, esta Ley ha establecido la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación ha representado en este año 2011 un 1,83% sobre el total de resueltas.

Cuadro nº 20

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES						
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	130.746
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	131.393
2003	9.813	70.616	44.511	5.604	949	131.493
2004	9.859	70.349	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	70.684	45.206	5.294	918	131.753
2006	9.677	70.894	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	70.768	45.849	4.994	902	132.138
2008	9.412	71.058	45.941	4.945	912	132.268
2009	9.254	71.072	45.937	4.918	904	132.085
2010	8.998	71.438	45.855	4.865	922	132.078
2011	8.745	71.765	45.852	4.835	928	132.125

Cuadro nº 21

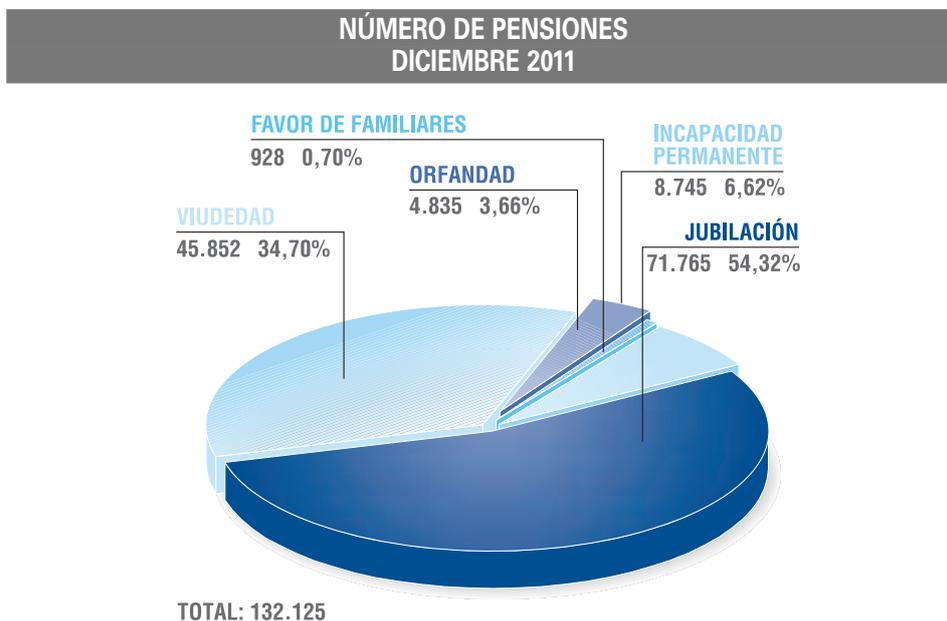
NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*) (Pensiones en vigor a 31 de diciembre)						
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
Andalucía	1.611	10.897	8.042	1.051	205	21.806
Asturias (Principado de)	352	2.268	1.832	163	43	4.658
C. Madrid	117	1.315	910	82	10	2.434
C. Valenciana	366	4.287	3.251	318	55	8.277
Ganarias	418	5.213	3.924	644	140	10.339
Cantabria	328	2.141	1.406	150	18	4.043
Cataluña	412	4.699	2.994	232	13	8.350
Ceuta	22	164	198	29	6	419
Galicia	4.173	30.870	16.595	1.568	305	53.511
Illes Balears	141	1.519	1.189	66	1	2.916
Melilla	11	101	119	28	5	264
Murcia (Región de)	142	951	773	90	20	1.976
País Vasco	652	7.340	4.619	414	107	13.132
Total general	8.745	71.765	45.852	4.835	928	132.125

(*) Con S.O.V.I.

● La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 868,98 euros suponiendo un incremento sobre el año anterior del 2,60%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2011 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 2,26%.
- En incapacidad permanente un incremento de un 2,58%.
- En viudedad un incremento de un 2,30%.

■ Gráfico 5



- En orfandad un incremento de un 3,73%.
- En favor de familiares un incremento de un 2,87%.

● La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un 7,17%. Por contingencias distinguimos:

■ La pensión media de Jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 18,54% superior a la media del Sistema.

■ La pensión media del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de Incapacidad Permanente es un 5,85% más baja que la del resto del Sistema.

■ La pensión media de Viudedad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 1,04% más baja que la media de Viudedad del Sistema.

■ La de Orfandad es un 10,56% más alta que la correspondiente del Sistema.

■ La de Favor de Familiares, un 4,98% superior a la media del Sistema.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media ha subido por encima del IPC en todas las contingencias en el último año.

Cuadro nº 22

**EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL
(En euros)**

Ejercicio	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Pensión Media	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
2007	717,34	3,69	944,70	4,30	496,08	4,56	316,33	6,80	429,20	4,53	745,21	4,33
2008	756,78	5,49	1.000,60	5,92	527,10	6,25	346,85	9,64	452,60	5,45	790,57	6,09
2009	785,30	3,77	1.040,48	3,99	551,69	4,67	367,02	5,82	466,90	3,16	823,61	4,18
2010	803,95	2,37	1.066,66	2,52	569,52	3,23	384,08	4,65	483,41	3,54	846,95	2,83
2011	822,15	2,26	1.094,16	2,58	582,61	2,30	398,39	3,73	497,26	2,87	868,98	2,60
Total sistema (2011)	873,21	-5,85	923,06	18,54	588,72	-1,04	360,34	10,56	473,68	4,98	810,85	7,17

Ejercicio	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total pensiones	
	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
2007	717,34	3,69	944,70	4,30	496,08	4,56	316,33	6,80	429,20	4,53	745,21	4,33
2008	756,78	5,49	1.000,60	5,92	527,10	6,25	346,85	9,64	452,60	5,45	790,57	6,09
2009	785,30	3,77	1.040,48	3,99	551,69	4,67	367,02	5,82	466,90	3,16	823,61	4,18
2010	803,95	2,37	1.066,66	2,52	569,52	3,23	384,08	4,65	483,41	3,54	846,95	2,83
2011	822,15	2,26	1.094,16	2,58	582,61	2,30	398,39	3,73	497,26	2,87	868,98	2,60
Total sistema (2011)	873,21	-5,85	923,06	18,54	588,72	-1,04	360,34	10,56	473,68	4,98	810,85	7,17

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2011 han experimentado, de forma global, un aumento de 3,17% con respecto al año anterior, con un total de 8.336 solicitudes de expedientes. Ese aumento ha afectado a las solicitudes por legislación nacional, representando este aumento un 2,08%. En Convenios Internacionales, las solicitudes han aumentado un 8,30%.

Cuadro n° 23

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS									
Ejercicio	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956
2003	7.090	7.258	287	1.578	1.750	329	8.668	9.008	616
2004	6.939	6.876	350	1.637	1.710	256	8.576	8.586	606
2005	7.618	7.573	395	1.723	1.724	255	9.341	9.297	650
2006	7.108	7.205	298	1.680	1.754	181	8.788	8.959	479
2007	6.981	6.993	286	1.539	1.487	233	8.520	8.480	519
2008	6.944	7.052	178	1.567	1.533	267	8.511	8.585	445
2009	6.699	6.694	183	1.534	1.574	227	8.233	8.268	410
2010	6.670	6.714	139	1.410	1.373	264	8.080	8.087	403
2011	6.809	6.801	147	1.527	1.545	246	8.336	8.346	393

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.892 solicitudes, lo que supone un ascenso de 0,67% sobre las presentadas el año anterior. Este aumento no ha afectado a todos los expedientes por igual. Así, en los solicitados por legislación interna ha supuesto una disminución de 0,10% y en las solicitudes por Convenios Internacionales un aumento de 3,16%.

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.231 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas superior a las del año anterior, en un porcentaje del 1,99%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a los del año anterior un 3,47%, mientras que en Convenios Internacionales se ha producido una disminución de un 17,86% respecto a los del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.213 solicitudes, que implica un aumento del 6,85% respecto del año anterior, pro-

duciéndose un incremento del 3,96% en las solicitudes por legislación interna y de un 25,18% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2011 se han resuelto un total de 8.346 expedientes, lo que supone un 0,12% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto un 0,12% de expedientes menos de los que han tenido entrada y en Convenios Internacionales un 1,18%, más que los solicitados.

■ Cuadro nº 24

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN									
Ejercicio	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	2.745	2.759	91	1.205	1.191	366	3.950	3.950	457
2002	2.569	2.580	80	984	1.009	341	3.553	3.589	421
2003	2.686	2.744	22	1.021	1.162	200	3.707	3.906	222
2004	2.547	2.530	39	1.063	1.110	153	3.610	3.640	192
2005	3.186	3.183	42	1.085	1.097	141	4.271	4.280	183
2006	2.858	2.876	24	1.055	1.087	109	3.913	3.963	133
2007	2.730	2.716	38	924	890	143	3.654	3.606	181
2008	2.974	3.000	12	959	933	169	3.933	3.933	181
2009	2.751	2.752	11	934	967	136	3.685	3.719	147
2010	2.949	2.949	11	917	897	156	3.866	3.846	167
2011	2.946	2.942	15	946	944	158	3.892	3.886	173

■ Cuadro nº 25

EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE									
Ejercicio	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	1.365	1.400	327	150	164	81	1.515	1.564	408
2002	1.449	1.450	326	134	159	56	1.583	1.609	382
2003	1.390	1.479	237	138	131	63	1.528	1.610	300
2004	1.369	1.333	273	147	163	47	1.516	1.496	320
2005	1.441	1.403	311	145	146	46	1.586	1.549	357
2006	1.351	1.415	247	130	149	27	1.481	1.564	274
2007	1.356	1.391	212	125	117	35	1.481	1.508	247
2008	1.245	1.313	144	136	128	43	1.381	1.441	187
2009	1.147	1.146	145	93	108	28	1.240	1.254	173
2010	1.123	1.156	112	84	75	37	1.207	1.231	149
2011	1.162	1.169	105	69	77	29	1.231	1.246	134

Cuadro n° 26

EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA									
Ejercicio	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	3.009	3.039	71	413	415	121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080	49	370	387	104	3.428	3.467	153
2003	3.014	3.035	28	419	457	66	3.433	3.492	94
2004	3.023	3.013	38	427	437	56	3.450	3.450	94
2005	2.991	2.987	42	493	481	68	3.484	3.468	110
2006	2.899	2.914	27	495	518	45	3.394	3.432	72
2007	2.895	2.886	36	490	480	55	3.385	3.366	91
2008	2.725	2.739	22	472	472	55	3.197	3.211	77
2009	2.801	2.796	27	507	499	63	3.308	3.295	90
2010	2.598	2.609	16	409	401	71	3.007	3.010	87
2011	2.701	2.690	27	512	524	59	3.213	3.214	86

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 99,86%.
- En Incapacidad Permanente un 100,60%.
- En Muerte y Supervivencia un 99,59%.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 99,79%.
- En Incapacidad Permanente un 111,59%.
- En Muerte y Supervivencia un 102,34%

En consonancia con los resultados obtenidos en el indicador de coeficiente de cobertura, ha disminuido ligeramente el indicador de pendencia, sobre todo en el área internacional.

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2011 en 32 días.

En Jubilación ya se estaba el año anterior por debajo del tiempo requerido por la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de

28 de marzo de 1989, no obstante, durante este año 2011 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 1 día.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 3 días.

IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2011 se iniciaron 6.687 expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales 6.003 derivan de contingencias comunes y 684 de contingencias profesionales. De los 6.003 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 5.845 y de los 684 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 652.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2011 con 2.842 procesos, de los que 2.071 corresponden a pago directo y 771 a pago delegado, lo que supone una disminución del 9,26% respecto al año 2010.

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, los procesos enviados a revisión en el año 2011 han sido 3.737. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 3.995. De éstos, 2.153 continuaron de baja médica y 1.842 fueron dados de alta, lo que supone un 46,11% del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL</i>
Contingencias Comunes	22.885.236,13	13.703.919,94	36.589.156,07
Contingencias Profesionales	2.231.858,59	103.204,27	2.335.062,86
TOTAL	25.117.094,72	13.807.124,21	38.924.218,93

En euros.

En relación con los expedientes de maternidad se han resuelto favorablemente 234 expedientes, de paternidad 1.052, 5 de riesgo durante la lactancia natural, 19 de riesgo durante el embarazo. Así mismo, se han estimado 17.963 auxilios por defunción, 27 indemnizaciones a tanto alzado y 77 indemnizaciones por baremo.

Cuadro nº 27

GESTIÓN DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL 2010-2011 - TOTAL NACIONAL

Subsidio IT		Año 2010					
Modalidad	Contingencias	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
Pago directo	Comunes	2.147	7.215	7.391	1.971	105	777.754
	Profesionales	171	750	756	165	101	76.412
Total: Pago directo		2.318	7.965	8.147	2.136	104	854.166
Pago delegado	Comunes	1.263	5.320	5.591	992	63	357.721
	Profesionales	9	56	61	4	28	1.728
Total: Pago delegado		1.272	5.376	5.652	996	63	359.449
		3.590	13.341	13.799	3.132	87	1.213.615

Subsidio IT		Año 2011					
Modalidad	Contingencias	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
Pago directo	Comunes	1.971	7.262	7.335	1.898	98	720.488
	Profesionales	165	746	738	173	93	68.721
Total: Pago directo		2.136	8.008	8.073	2.071	97	789.209
Pago delegado	Comunes	992	4.782	5.011	763	64	323.597
	Profesionales	4	69	65	8	31	2.068
Total: Pago delegado		996	4.851	5.076	771	64	325.665
		3.132	12.859	13.149	2.842	84	1.114.874

IV.2.4. Otras actuaciones

A lo largo de 2011 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 195.580,93 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, las actuaciones realizadas y resultados obtenidos a lo largo del año 2011 quedan reflejados en los cuadros nº 29, 30 y 31.

Cuadro nº 28

SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ENVIADOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO Acumulado a diciembre de 2011

	Enviados	Total revisados		Continuación baja médica		Alta médica		Procesos enviados pendientes al final de período
		Número	%	Número	%	Número	%	
A Coruña	513	518	100,00%	270	52,12%	248	47,87%	142
Alicante	127	127	100,00%	116	91,33%	11	8,66%	0
Almería	276	276	100,00%	244	88,40%	32	11,59%	0
Barcelona	177	182	100,00%	75	41,21%	107	58,79%	12
Bizkaia	126	109	86,50%	63	57,80%	46	42,20%	54
Cádiz	119	159	100,00%	112	70,44%	47	29,55%	6
Cantabria	78	78	100,00%	63	80,77%	15	19,23%	0
Cartagena	41	41	100,00%	40	97,56%	1	2,43%	0
Castellón	41	41	100,00%	41	100,00%	0	0,00%	0
Ceuta	2	2	100,00%	1	50,00%	1	50,00%	0
Gijón	86	98	100,00%	68	69,39%	30	30,61%	2
Gipuzkoa	83	83	100,00%	48	57,83%	35	42,16%	0
Huelva	157	153	97,45%	59	38,56%	94	61,43%	20
Illes Balears	28	28	100,00%	28	100,00%	0	0,00%	0
Las Palmas	77	71	92,20%	0	0,00%	71	100,00%	40
Lugo	65	65	100,00%	65	100,00%	0	0,00%	0
Madrid	13	51	100,00%	13	25,49%	38	74,50%	0
Málaga	49	50	100,00%	40	80,00%	10	20,00%	0
Melilla	1	1	100,00%	0	0,00%	1	100,00%	0
Sevilla	11	10	90,90%	9	90,00%	1	10,00%	1
Tarragona	38	41	100,00%	19	46,34%	22	53,65%	1
Tenerife	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Valencia	64	64	100,00%	48	75,00%	16	25,00%	6
Vigo	590	750	100,00%	214	28,53%	536	71,46%	364
Vilagarcía de Arousa	975	997	100,00%	517	51,86%	480	48,14%	57
Total general	3.737	3.995	100,00%	2.153	53,89%	1.842	46,11%	705

SEGUIMIENTO DEL V PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2011
Actuaciones

Actuaciones planificadas	Objetivos previstos (O.S.)	Expedientes asignados (O.S.)	(O.S.) % Expedientes asignados	O.S. finalizadas	% Realizado		Objetivo pendiente		% Pendiente de realizar	
					Previsto	Asignado	Previsto	Asignado	Previsto	Asignado
1. Prestaciones										
1. Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras	418	433	103,59	482	115,31	111,32	-64	-49	-15,31	-11,32
OBJETIVO	418	433	103,59	482	115,31	111,32	-64	-49	-15,31	-11,32
2. Encuadramiento, cotización y recaudación Base cotización	180	201	111,67	207	115,00	102,99	-27	-6	-15,00	-2,99
OBJETIVO	180	201	111,67	207	115,00	102,99	-27	-6	-15,00	-2,99
TOTAL	598	634		689						

SEGUIMIENTO DEL V PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2011
Resultados

Actuaciones planificadas	Nº infracciones en acta	Importe infracciones	Trabajadores Afectados	Requerimientos	Importe exptes. liquidatorios	Altas/bajas propuestas de oficio o inducidas	Propuestas baja/devolución prestaciones
1. Prestaciones							
1. Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras	61	208.730,05	111	8	53.759,01	18	12
RESULTADOS	61	208.730,05	111	8	53.759,01	18	12
2. Encuadramiento, cotización y recaudación RESULTADOS	31	103.456,53	44	5	224.378,49	24	0
RESULTADOS	31	103.456,53	44	5	224.378,49	24	0
TOTAL	92	312.186,58	155	13	278.137,50	42	12

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en Madrid y por los servicios públicos de salud en el resto de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por encomienda de gestión efectuada por el Instituto Social de la Marina.

En Madrid, la asistencia que se brinda en el centro propio del Instituto Social de Marina, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Urgencias.

A nivel de las direcciones provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las comisiones técnicas provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Durante el año 2011 en los centros propios del Instituto Social de la Marina se han atendido 7.389 consultas de Medicina General, 225 de Pedia-

Cuadro nº 32

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS									
	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatria	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Entregas desplaz., prótesis y vehículos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.797	37,63	142
2008	16.708	5,75	432	125,00	0	17.140	12.562	35,24	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	8.343	11.184	34,96	5
2010	7.586	9,49	294	112,45	0	7.880	10.769	37,85	8
2011	7.389	8,53	225	160,00	0	7.614	9.701	43,95	16

tría y 9.701 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con centros y servicios ajenos a la Seguridad Social a través de conciertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros organismos públicos con competencias sanitarias.

■ Cuadro nº 33

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (Conciertos)						
	Número de consultas			Hospitalizaciones		Nº de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861
2005	3.004	3.042	6.046	357	(*)	8.883
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923
2009	312	886	1.198	194	5,71	150
2010	456	1.098	1.554	268	4,39	272
2011	262	863	1.125	109	6,41	226

Costes (en euros)				
	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	190.976,45	141.428,39	1.166.311,23	503.185,68
2006	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	20.954,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51
2010	35.363,22	133.408,32	201.770,23	52.895,98
2011	20.905,04	128.067,22	123.992,73	32.050,57

Durante el año 2011 han tenido lugar un total de 1.125 consultas con un coste de 148.972,26 euros, 109 estancias hospitalarias con un coste de 123.992,73 euros y 226 asistencias por otros servicios con un coste de 32.050,57 euros.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 6 días, disminuyendo la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/04, de 29 de abril y 987/09, de 16 de septiembre, de aplicación del anterior, que entraron en vigor el 1 de mayo de 2010, si bien se prolonga temporalmente en determinados aspectos la aplicación de los anteriores Reglamentos 1408/71 y 574/72, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,

- Al amparo de los Convenios bilaterales que España tiene suscritos con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2011 se pueden señalar las siguientes:

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.

- Realización de pagos por gastos reales y cuotas globales en los Servicios Centrales, habiéndose efectuado transferencias por un importe de 337.326,14 euros.

- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea ocasionados por asegurados del RETM (artículo 34 del Reglamento 574/72).

En relación con las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las direcciones provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos por un total de 107.842,52 euros, de los que 151,92 euros corresponden al reembolso de gastos realizado al Organismo de Enlace Andorrano y 107.690,60 euros al realizado al Organismo de Enlace de Marruecos.

En cuanto al resto de los Convenios, no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.

IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los centros asistenciales propios del Instituto Social de la Marina a nivel provincial había sido un gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales de este Instituto a la mayoría de las comunidades autónomas, ha supuesto realizar un obligado esfuerzo de coordinación con los responsables sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2011 se realizaron 53.061 reconocimientos médicos de embarque marítimo.

El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados anualmente ha ido aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica de la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el descenso de las cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 1995 y 1996, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad se asiste a un nuevo descenso de los mismos, como consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

■ Cuadro nº 34

SANIDAD MARÍTIMA MEDICINA PREVENTIVA				
	Reconocimientos médicos de embarque marítimo	Cursos de formación sanitaria		
	Realizados	Finalizados	Asistentes	Asist./curso
2003	64.490	141	2.089	14,82
2004	63.498	222	3.391	15,27
2005	61.166	367	5.506	15,00
2006	61.668	385	5.682	14,76
2007	60.117	240	3.561	14,84
2008	61.276	168	2.633	15,67
2009	60.417	194	3.148	16,23
2010	56.706	357	5.891	16,50
2011	53.061	402	6.185	15,39

IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2011 han sido 402. El número de trabajadores del mar que han recibido formación ha ascendido a 6.185, con

una proporción de 15,39 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

En la evolución del número de cursos impartidos se ha observado un aumento progresivo desde 1986 hasta 1995 manteniéndose desde entonces en cifras similares. En 1999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. Entre el año 2000 y el 2006 se incrementó el número de cursos realizados. En la actualidad se observa un incremento en el número de cursos programados.

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Durante el año 2011, la asistencia médica realizada en los diferentes centros provinciales y locales ha correspondido a 70 consultas.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2011 un total de 5.990 botiquines, 259 corresponden a embarcaciones de tipo A, 346 a las de tipo B y 5.311 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 74 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 7 de marzo de 2011, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2010, en 2011 se han tramitado 670 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 1.815 consultas radio-médicas en el año 2011. Éstas han correspondido a 1.069 casos, con una proporción de 1,70 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron

incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo de forma progresiva, con alguna excepción. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

La proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos sufrió un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta los últimos años en los que se observa una tendencia a la estabilidad. En el año 2011 ha sido del 24,51%.

■ Cuadro nº 35

CENTRO RADIO-MÉDICO				
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70
2009	1.833	1.098	278	1,67
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70

IV.4.5. Centro Coordinador. otras actividades

Durante el año 2011 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas (1.069) procedían del Centro Radio-Médico, mientras que las restantes lo hacían de Centros en el Extranjero (729) y otros (13).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

■ Cuadro nº 36

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO					
Ejercicio 2011					
Tipo de actividad	Sey-Mom	Dakar	Walvis Bay	Nouadhibou	Total
Nº Trabajadores asistidos	616	485	20	134	1.255
– Nº españoles	206	136	10	30	382
– Nº otras nacionalidades	410	349	10	104	873
Nº casos atendidos	675	488	20	134	1.317
– Por enfermedad	413	399	14	115	941
– Por accidente	262	89	6	19	376
Nº consultas efectuadas	725	650	34	134	1.543
– Consultas radio-médicas	42	61	0	0	103
– Consultas ambulatorias	536	589	34	133	1.292
– Consultas en otros barcos	147	0	0	1	148
Promedio consultas/caso	1,07	1,33	1,70	1,00	1,17
Nº repatriaciones realizadas	95	12	2	12	121
– De causa sanitaria	94	12	2	12	120
• Por enfermedad	36	4	2	7	49
Con acompañante	2	0	0	1	3
Sin acompañante	34	4	2	6	46
• Por accidente	58	8	0	5	71
Con acompañante	1	0	0	0	1
Sin acompañante	57	8	0	5	70
– De causa no sanitaria	1	0	0	0	1
% rep. Sanitarias/trabajadores atendidos	45,63	8,82	20,00	40,00	31,41
– % enfermedad/total rep. sanit.	38,30	33,33	100,00	58,33	40,83
– % accidente/total rep. sanit.	61,70	66,67	0,00	41,67	59,17

En el año 2011 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 1.255 trabajadores del mar, de los cuales el 30,44% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.543, correspondiendo a 1.317 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (83,73% del total), con un promedio consulta/caso de 1,17.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2011 ha sido de 120, siendo por enfermedad en el 40,83%

de los casos y por accidente en el 59,17%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 9,56%. Sólo requirieron acompañante el 3,33% de las mismas.

Se han revisado un total de 18 botiquines, 9 corresponden a embarcaciones de tipo A y 9 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguido por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

Cuadro nº 37

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Nº días navegados	303	305	315	314	302	312	1.851
Nº millas navegadas	64.558	70.607	60.617	60.519	59.129	56.628	372.058
Nº trabajadores atendidos	572	501	425	345	371	360	2.574
– Nº españoles	252	162	173	148	135	126	996
– Nº marroquíes	51	43	62	38	35	54	283
– Nº otras nacionalidades	269	296	190	159	201	180	1.295
Nº consultas atendidas	940	740	720	615	569	554	4.138
– Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480	361	342	341	2.559
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236	247	206	209	1.507
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2	7	21	4	70
Nº casos atendidos	574	500	454	345	374	387	2.634
INGRESADOS A BORDO	102	111	111	98	69	58	549
– Por enfermedad	56	54	64	55	32	34	295
– Por accidente	46	57	47	43	37	24	254
NO INGRESADOS A BORDO	472	389	343	247	305	329	2.085
– Por enfermedad	314	266	242	181	231	237	1.471
– Por accidente	158	123	101	66	74	92	614
Promedio Consultas/Caso	1,63	1,48	1,58	1,78	1,52	1,43	1,60
Actividades hospitalarias							
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53	46	51	36	261
– Nº de curas realizadas	269	162	147	205	201	194	1.178
– Nº de estancias hospitalarias	494	398	516	485	359	258	2.510
Evolución de los casos ingresados							
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39	35	29	29	195
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72	65	40	29	357
Nº evacuaciones realizadas	67	84	72	65	40	0	357
SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE – Por helicóptero	6	7	1	5	1	0	20
– Por buque asistencial	59	75	62	58	37	25	316
– Por otros medios	2	2	9	2	2	4	21
SEGÚN CAUSA							
– Por enfermedad	37	43	41	35	17	19	192
– Por accidente	30	41	31	30	23	10	165
Consultas a la aplicación Sanimar	109	98	97	69	84	90	547
Conexiones por videoconferencia	18	20	27	27	11	11	114

IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2011 el número de días navegados ascendió a 312 (56.628 millas recorridas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

■ Cuadro nº 38

ACTIVIDADES BUQUE ESPERANZA DEL MAR. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Nº buques atendidos	52	19	11	7	10	6	105
Nº actuaciones logísticas o técnicas realizadas	56	19	11	7	10	6	109
– Trabajos de buzos	23	18	9	7	8	6	71
– Asistencias mecánicas	1	0	0	0	0	0	1
– Asistencias eléctricas	3	0	1	0	1	0	5
– Remolques efectuados	1	0	0	0	0	0	1
– Suministros de agua	1	1	1	0	0	0	3
– Suministros de combustibles	1	0	0	0	1	0	2
– Otras asistencias realizadas	26	0	0	0	0	0	26
Nº naufragos recogidos	447	241	206	68	16	0	978
Actividades complementarias realizadas	76	93	137	253	314	487	873
– Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	12	12	72
– Ejercicios de abandono del buque	12	14	18	16	15	14	89
– Ejercicios de “hombre al agua”	4	5	6	8	7	8	38
– Nº de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0	0	0	0	24
– Nº de otras actividades realizadas	27	59	101	217	280	453	1.137

Apoyo sanitario

Se atendieron 387 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (272), a través de 554 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (61,55%), seguida por consultas ambulatorias (37,73%) y raramente por consultas en otros barcos (0,72%).

Se produjeron 58 ingresos de los que 34 fueron por enfermedad y 24 por accidente. Es decir, se ingresaron el 14,99% de los casos atendidos, evacuándose el 50,00% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 25 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (86,21%). Fueron reintegrados a sus buques el 50,00% de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Se han llevado a cabo 6 actividades logísticas correspondientes a 6 embarcaciones. El 100% de las asistencias son relativas a trabajos de buzo.

Durante 2011, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de “hombre al agua”, entre otras actividades.

Cuadro nº 39

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE JUAN DE LA COSA							
	2006*	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Nº días navegados	119	277	284	304	247	309	1.231
Nº millas navegadas	14.717	36.081	40.017	44.348	29.758	39585	204.506
Nº trabajadores atendidos	125	175	160	154	132	120	866
– Nº españoles	100	139	106	101	97	93	636
– Nº otras nacionalidades	25	36	54	53	35	27	230
Nº consultas atendidas	279	494	466	407	388	337	2.371
– Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367	339	317	248	1.852
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37	30	33	42	282
– Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62	38	38	47	237
Nº casos atendidos	73	186	183	156	134	122	854
INGRESADOS A BORDO	2	24	31	24	23	34	138
– Por enfermedad	2	10	15	8	7	18	60
– Por accidente	0	14	16	16	16	16	78
NO INGRESADOS A BORDO	71	162	152	132	111	88	716
– Por enfermedad	46	108	88	82	74	58	456
– Por accidente	25	54	64	50	37	30	260
Promedio Consultas/Caso	3,82	2,65	2,86	2,60	2,90	2,76	2,98
Actividades hospitalarias							
– Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15	12	6	6	48
– Nº de curas realizadas	7	139	91	65	88	122	512
– Nº de estancias hospitalarias	16	134	135	104	99	111	599
Evolución de los casos ingresados							
– Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0
– Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14	5	3	14	43
– Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17	19	20	20	95
Nº evacuaciones realizadas	2	17	17	19	20	20	95
SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE							
– Por helicóptero	0	0	0	2	3	2	7
– Por buque asistencial	2	16	16	15	11	18	78
– Por otros medios	0	1	1	2	6	0	10
SEGÚN CAUSA							
– Por enfermedad	2	6	6	4	5	10	33
– Por accidente	0	11	11	15	15	10	62
Consultas a la aplicación Sanimar	23	246	235	261	235	208	1.208
Conexiones por videoconferencia	6	20	54	19	21	13	133

(*) Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

Cuadro nº 40

ACTIVIDADES BUQUE JUAN DE LA COSA. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS							
	2006*	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Nº buques atendidos	18	12	9	3	4	5	51
Nº actuaciones logísticas o técnicas realizadas	22	19	10	3	4	5	63
– Trabajos de buzos	0	4	8	1	1	0	14
– Asistencias mecánicas	3	2	1	2	3	4	15
– Asistencias eléctricas	0	0	1	0	0	0	1
– Otras asistencias realizadas	19	13	0	0	0	1	33
Actividades complementarias realizadas	19	158	38	80	94	90	479
– Ejercicios contra incendios	6	19	12	16	10	12	75
– Ejercicios de abandono del buque	3	11	10	13	11	13	61
– Ejercicios de “hombre al agua”	1	0	1	1	0	0	3
– Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2	0	17	2	96
– Nº de otras actividades realizadas	9	53	13	50	56	63	244

(*) Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”

En el año 2011 el número de días navegados ascendió a 309 (39.585 millas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Apoyo sanitario

Se atendieron 122 casos, apreciando cierta diferencia entre la cantidad de casos correspondientes a la contingencia de enfermedad (76) y la de accidente (46). Sobre un total de 337 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (248), seguida por consultas ambulatorias en otros barcos (47) y finalmente por consultas en el propio barco (42).

Se produjeron 34 ingresos, 18 por enfermedad y 16 por accidente. Es decir, ingresaron el 27,87% de los casos atendidos, evacuándose el 58,82% de los mismos. El propio buque intervino en el 90% de las evacuaciones realizadas, reintegrándose a sus buques el 41,18% de los ingresados.

Apoyo logístico y otros

Durante el periodo, se llevó a cabo una asistencia eléctrica y cuatro asistencias mecánicas.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de “hombre al agua”.

IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2011 se resolvieron 63 expedientes de gastos, 48 favorables por una suma de 65.716,63 euros, lo que implica un coste medio de 1.369,10 euros.

Correspondieron a diez direcciones provinciales de este Instituto, siendo Bizkaia, Vigo y Cádiz las que produjeron mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 60,42% a Galicia, seguida por Andalucía (18,75%) y País Vasco (14,58%) con una distribución geográfica muy similar a la del año anterior.

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

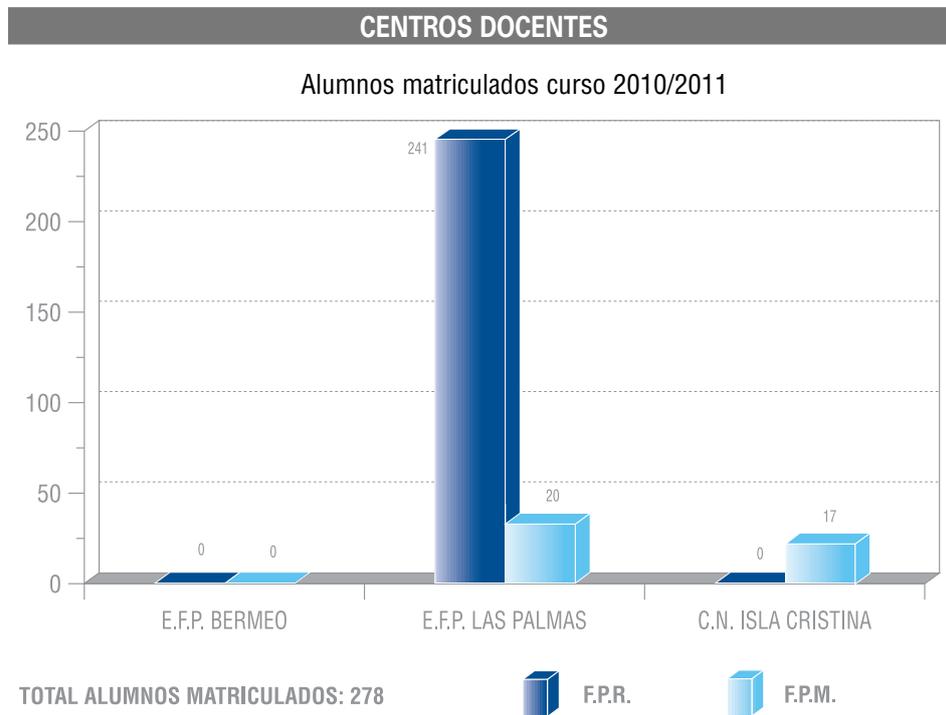
IV.5.1. Centros Docentes

En el cuadro siguiente se recoge el número de alumnos matriculados en los centros docentes dependientes de la Entidad, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Centro Nacional de Isla Cristina.

Respecto a los Centros que continúa gestionando el Instituto Social de la Marina y a los datos de matrícula del Curso académico 2010/11, se producen las siguientes variaciones:

■ Cuadro nº 41

CENTROS DOCENTES. Curso 2011/2012			
Centros docentes	Alumnos matriculados		
	F.P.R.	F.P.M	Total
E.F.P. Bermeo			
E.F.P. Las Palmas	241	20	261
C.N. Isla Cristina		17	17
Totales	241	37	278

■ **Gráfico 6**

La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Bermeo fue transferida con efectos 1 de enero de 2011, por lo que no se reflejan registros.

La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Las Palmas registra 44 alumnos más matriculados, de los que 33 corresponden a los cursos de preparación para el acceso a los ciclos formativos, que se imparten por primera vez.

El Centro Nacional de Isla Cristina registra un alumno menos matriculado.

Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de los nuevos cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos. Se mantiene la tendencia, por tercer curso académico consecutivo, de un aumento generalizado de la matrícula en las enseñanzas de formación profesional reglada como consecuencia de la mayor afluencia de los alumnos en los periodos de crisis de empleo.

IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2011 se han impartido 482 cursos de formación profesional marítima (que contabilizados como módulos supondrían un total de 565 cursos) realizados por un total de 6.438 alumnos. No obstante, en los

citados cursos estaba prevista, inicialmente, la asistencia de 6.779 alumnos, por lo que no se presentaron al curso concreto para el que fueron seleccionados un total de 341 alumnos y, de aquellos que iniciaron cursos (6.438), no los finalizaron 148.

■ Cuadro nº 42

NÚMERO DE MATRÍCULAS EN CENTROS DOCENTES					
	2009/2010	2010/2011		2011/2012	
	Nº de matrículas	Nº de matrículas	% variación curso anterior	Nº de matrículas	% variación curso anterior
Las Palmas	231	232	0,43	261	12,50
Isla Cristina	15	18	20	17	-5,88
Total	307	318	3,58	278	-14,39

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre “Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios” del “Certificado de Formación Básica” recogido en la **Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre**, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre).

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2010, ha pasado de 612 cursos (817 módulos) a 482 cursos en 2011, habiéndose producido también una disminución en el número de alumnos asistentes a las acciones formativas, dado que en 2010 fueron 9.006 los alumnos inscritos, si bien iniciaron el curso un total de 8.516, finalizando 8.365, con una ratio de 13,91 alumnos por curso. En 2011 esta ratio fue de 13,35 alumnos por curso, no llegando ni a un alumno la diferencia entre un ejercicio y otro en todo caso.

Las causas principales de esta disminución en la actividad formativa han sido, en primer lugar, que en la Dirección Provincial de Bizkaia se programaron 50 cursos que finalmente se cancelaron por la transferencia de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma del País Vasco que implicó el traspaso de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo a la citada comunidad autónoma; en segundo lugar, que en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio se han cancelado 42 cursos fundamentalmente porque no se reunía el cupo de alumnos necesarios para realizar los cursos; y, en tercer lugar, porque hubieron de suprimirse también 39 cursos de Conocimientos Generales del Medio Mari-

no, con los que se complementan los cursos del Certificado de Formación Básica. Esta formación normalmente se contrata con empresas externas y para 2011 se preveía la contratación de 63 cursos de este tipo de certificado pero finalmente sólo se pudieron contratar 24 (en 2009 se contrataron 106 y, en 2010, 74).

Tampoco se contrató la impartición de otros cursos de especialidad distintos a la formación básica (*Avanzado en Lucha contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos* o *Embarcaciones de supervivencia y Botes de Rescate no Rápidos*).

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el número de asistentes viene determinado, en general, por los equipamientos que han de utilizarse en la docencia y por la necesidad de realizar prácticas específicas con ellos (simuladores para impartir las distintas materias) que requieren que el número de alumnos sea menor.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Por otra parte, el volumen de la actividad formativa del Instituto Social de la Marina está afectado por el proceso de transferencias a las comunidades autónomas de sus competencias en materia de políticas activas de empleo, hecho que está teniendo como consecuencia una disminución en el número de personas que pueden acceder a los cursos que se incluyen en los Planes Anuales de Formación de la Entidad. Se señala al respecto que en 2011 se ha producido la transferencia de esta materia a la Comunidad Autónoma del País Vasco tras la entrada en vigor del *Real Decreto 1442/2010, de 5 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina, en materia educativa, de empleo y formación profesional para el empleo*, que tuvo efectividad a partir de 1 de enero de 2011.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a dicho Organismo y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que hayan vencido en 2011.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para poder impartir la formación regulada en la *Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional* (BOE de 20 de septiembre), es decir, aquélla para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008.

Dicho Sistema de Gestión de Calidad, durante 2011, se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado auditorías internas en las direcciones provinciales de Almería, Cantabria, Ceuta, Gijón, Gipuzkoa, Las Palmas, Málaga, Melilla, Tenerife, Valencia y en los CNFM de Bamio e Isla Cristina.

También se han realizado las preceptivas auditorías externas, por una empresa certificadora, en las Direcciones Provinciales de Ceuta, Melilla, Lugo, Gipuzkoa, Servicios Centrales y en los CNFM de Bamio e Isla Cristina.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2011 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

Prórrogas

■ *“Avanzado en Lucha Contra Incendios”*, en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.



■ “*Básico de Buques de Pasaje*”, en las Direcciones Provinciales de Illes Balears, Las Palmas, Madrid, Málaga, Tarragona, Valencia, Vilagarcía y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Botes de Rescate Rápidos*”, en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.

■ “*Buques Gaseros*”, en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Buques Petroleros*”, en la Dirección Provincial de Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Buques Quimiqueros*”, en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro*”, en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Illes Balears, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Huelva, Las Palmas, Málaga, Tarragona, Valencia, Villagarcía y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)*”, en la Dirección Provincial de Illes Balears y el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

■ “*Familiarización en Buques Tanque*”, en la Dirección Provincial de Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Formación Básica*”, en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Illes Balears, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Ceuta, Huelva, Las Palmas, Málaga, Melilla, Tarragona, Valencia, Villagarcía y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*”, en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*”, en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

■ “*Patrón Portuario*”, en la Dirección Provincial de Cartagena.

■ “*Radar de Punteo Automático (ARPA)*” en las Direcciones Provinciales de Cádiz, Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

Iniciales

■ “Avanzado en Lucha Contra Incendios”, “Botes de Rescate Rápidos”, “Buques Gaseros”, “Buques Quimiqueros”, “Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)”, “Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima” y “Operador Restringido del Sistema

Cuadro nº 43

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2011		
Áreas Formativas	Cursos	Alumnos
Actividades Pesqueras: Detección de Pesca con Equipos Electrónicos	2	11
Certificados Especialidad: Actualización de Buques Gaseros, Actualización de Buques Petroleros, Actualización de Buques Quimiqueros, Actualización de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Actualización de Familiarización en Buques Tanque, Actualización del Operador General de SMSSM, Básico de Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Buques Ro-Ro de Pasajes y Buques de Pasaje distintos de Buque Ro-Ro, Compensador de Aguja Náutica, Familiarización en Buques Tanque, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	224	2.827
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Automatas S7-200 a Bordo, Automatas S7-300 a Bordo, Cartas Electrónicas (ECDIS), Gestión Integral de Puente	24	231
Electricidad y Electrónica: Automatización en electrohidráulica del buque, Automatización en electroneumática del buque, Automatización naval en circuitos cableados, Automatización naval en circuitos programados. Electrónica básica para el mar, Electrónica digital naval, Instalaciones eléctricas a bordo, Mantenimiento de equipos de comunicación y pilotaje, Mantenimiento de equipos electrónicos de pesca, Mantenimiento del Radar, Regulación y control de alternadores marinos, Sensórica e instrumentación, Simulación de circuitos eléctricos, Sistemas de regulación electrónica en máquinas	4	34
Idiomas: Inglés Técnico Marítimo Nivel II	6	65
Informática: Diseño mecánico en CAD, Informática básica a bordo, Internet y correo electrónico, Redes Informáticas aplicadas al buque	1	6
Mecánica industrial: Climatización a bordo, Control automático de instalaciones frigoríficas, Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico en torno paralelo, Metrología y básico en fresadora, Oxicorte y corte con plasma manual, Torno con CNC básico para marinos, Tratamiento de aguas, Tubería naval básica	14	121
Seguridad Marítima y Contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de Hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Práctica en lucha contra incendios-básico, Prevención de Riesgos Laborales nivel Básico	176	2.692
Títulos Profesionales: Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón local de pesca, Patrón Portuario	30	445
Transporte Marítimo: Control de Tráfico Marítimo (VTS)	1	6
Totales	482	6.438

Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”, en la Dirección Provincial de Las Palmas.

■ “*Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)*”, en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.

Respecto a los datos que muestra el cuadro anterior, se puede apreciar que en el Área Formativa de “*Certificados de Especialidad*” es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (224), dado que se incluyen en la misma cursos muy demandados, seguida del Área de “*Seguridad Marítima y Contaminación*”, con 176 cursos que contiene el *Certificado de Formación Básica*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

Respecto a 2010, los datos de cursos muestran que:

■ Se ha impartido el mismo número de cursos únicamente en *Actividades Pesqueras* (2).

■ Se ha impartido un número inferior de cursos de *Electricidad y Electrónica* (14), *Informática* (4), *Seguridad Marítima y Contaminación* (113), *Títulos Profesionales* (6) y *Transporte marítimo* (2).

■ Se ha impartido un número mayor de cursos en *Certificados de Especialidad* (2), *Cualificaciones Trabajo a bordo* (4), *Idiomas* (1) y *Mecánica Industrial* (2).

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2010, son los siguientes:

■ Se ha incrementado el número de alumnos en 4 de las Áreas Formativas: *Certificados de Especialidad* (2.777 alumnos en 2010 y 2.827 en 2011); *Cualificaciones Trabajo a bordo* (182 alumnos en 2010 y 231 en 2011); *Idiomas* (55 alumnos en 2010 y 65 en 2011) y *Mecánica Industrial* (77 alumnos en 2010 y 121 en 2011).

■ Se ha producido una disminución en el número de alumnos en 6 Áreas Formativas: *Actividades Pesqueras* (17 alumnos en 2010 y 11 en 2011); *Electricidad y Electrónica* (142 alumnos en 2010 y 34 en 2011); *Informática* (33 alumnos en 2010 y 6 en 2011), *Seguridad Marítima y Contaminación* (4.670 en 2010 y 2.692 en 2011), *Títulos Profesionales* (543 alumnos en 2010 y 445 en 2011) y *Transporte marítimo* (20 alumnos en 2010 y 6 en 2011).

Cuadro nº 44

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS FORMADOS EN 2011 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

Comunidad Autónoma	AULAS DIREC. PROVINCIAL		AULAS DIREC. LOCAL		CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN		E.F.P.N.P. (*)		EMPRESAS (S. MARÍTIMA)		EMPRESAS U.M. (**)		OTROS		TOTALES	
	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.
Andalucía	1	17	27	432									3	52	31	501
Asturias			10	158											10	158
C. Madrid			10	140											10	140
C. Valenciana	2	29	19	250									1	19	22	298
Canarias	2	36	39	678			24	350					5	122	70	1.186
Cantabria			2	27											2	27
Cataluña			7	136					1	13					8	149
Ceuta			1	19											1	19
Galicia	7	110	24	324											31	434
Illes Balears			12	182											12	182
Murcia			3	52					1	20					4	72
Bamio					178	1.757									178	1.757
Isla Cristina					79	921									79	921
Servicios centrales									9	159	15	287			24	446
Totales	12	192	154	2.398	257	2.678	24	350	11	192	15	287	9	193	482	6.290

(*) Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera.

(**) Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación.

En el cuadro número 44 se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por comunidades autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, mostrando separada también la información correspondiente a los centros nacionales de formación marítima y a los cursos de seguridad marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la contratación de empresas externas homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante (centros de formación y unidades móviles), con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos globalmente considerados reflejan una disminución en el número de cursos realizados en 2011 respecto a 2010, mostrando igualmente una minoración en el número de alumnos. Así:

■ Se mantiene prácticamente igual la actividad formativa en las Comunidades Autónomas de Andalucía (32 cursos y 546 alumnos en 2010; 31 cursos y 501 alumnos en 2011) y Cataluña (8 cursos y 125 alumnos en 2010; 8 cursos y 149 alumnos en 2011).

■ En el País Vasco, debido a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de políticas activas de empleo y la pérdida del Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero de Bermeo, no se ha realizado ningún curso en 2011 (en 2010 se hicieron 49 y se formó a 737 alumnos).

■ Disminuye la actividad formativa en la Comunidad Autónoma de Madrid (12 cursos y 157 alumnos en 2010; 10 cursos y 140 alumnos en 2011); Canarias (79 cursos y 1.310 alumnos en 2010; 70 cursos y 1.186 alumnos en 2011); Ciudad Autónoma de Ceuta (5 cursos y 93 alumnos en 2010; 1 curso y 19 alumnos en 2011); Galicia (38 cursos y 520 alumnos en 2010; 31 cursos y 434 alumnos en 2011); Illes Balears (19 cursos y 294 alumnos en 2010; 12 cursos y 182 alumnos en 2011) y Cartagena (7 cursos y 138 alumnos en 2010; 4 cursos y 72 alumnos en 2011).

■ Se incrementa la actividad formativa en la Comunidad Valenciana (18 cursos y 238 alumnos en 2010; 22 cursos y 298 alumnos en 2011) Asturias (7 cursos y 122 alumnos en 2010; 10 cursos y 158 alumnos en 2011) y Cantabria (1 curso y 8 alumnos en 2010; 2 cursos y 27 alumnos en 2011).

Respecto a los Centros Nacionales de Formación Marítima:

■ Se mantiene prácticamente igual el número de alumnos y cursos en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (78 cursos y 940 alumnos en 2010, frente a 79 cursos y 921 alumnos en 2011).

■ En el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio se ha producido una disminución en el número de cursos (184 en 2010 y 178 en 2011)

pero un incremento en el número de alumnos (1.752 en 2010 y 1.757 en 2011).

En los cursos de seguridad marítima contratados desde los Servicios Centrales con empresas externas, disminuyó, por el motivo ya señalado (menor número de cursos contratados) tanto el número de alumnos como el de cursos (74 cursos en 2010 y 24 en 2011; 1.366 alumnos en 2010 y 446 en 2011).

■ Cuadro nº 45

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS FORMADOS QUE HAN FINALIZADO EN 2011 POR DIRECCIONES PROVINCIALES		Cursos	Alumnos
D I R E C C I O N E S P R O V I N C I A L E S	A Coruña	8	108
	Alicante	11	140
	Almería	4	75
	Barcelona	7	130
	Cádiz	17	252
	Cantabria	2	27
	Cartagena	4	72
	Ceuta	1	19
	Gijón	10	158
	Huelva	4	66
	Illes Balears	12	182
	Las Palmas	56	933
	Madrid	10	140
	Málaga	5	89
	Sevilla	1	19
	Tarragona	1	19
	Tenerife	14	253
	Valencia	11	158
	Vigo	4	55
	Vilagarcía de Arousa	19	271
OTROS CENTROS	Bamio	178	1.757
	Isla Cristina	79	921
	Servicios Centrales	24	446
Total		482	6.290

En el cuadro número 45 se puede observar, por direcciones provinciales, la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y los cursos de Seguridad Marítima gestiona-

dos por los Servicios Centrales para su impartición por empresas externas (centros de formación y unidades móviles) homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante y contratadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

■ Cuadro nº 46

FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 1990 HASTA 2011 (ACUMULADO)		
	Cursos finalizados	Asistentes (*)
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.832
2007	764	7.926
2008	726	8.297
2009	654	9.581
2010	612	8.516
2011	482	6.438

(*) Alumnos que han iniciado cursos.

El cuadro número 46 refleja datos de evolución de los cursos realizados y de los alumnos asistentes a ellos (alumnos que han iniciado cursos) desde el año 1990 hasta 2011.

Los datos de los años 2006 a 2008 reflejan el número de alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, finalizaron el curso. Para el resto de los ejercicios, muestra los alumnos que iniciaron los cursos.

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es apenas apreciable (en 2011 iniciaron cursos de formación profesional marítima 6.438 alumnos y los finalizaron 6.290, con una diferencia, por tanto, de 148 alumnos, un 2,30% frente a un 1,78 % en 2010).

■ Cuadro nº 47

ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2011 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN

	Dirección Provincial	CNFM Bamio	CNFM Isla Cristina	Empresas	Otras Direc. Provinciales	Total
A Coruña	83	201	3	19	1	307
Alicante	165	46	15	4	4	234
Almería	59	34	34			127
Barcelona	120	186	49	0	10	365
Bizkaia		170	18	2	7	197
Cádiz	241	84	105	40		470
Cantabria	10	51	9	10	12	92
Cartagena	73	15	11	21		120
Castellón		34	8	40	24	106
Ceuta	19	12	12	0	12	55
Gijón	148	169	29	44	16	406
Gipuzkoa		19	2	0	1	22
Huelva	53	21	332	38	1	445
Illes Balears	186	25	43	0	2	256
Las Palmas	949	8	42	40	8	1.047
Lugo		33		8	11	52
Madrid	130	107	16	39		292
Málaga	98	37	60	38	3	236
Melilla		19	20	0	10	49
Sevilla	20	45	33	19	16	133
Tarragona	15	38	8	0	2	63
Tenerife	256	44	43	20		363
Valencia	141	55	29	41	5	271
Vigo	54	144		38	12	248
Vilagarcía de Arousa	273	195	11	0	3	482
TOTAL	3.093	1.792	932	461	160	6.438

El cuadro número 47 refleja el número de alumnos que iniciaron cursos en 2011, con indicación de la Dirección Provincial de residencia y el lugar donde se formaron.

IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado *tanto de formación profesional marítima como sanitaria*.

■ Cuadro nº 48

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO SUS CURSOS - HORAS IMPARTIDAS. 2011			
Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras	2	11	60
Certificados de Especialidad Profesional	26	242	1.631
Cualificaciones trabajo a bordo			
Electricidad y electrónica			
Formación Sanitaria	15	229	384
Idiomas	1	9	90
Informática			
Mecánica industrial			
Seguridad Marítima y Contaminación	37	530	1.288
Títulos Profesionales	13	129	1.478
Transporte marítimo			
TOTAL	94	1.150	4.931

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2011, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, al igual que en el año 2010, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

Cuadro nº 49

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO SUS CURSOS - HORAS IMPARTIDAS. 2011			
Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras			
Certificados de Especialidad Profesional	88	787	4.239
Cualificaciones trabajo a bordo	21	192	696
Electricidad y electrónica	4	34	252
Formación Sanitaria	17	249	616
Idiomas	4	38	360
Informática	1	6	36
Mecánica industrial	14	115	1.656
Seguridad Marítima y Contaminación	44	571	1.554
Títulos Profesionales	1	9	108
Transporte marítimo	1	5	72
Total	195	2.006	9.589

IV.6. ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos en cuanto al ejercicio 2011 son 13 cursos finalizados con 126 alumnos, finalizando todos los que los iniciaron. Respecto al año anterior, y al mismo ámbito, aumentó en 5 el número de cursos y en 12 los alumnos.

Cuadro nº 50

CURSOS DE PROMOCIÓN SOCIAL Ejercicio 2011								
Dirección Provincial	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	13	13	0	126	126	126	126
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	13	13	0	126	126	126	126

IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio, y el ámbito de gestión de este Instituto, hay que considerar el cierre durante enero y febrero de la hospedería de Melilla y a los cierres parciales y temporales de las hospederías de Ceuta y Walvis Bay por problemas de mantenimiento y reforma. Se realizaron obras de mantenimiento en una y de reposición de material en las tres hospederías.

En relación con el ejercicio anterior, bajan los índices de ocupación: el 31,47% en comparación con el 36,51% del año 2010 en camas y el 44,56% en habitaciones, en comparación con el 48,85% del ejercicio anterior.

■ Cuadro nº 51

HOSPEDERÍAS						
	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Ceuta	15.787	9.035	4.048	3.073	25,64%	34,01%
Melilla	4.688	2.344	1.562	1.049	33,32%	44,75%
Centros extranjeros:						
Walvis Bay	10.585	6.858	4.170	4.004	44,66%	58,38%
Totales	31.060	18.237	9.780	8.126	31,47	44,56

IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el período de gestión y en el mismo ámbito se realizaron 39 actividades para 895 participantes. Respecto al año anterior, 15 actividades y 1.107 participantes menos.

■ Cuadro nº 52

ACTIVIDADES CULTURALES						
	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		Totales	
	Nº Actividad	Nº Participación	Nº Actividad	Nº Participación	Nº Actividad	Nº Participación
Ceuta					0	0
Madrid	12	327	24	497	36	824
Melilla					0	0
Walvis Bay	3	71			3	71
Totales	15	398	24	497	39	895

IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2011 se atendieron 3.443 demandas, 6.160 demandas menos que el año anterior, lo que supone un 64,15%. No quedaron demandas en curso al final del ejercicio.

En cuanto a las reuniones, disminuyeron en 6, un -8,82%. Las presencias en direcciones locales y oficinas administrativas disminuyeron en 70, un -22,36%.

Las visitas y gestiones con instituciones disminuyeron en 3.152, un 47,65%.

En este epígrafe hay que tener en cuenta que la baja de los indicadores se produce, fundamentalmente, por la jubilación de las trabajadoras sociales de la Dirección Provincial de Madrid, variando en 4.562 demandas, 5 reuniones, 84 presencias y 1.460 gestiones menos.

Por otra parte la presencia, durante parte del ejercicio, de trabajador social en el Centro de Walvis Bay supone el aumento de 153 demandas, 10 presencias y 209 visitas y gestiones, y descienden en el centro de anterior destino en 134 gestiones y 2 reuniones.

Cuadro nº 53

ACTIVIDADES TRABAJADORES SOCIALES Ejercicio 2011					
Comunidad Autónoma	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del RETM	Presencias reales en D.L. y oficinas administrativas	Visitas y Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso			
Andalucía	0	0	1	0	64
Asturias	131	0	20	41	1.029
Cantabria	2	0	0	0	0
Galicia	1.148	0	41	10	1.822
Madrid	2.009	0	0	182	338
Murcia	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	0	0	0	0	0
Walvis Bay	153	0	0	10	209
Totales	3.443	0	62	243	3.462

IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al

Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se ha amortizado anticipadamente una vivienda en el ejercicio 2011.

IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro recoge las prestaciones asistenciales reguladas por el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, y su desarrollo por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero.

Se concedieron 69 prestaciones asistenciales de las 73 solicitudes recibidas y se atendieron 30 demandas de servicios a trabajadores del mar transeúntes.

■ Cuadro nº 54

PRESTACIONES ASISTENCIALES Y SERVICIOS A TRABAJADORES DEL MAR

Comunidad Autónoma	Prestaciones asistenciales			Servicios		Total
	Pérdida equipaje	A.T., Muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	Abandonados en el extranjero	Transeúntes	
Andalucía	0	0	0	0	0	0
Asturias	6	2	2	0	0	10
Canarias	6	0	0	0	0	6
Cantabria	2	0	0	0	0	2
Cataluña	0	0	0	0	0	0
Galicia	16	5	1	0	0	22
Madrid	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	30	30
Com. Valenciana	16	1	0	0	0	17
País Vasco	9	0	0	0	0	9
Servicios Centrales					0	0
Total	55	8	3	0	30	96

IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1. Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de

Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (País Vasco, Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.

- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración, para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada [contrat@](#).

- Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para con ello tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

● Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2011 es facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios públicos de empleo, que además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa para el año 2011, tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

● Gestión de ayudas por paralización de la actividad de las flotas pesqueras: en la actualidad el establecimiento de ayudas a tripulantes de los buques pesqueros afectados por la paralización temporal se realiza por Orden Ministerial del Ministerio de la Presidencia a propuesta del Ministro de Empleo y Seguridad Social y del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, estableciéndose una forma de colaboración administrativa que se concreta en las correspondientes disposiciones adicionales, de tal manera que la actuación desempeñada por este Organismo se resume en:

- La resolución de las ayudas así como la realización de todas las actividades de tramitación y propuesta de pago por medio de delegación de competencias del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- Por otra parte, la Subdirección General de Seguridad Social del Instituto Social de la Marina actúa como Organismo Intermedio de Gestión, habiendo sido designada como tal por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), e interviniendo exclusivamente en la Medida 1.2 “Paralización temporal de actividades pesqueras” del Eje prioritario 1 “Medidas de adaptación de la flota pesquera”, cuyo objeto es el de mantener los medios de pro-

ducción de las empresas pesqueras afectadas por medidas excepcionales de cese de actividad para conservación de los recursos, y que no necesitan una reducción definitiva de la capacidad, permitiendo a la vez que estos recursos vuelvan a estar disponibles en un corto periodo de tiempo.

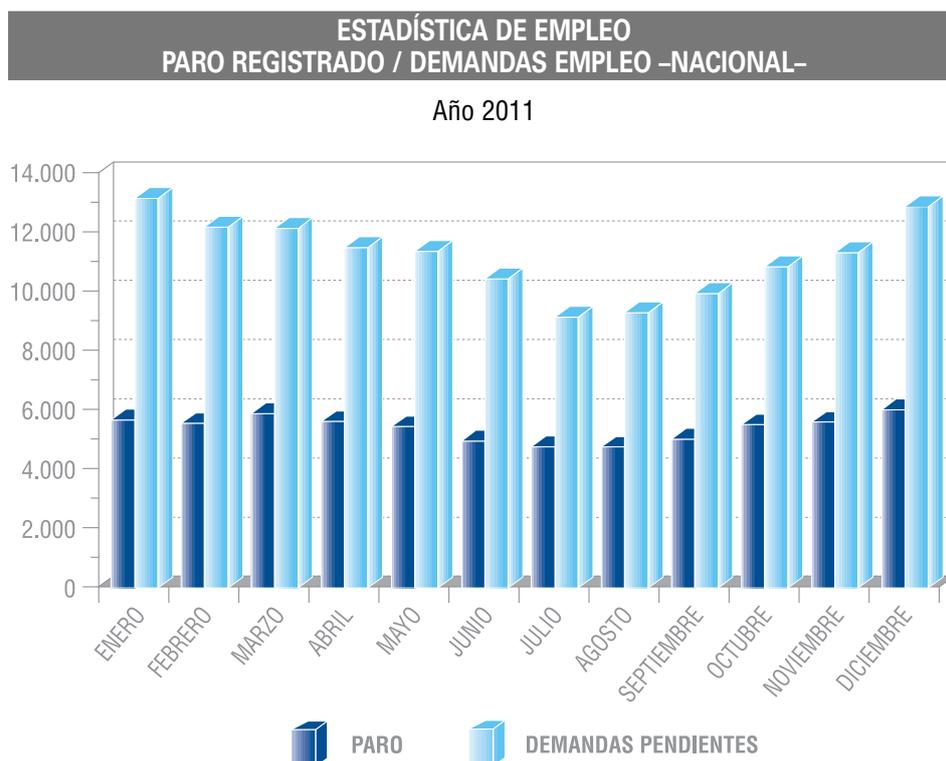
En cuanto a las cifras estadísticas de 2011:

1. Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2011 asciende a 11.194, lo que supone respecto al año anterior un ligero descenso en torno al 1,63%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con 3.359 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 30,00% del total nacional, Cataluña 1.639 (14,64%), Canarias 1.614 (14,42%) y Comunidad Valenciana 1.362 (12,16%).

■ Gráfico 7



2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2011, de 6.022. En el mismo período del año anterior fue de 5.915. Por tanto, ha aumentado en 107 trabajadores, lo que supone un incremento interanual del 1,81%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 3.129 (51,95%) son del sector pesquero y 2.893 (48,05%) pertenecen al sector de Marina Mercante.

■ Gráfico 8



■ Cuadro nº 55

	Número de parados (*)			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
2005	3.254	2.445	5.699	57,10	42,90
2006	3.080	2.192	5.272	58,42	41,58
2007	2.689	1.933	4.622	58,18	41,82
2008	2.791	2.202	4.993	55,90	44,10
2009	2.915	2.447	5.362	54,36	45,64
2010	3.247	2.668	5.915	54,89	45,11
2011	3.129	2.893	6.022	51,96	48,04

(*) A final de diciembre de cada año.

■ **Gráfico 9**

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial del Mar muestra, entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011, una trayectoria negativa dado el incremento que ha registrado la tasa de paro. Así, a 31 de diciembre de 2010 la tasa era del 8,96%, mientras que un año más tarde esta tasa aumenta y supone el 9,29%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresalen Andalucía con 2.459 trabajadores en paro lo que supone el 40,83% del total nacional y Canarias con 729 (12,10%).

3. Colocaciones

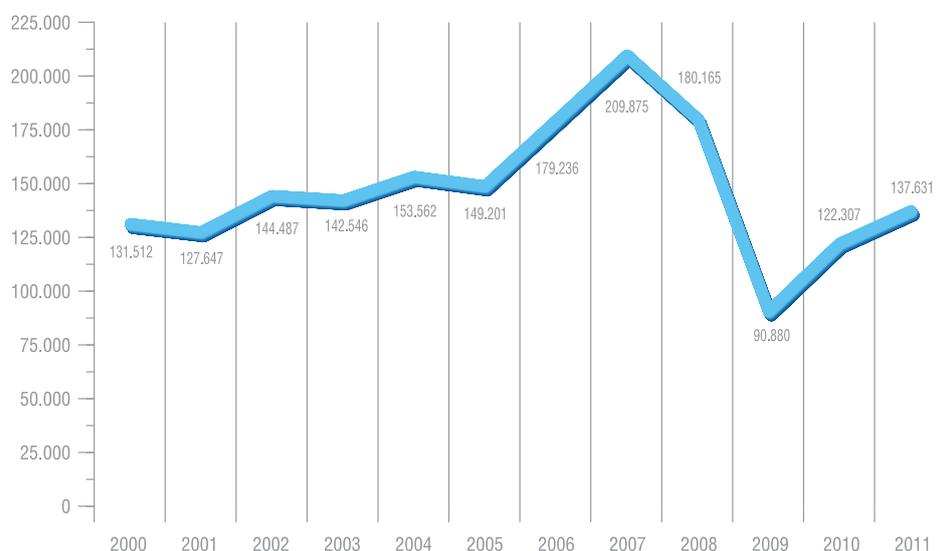
El volumen total de las colocaciones registradas durante 2011 disminuye un 5,17% respecto del año anterior, pasando de 66.826 a 63.370.

Destacar que de esas 63.370 colocaciones registradas durante el año 2011, 4.592 son gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía con 19.957 colocaciones registradas, es decir, el 34,49% del total nacional, y Valencia con 13.574 (21,42%).

■ Gráfico 10

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN



4. Contratos

Durante el año 2011 se han comunicado un total de 137.631 contratos, siendo esta cifra de 122.307 en 2010, lo que supone 15.234 contratos más que en el año anterior (+12,53%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2011, destaca en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (106.816/77,61%), con un peso relativo respecto al volumen total de la contratación comunicada de más de dos puntos porcentuales por encima del año anterior; contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (16.011/11,63%) lo que representa un descenso del 0,17% respecto al año anterior; contrato indefinido ordinario (8.104/+5,89%) que supone un aumento del 0,47% respecto del año anterior; contrato de interinidad (5.139/3,73%) que supone un descenso del 1,23% respecto a 2010. Los demás contratos no experimentan variaciones significativas debido a su escasa representatividad respecto del total de contratos o la poca variación de porcentaje respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2011 (eventual y obra o servicio) suponen el 89,24% del volumen total de la contratación comunicada durante este año, además es una contratación de corta duración, celebrada sobre todo con trabajadores del sector portuario, colectivo donde la rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 137.631 contratos comunicados durante el año 2011, 9.276 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 6,74%, sobresaliendo en este aspecto como comunidades autónomas con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada, Galicia (35,18%), Cataluña (23,38%) y Andalucía (10,38%).

En cuanto a la forma de comunicar los contratos, el 89,95%, es decir, 123.793, han sido comunicados a través de internet, el resto, 13.838 (10,05%) han sido registrados presencialmente en Oficinas de Empleo.

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 12,66% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 56,93% y mayores de 44 años el 30,41%.

Cuadro nº 56

EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	Temporal	Tiempo parcial (1) (6)	Prácticas	Formación (2)	Mayores 45	Indefinidos a tiempo completo (3)	Obra-servicio	Nec. mercado	Internidad	Otros (5)	Nueva actividad (4)	Total
2004	0	0	44	6	0	10.387	101.731	34.398	6.878	0	118	153.562
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	6,76	66,25	22,40	4,48	0,00	0,08	100,00
2005	0	0	44	6	0	10.494	97.235	35.100	6.185	0	137	149.201
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	7,03	65,17	23,53	4,15	0,00	0,09	100,00
2006	0	0	24	4	0	11.968	126.527	34.051	6.536	0	126	179.236
%	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	6,68	70,59	19,00	3,65	0,00	0,07	100,00
2007	0	0	861	37	0	10.279	161.107	29.993	6.702	0	896	209.875
%	0,00	0,00	0,41	0,02	0,00	4,90	76,76	14,29	3,19	0,00	0,43	100,00
2008	0	0	39	11	0	10.547	137.168	23.800	6.651	0	1.949	180.165
%	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	5,85	76,13	13,21	3,69	0,00	1,08	100,00
2009	0	0	37	5	0	8.375	60.901	15.372	5.818	0	372	90.880
%	0,00	0,00	0,04	0,01	0,00	9,22	67,01	16,91	6,40	0,00	0,41	100,00
2010	0	0	31	7	0	7.875	91.916	16.038	6.068	0	372	122.307
%	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	6,44	75,15	13,11	4,96	0,00	0,30	100,00
2011	0	0	37	14	0	7.002	103,05	10.102	3.529	0	56	123.793
%	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	5,66	83,25	8,16	2,85	0,00	0,05	100,00

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos. (6) Desaparecen de la serie estadística como contratos iniciales desde 1-1-2002.

5. Ayudas por paralización de la flota

Durante el año 2011 se han tramitado ayudas a favor de 1.601 trabajadores afectados por la paralización de la flota que faena en los caladeros (Merluza sur y cigala, Merluza del Norte (NEAFC), Atlántico Noroccidental

(NAFO), Costera de la Anchoa y Palangre del Mediterráneo), por un total de 3.264.377,85 euros, de acuerdo con la distribución que reflejan los cuadros siguientes:

■ Cuadro nº 57

AYUDAS 2011: TRABAJADORES AFECTADOS						
Fecha	ANCHOA Nº de Trabajadores	MERLUZA SUR Y CIGALA Nº de Trabajadores	NAFO Nº de Trabajadores	NEAFC Nº de Trabajadores	PALANGRE DEL MEDITERRÁNEO Nº de Trabajadores	Total
Ene-11	7	203	73			283
Feb-11		262	124			386
Mar-11	5	146	3	1		155
Abr-11		68				68
May-11	1	4				5
Jun-11		3	1			4
Jul-11						
Ago-11						
Sep-11					137	137
Oct-11					26	26
Nov-11		225				225
Dic-11		717				717
Total general	12	1.224	201	1	163	1.601
	0,75%	76,45%	12,55%	0,06%	10,18%	

■ Cuadro nº 58

AYUDAS 2011: IMPORTES DEVENGADOS						
Fecha	ANCHOA Total Devengos	MERLUZA SUR Y CIGALA Total Devengos	NAFO Total Devengos	NEAFC Total Devengos	PALANGRE DEL MEDITERRÁNEO Total Devengos	Total
Ene-11	2.205	212.445	190.665			405.315€
Feb-11		274.860	326.475			601.335€
Mar-11	2.250	138.690	6.075	1.125		148.140€
Abr-11		73.440				73.440€
May-11	315	5.400				5.715€
Jun-11		3.375	2.700			6.075€
Jul-11						
Ago-11						
Sep-11					297.128,30	297.128,30€
Oct-11					32.169,55	32.169,55€
Nov-11		249.885				249.885€
Dic-11		1.445.175				1.445.175€
Total general	4.770€	2.403.270€	525.915€	1.125€	329.297,85€	264.377,85€
	0,15%	73,62%	16,11%	0,03%	10,09%	

IV.9.2. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2011 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 47.812, 15.555 (32,53%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 32.257 (67,47%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributiva y asistencial) gestionados por las Oficinas de Empleo del I.S.M. se ha reducido un 18,36% con respecto a 2010, año en el que se resolvieron 58.562 expedientes. La disminución en los expedientes de nivel contributivo, respecto del año anterior, es de un 24,79% y en el nivel asistencial de un 0,75%.

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido un 8,12%. El importe total de las prestaciones contributivas ha disminuido un 9,31%, y el de los subsidios un 3,49%.

Durante el año 2011 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 76.715.380,80€, con una media mensual de 6.392.948,40€.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

■ Contributiva: 60.157.765,82€ Media mensual: 5.013.147,15€

■ Subsidio: 16.557.614,98€ Media mensual: 1.379.801,25€

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 558,48€, desglosadas del siguiente modo:

■ Contributiva: 635,42€

■ Subsidio: 387,85€

El número total de nóminas de prestaciones ha sido de 137.365 con una media mensual de 11.447. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

■ Contributiva: 94.674 Media mensual: 7.890

■ Subsidio: 42.691 Media mensual: 3.558

En el cuadro siguiente se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2010 y 2011:

Cuadro nº 59

COMPARATIVA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2010/2011

Concepto	Año 2010	Año 2011	Aumento/ Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	66.336.277,26	60.157.765,82	-6.178.511,44	-9,31%
Subsidio	17.156.681,48	16.557.614,98	-599.066,50	-3,49%
TOTAL	83.492.958,74	76.715.380,80	-6.777.577,94	-8,12%
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	629,41	635,42	6,01	0,95%
Subsidio	402,20	387,85	-14,35	-3,57%
TOTAL	563,95	558,48	-5,47	-0,97%
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	5.528.023,11	5.013.147,15	-514.875,95	-9,31%
Subsidio	1.429.723,46	1.379.801,25	-49.922,21	-3,49%
TOTAL	6.957.746,56	6.392.948,40	-564.798,16	-8,12%
NÚMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	105.394	94.674	-10.720,00	-10,17%
Subsidio	42.657	42.691	34,00	0,08%
TOTAL	148.051	137.365	-10.686,00	-7,22%
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	8.783	7.890	-893,33	-10,17%
Subsidio	3.555	3.558	2,83	0,08%
TOTAL	12.338	11.447	-890,50	-7,22%

Gráfico 11

NÚMERO DE PRESTACIONES



Gráfico 12

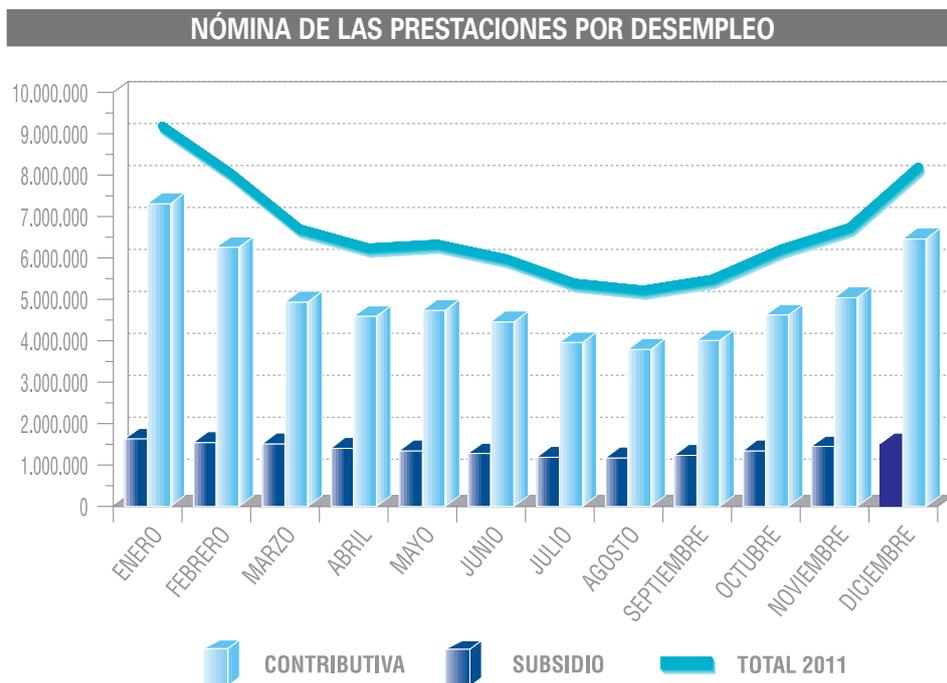


Gráfico 13



IV.9.3. Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores

del Mar”, mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, por la cual se puso en marcha el denominado “Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar”, quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo, relativas a los programas de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar. En 2011 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1. Plan de control de presencia. Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

En 2010 se establece dentro del Plan de Control de requisitos de beneficiarios de prestaciones y subsidios de desempleo, un nuevo plan de control denominado “Seguimiento del programa de Protección e Inserción laboral (PRODI)”.

Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción. Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, el Servicio de Asuntos Laborales Marítimos combinó los siguientes parámetros:

■ Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2010.

■ Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.

■ Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).

■ Objetivos asignados en 2010 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2011 fueron de 6.344 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo al cuadro siguiente:

■ Cuadro nº 60

PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO OBJETIVOS			
Dirección Provincial	Total controles	Dirección Provincial	Total controles
A CORUÑA	990	ILLES BALEARS	144
ALICANTE	85	LAS PALMAS	288
ALMERÍA	228	LUGO	144
BARCELONA	108	MADRID	45
BIZKAIA	264	MÁLAGA	210
CÁDIZ	600	MELILLA	18
CANTABRIA	120	SEVILLA	22
CARTAGENA	90	TARRAGONA	100
CASTELLÓN	66	TENERIFE	140
CEUTA	36	VALENCIA	168
GIJÓN	240	VIGO	840
GIPUZKOA	360	VILAGARCÍA	750
HUELVA	288	TOTAL	6.344

RESULTADOS DE LOS CONTROLES:

Los 6.344 controles previstos para 2011 se han superado ampliamente, realizándose 7.639, lo que supone un 120,41% de cumplimiento.

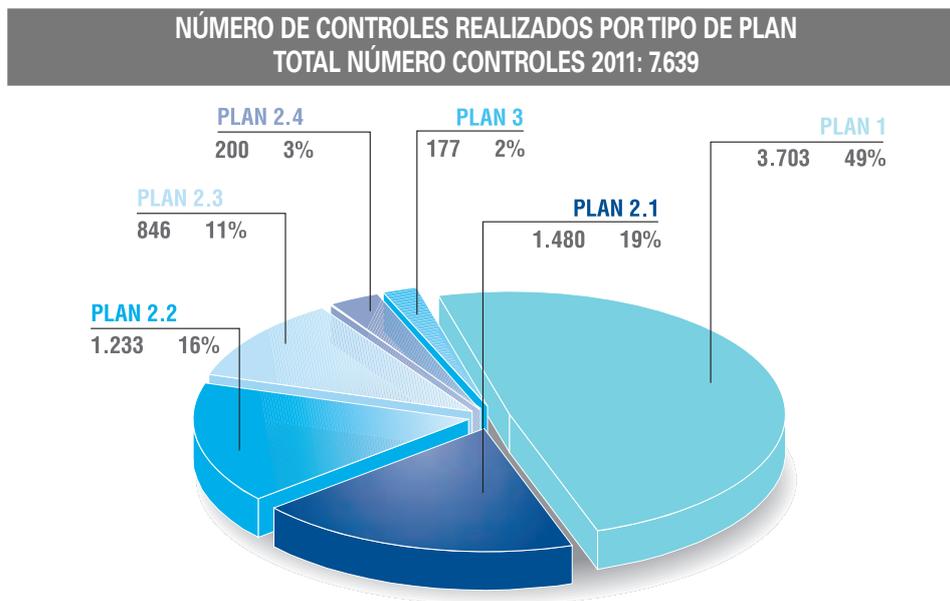
La distribución por Planes de estos 7.639 controles realizados es la siguiente:

- Plan 1: 3.703 (48,47%).
- Plan 2: 3.759 (49,20%).
- Plan 3: 177 (2,32%).

A su vez los 3.759 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 2.1: 1.480 (19,37% del total de controles).
- Plan 2.2: 1.233 (16,14% del total de controles).
- Plan 2.3: 846 (11,07% del total de controles).
- Plan 2.4: 200 (2,62% del total de controles).

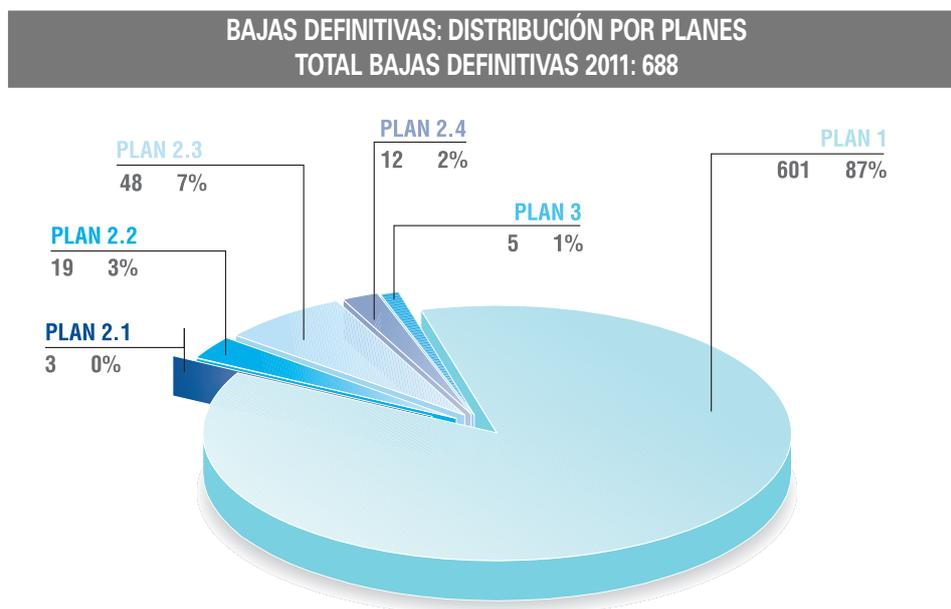
■ **Gráfico 14**



BAJAS:

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 688, distribuidas de la siguiente forma:

- Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 544 (79,07%).
- Baja definitiva revocación: 8 (1,16%).
- Baja no presentación declaración anual de rentas: 19 (2,76%).
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 24 (3,49%).
- Sanción 1 mes definitiva: 86 (12,50%).
- Bajas definitivas RAI: 4 (0,58%).
- Sanción 3 meses definitiva: 3 (0,54%).

■ **Gráfico 15**

Nota: No incluyen bajas por no renovación de la demanda.

DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste medio de prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia media en desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración económica:

- **Sanciones leves** (número de sanciones leves por coste medio).
- **Sanciones graves** (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2011 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 1.583.051,76 euros.

Los resultados, a nivel nacional, de estos parámetros han sido los siguientes:

Cuadro nº 61

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves (€)	Importe sanciones graves (€)	Importe topes (€)	Total importe sanciones (€)
2011	584,35	2,87	530	694	336.586,86	1.165.127,16	81.337,74	1.583.051,76

IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL**IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones**

Durante el año 2011 se prosiguió con la acomodación de las plantillas a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros de la Entidad, así como a lo exigido por las disposiciones legales, previas las oportunas autorizaciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

● *Personal Funcionario*: en el año 2011, como en ejercicios anteriores, se propusieron por este Instituto y aprobaron por la CECIR modificaciones puntuales que afectaron a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

Además de dichas modificaciones puntuales, reviste especial importancia que en el marco de las medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2010, la CECIR procedió en 2011 a suprimir 15 puestos vacantes de personal funcionario.

Como consecuencia del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del ISM, se suprimió la Secretaría General y todos los puestos de trabajo dependientes de ella pasaron tanto a la Dirección, que asume además de las funciones de la Dirección General las que correspondían a la Secretaría General (3 puestos de personal laboral y 50 de funcionarios), como a la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario (los 3 puestos correspondientes a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales).

El 1 de abril de 2011 se finalizó el trasvase de puestos de informática de la RPT del ISM a la RPT de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Por último, en cuanto a retribuciones, es de destacar que se procedió, tras la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos aprobados por la

Secretaría de Estado de la Seguridad Social, al abono de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2010 y primer semestre de 2011, y que afectó al personal funcionario (excepto el docente) y laboral de la Entidad, tanto al del Convenio Único, como al del Convenio de los buques y el personal laboral fuera de Convenio.

- *Personal Laboral*: por lo que se refiere al personal de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, se acordó el 7 de octubre de 2011 prorrogar durante 2012 la vigencia del I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina.

- *Personal Estatutario*: a través de Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección del Instituto, se dictaron instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año 2011.

Asimismo, por resolución del Director del Instituto de 7 de septiembre de 2011 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2011 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid (el único que gestiona el ISM) retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre (sistema de sueldo).

IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

- Por Orden TIN/344/2011, de 28 de enero (BOE 22 febrero), se resolvió concurso específico para la cobertura de puestos del ISM de niveles 22 a 28 (además de puestos de apoyo y de directores locales), convocado por Orden TIN/1886/2010.

Del total de puestos convocados (70 vacantes y 7 resultas) se adjudicaron 65.

- Por Orden TIN/938/2011, de 11 de abril (BOE de 16 de abril), se resolvió Macroconcurso para la provisión de puestos de toda la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TIN/1304/2010. De los 110 convocados correspondientes al ISM se cubrieron 109.

- Por Orden TIN/922/2011, de 13 de abril (BOE de 15 de abril), se convocó, por libre designación, el puesto de Director Provincial de Almería. Resuelto por Orden TIN/1435/2011, de 31 de mayo (BOE de 1 de junio).

● Por Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, se nombraron funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Puestos ofertados y cubiertos: 1.

● Por Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, se nombraron funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Puestos ofertados y cubiertos: 1.

Personal Laboral:

● Por Orden TIN/622/2011, de 7 de marzo, se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que superaron el proceso selectivo para proveer con carácter fijo plazas de personal laboral en los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa” del Instituto Social de la Marina, convocado por Orden TIN/1710/2010, de 21 de junio. Total puestos adjudicados: 39.

● Por Orden TIN/1196/2011, de 27 de abril, se resolvió el concurso de traslados de personal laboral del Convenio Único, convocado por Orden TIN/2747/2010, de 18 de octubre. Total puestos adjudicados: 2.

● Por Orden TIN/813/2011, de 21 de marzo, se aprobó la lista definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para proveer con carácter fijo plazas de personal laboral fijo, en el marco de consolidación de empleo temporal, en las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas, grupo Profesional 1 y Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus Organismos Autónomos. Total puestos adjudicados en el ISM: 20.

● Por Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE de 12 de julio). Puestos convocados en el ISM: 3. En proceso al finalizar el año.

● Por Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus Organismos Autónomos, sujeto al III

Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE de 12 de julio). Puestos convocados en el ISM. 3. En proceso al finalizar el ejercicio.

● Por Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. (BOE de 12 de julio). Puestos convocados en el ISM: 11. En proceso.

● Por Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual (BOE de 24 de noviembre). Puestos convocados en el ISM: 1. En proceso.

● Las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas autorizaron un expediente de contratación de un cupo de hasta 890 “Expertos Docentes” al amparo del artículo 2º del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, para la impartición durante 2011 de cursos dirigidos al sector marítimo.

IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2011 el Instituto Social de la Marina dictó una circular regulando la concesión de Ayudas de Acción Social, además de diversas instrucciones de general aplicación.

IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2011 se concedieron 3.911 ayudas por un importe total de 2.010.366,90 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

A) *Ayudas al estudio para empleados*: se concedieron un total de 120, por un importe de 49.373,82 euros.

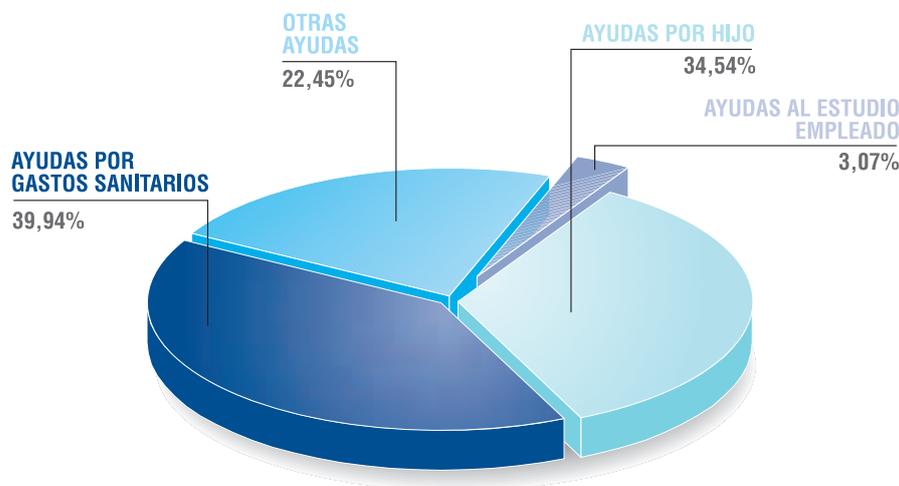
B) *Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios)*: se concedieron 1.351, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 670.252,48 euros.

C) *Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías*: el número de ayudas concedidas fue de 1.562 y su importe total de 878.692,39 euros.

D) *Otras ayudas*: (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 878 y su importe total ascendió a 412.098,21 euros.

■ Gráfico 16

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PORTIPOS



Por otra parte, se concedieron 157 anticipos sin interés por un importe de 416.074,53 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”), por un importe de 82.353,06 euros.

IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del personal del Organismo para 2011, el Instituto organizó 34 cursos o jornadas formativas dirigidas a la formación y actualización de conocimientos de su personal, impartidos tanto en los Servicios Centrales como en las direcciones provinciales en las que participaron 802 empleados, con un total de 792 horas y un coste de 88.317,60 euros.

Además, se organizaron otros 49 cursos financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los Fondos de Formación Continua, una vez aprobado el Plan Unitario presentado por este Instituto.

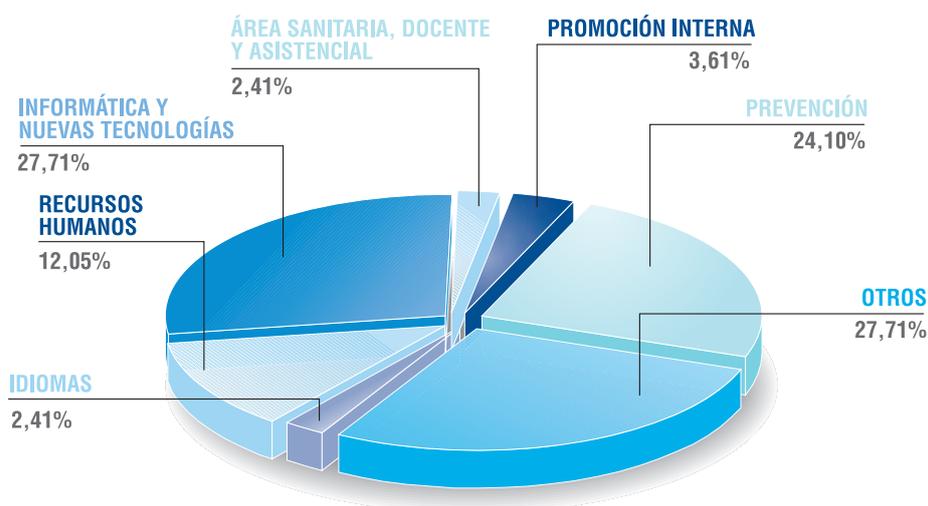
En estos cursos participaron 718 trabajadores, tuvieron en su conjunto una duración de 1.012 horas y un coste de 201.681,38 euros.

Los cursos impartidos pueden agruparse en las siguientes grandes áreas:

- Recursos Humanos: 10 cursos
- Informática y Nuevas Tecnologías: 23 cursos
- Sanitaria, Docente y Asistencial: 2 cursos
- Promoción interna: 3 cursos
- Prevención: 20 cursos
- Idiomas: 2 cursos
- Otros: 23 cursos

■ **Gráfico 17**

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



IV.10.6. Actuaciones en materia de Recursos y Reclamaciones

Durante el año 2011, el número de reclamaciones y recursos presentados y resueltos, en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada/reposición	223
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	22
Total	245

El desglose, por materias, de la cifra anterior, es el siguiente:

A.- Recursos de alzada/reposición:

Materia de Carrera Profesional	1
Materia de Acción Social	8
Materia retributiva	212*
Otras	2
Total	223

B.- Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:

Carrera Profesional	8
Acción Social	11
Materia retributiva	1
Otras	2
Total	22

(*) Debe tenerse en cuenta que se computan aquí los recursos interpuestos cada mes por funcionarios como consecuencia de la reducción de retribuciones operada desde el mes de junio 2010 en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2011

IV.11.1. Visitas de Inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- *Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:*

- **Programa 01/2011: Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.**

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Almería, Cartagena, Huelva, Tarragona, Valencia y Bizkaia.

■ **Programa 02/2011: Área de Seguridad Social.- Análisis de los procedimientos de prestaciones económicas y del trámite de ayudas a la flota.**

Nueve visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Gijón, Gipuzkoa, A Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Lugo, Santander, Vigo, Vilagarcía de Arousa y Bizkaia.

■ **Programa 03/2011: Área de Acción Social Marítima.- Comprobación de que los procesos administrativos y de gestión contable provinciales, en el ámbito de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se ajustan a la normativa dictada al efecto.**

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cantabria, Huelva, Las Palmas, Madrid, Málaga y Sevilla.

■ **Programas de control en materia de personal.**

Se han llevado a cabo, con ocasión de la realización de las distintas visitas de la programación, sendos controles de la gestión del absentismo, así como del cumplimiento horario en jornadas de dedicación exclusiva, de acuerdo con los responsables de recursos humanos de la Entidad.

● *Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:*

No se ha efectuado ninguna de las visitas programadas con la Inspección General de Servicios del Ministerio.

IV.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)

Se han llevado a cabo las actividades que, en cada uno de los siguientes programas establecidos por el citado real decreto, se enumeran:

Programa de quejas y sugerencias:

■ Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron de 121. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 6 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

■ Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración, como a la Dirección de la Entidad.

Programa de evaluación de la calidad:

● *Autoevaluación EFQM:*

■ La Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa solicitó prórroga del plazo de entrega, hasta el mes de diciembre, para presentar el Plan de Mejora, correspondiente a la solicitud de certificación de excelencia nivel 200-299 puntos EFQM.

● *Evaluación EVAM:*

■ Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del MTIN que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo.

■ En base al mencionado calendario se efectuaron sendas visitas de evaluación – EVAM a las direcciones provinciales del Instituto en Illes Balears, Barcelona, Cantabria, Cartagena y Bizkaia.

● *Implantación de mejoras:*

■ En materia de implantación de mejoras como consecuencia de los procesos de evaluación, se efectuaron dos visitas, en los meses de mayo y junio, a la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa para asesoramiento e impulso de su Plan de Mejora.

Programa de reconocimiento:

La Dirección Provincial de Cádiz presentó la Memoria para poder acceder al certificado de excelencia nivel 300-399 puntos EFQM –previamente solicitado- en el mes de enero, recibiendo el certificado por Resolución de 25 de marzo; asimismo recibió la productividad complementaria por su participación en trabajos de mejora en octubre.

IV.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

- *Auditorías de confidencialidad*

- Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, emitiéndose el correspondiente informe.

- *Contenidos de la Intranet corporativa*

- El Servicio de Inspección, a través de su Jefe de Sección, está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

- Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la Entidad.

- Por otra parte, asesora en materia de elaboración y puesta en funcionamiento de las Intranets provinciales:

A 1 de enero de 2011 estaban en funcionamiento las de las Direcciones Provinciales de Cádiz, Gipuzkoa, Málaga, Tarragona, Valencia y Vigo.

A lo largo de 2011 han entrado en funcionamiento las de A Coruña, Alicante, Almería, Barcelona, Cartagena, Cantabria, Ceuta, Huelva, Madrid, Gijón, Santa Cruz de Tenerife y Vilagarcía de Arousa.

- *Elaboración de estudios comparativos de la gestión*

- También a través del Jefe de su Sección, se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

- *Sistema de Información Administrativa-060*

- Se viene coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la Entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- *Otras*

- Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual provincial, con entrada en vigor en el propio año 2011, de acuerdo con la Circular 4/11, de 31 de enero de 2011.

IV.12. CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Se destacan las actividades más importantes llevadas a cabo en el Centro de Desarrollo del ISM en el año 2011:

IV.12.1. Adaptaciones y mejoras en la aplicación PRESMAR (Trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar)

A) Implantación de la automatización del cálculo de Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación.

El objetivo del proyecto es conseguir el cálculo automatizado de los Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación a través de la aplicación de trámite de prestaciones, PRESMAR, eliminando la petición y captura de datos de documentación externa al sistema.

Se completa la adaptación de la aplicación y recogida de datos por las direcciones provinciales para periodos anteriores a 1 de diciembre de 1992. Se envía carta informativa a los trabajadores afectados notificándoles el coeficiente reductor que les es aplicable.

Se adapta la aplicación a las normas publicadas en la Circular 2/11, de 30 de marzo.

B) Se finaliza el desarrollo relativo al descuento de la cuota obrera de Incapacidad Temporal pago directo para el envío de datos a la TGSS a efectos del control de la cotización.

IV.12.2. Adaptaciones y mejoras en la aplicación SANIMAR (Sanidad Marítima Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar)

Durante el ejercicio 2011 se continúan implementando mejoras en la aplicación, relacionadas principalmente con el módulo de Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo, subsistema de gestión de citas y agendas y gestión de historiales generados en el buque "Juan de la Cosa".

Asimismo, se desarrollan procesos para la obtención de los datos necesarios para efectuar estudios estadísticos y epidemiológicos.

IV.12.3. Adaptaciones y mejoras en la aplicación FORMAR (Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar)

Se llevan a cabo las adaptaciones y mejoras propuestas por la Subdirección General de Acción Social Marítima. Entre ellas:

- Creación de nuevos informes para el seguimiento, control de las actuaciones y gastos, tanto internos como por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
- Automatización de la extracción de datos destinados a la UAFSE y a las auditorías realizadas por el Fondo Social Europeo.
- Introducción de las mejoras necesarias para el seguimiento de los cursos de formación sanitaria impartidos a través de Internet.
- Preparación de las interfaces e infraestructuras para el intercambio de información con la nueva aplicación de gestión de formación sobre arquitectura Pros@.
- Preparación de la interfaz de obtención de validez del reconocimiento médico de embarque desde la aplicación SANIMAR.

IV.12.4. Adaptaciones y mejoras en la aplicación de 'Ayudas a tripulantes' (AYFLO)

Se ha llevado a cabo la adaptación de la aplicación, emisión y control de nóminas para el pago de ayudas económicas a los tripulantes afectados por la paralización de las siguientes flotas:

- Buques afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala durante 2011.
- Buques dedicados a la pesquería del fletán negro en aguas de NAFO durante 2011.
- Buques de palangre de superficie afectados por el Plan Integral de Gestión para la conservación de recursos pesqueros en el Mediterráneo.

Se ha emitido la tercera certificación de pagos para el Órgano de Gestión del Plan Operativo del Fondo Europeo de Pesca.

Se han desarrollado las interfaces para el intercambio de información con la nueva aplicación de gestión de ayudas a la flota desarrollada en arquitectura Pros@.

IV.12.5. Mejoras introducidas en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión (Aplicación 'SIEBEL')

Las principales mejoras introducidas en este ejercicio son las siguientes:

- Rediseño y mejora del informe mensual que se genera para su publicación en la web de Seguridad Social.
- Afiliación: introducción del detalle de la distribución de los datos de los colectivos de estibadores portuarios.
- Rediseño de los informes de gestión de las direcciones provinciales.
- Adaptación de las áreas de empleo a la nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011.
- Automatización de la captura de información de algunos ámbitos gestionados con aplicaciones desarrolladas en entorno Natural.
- Inclusión de informes de utilización de aplicaciones desarrolladas con arquitectura Pros@.

IV.12.6. Desarrollo de nueva aplicación PROS@ que sustituirá a la actual 'FORMAR' (Formación Marítima y Sanitaria)

En 2011 entra en producción el subsistema de “Convalidación y certificación de titulaciones de Cursos de Formación Sanitaria”: “TITULAMAR”.

Se finaliza el desarrollo del subsistema correspondiente a la “Gestión de solicitudes y reclamaciones”, quedando prevista la formación de usuarios y puesta en producción a principio de 2012.

IV.12.7. Desarrollo de nueva aplicación PROS@ que sustituirá a la actual aplicación 'SANIMAR' (Sanidad Marítima)

Se ha instalado un entorno de pruebas para usuarios de la primera fase de la aplicación que incluye funcionalidades relativas a:

- Gestión de Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo.
- Módulo Asistencial (consulta radio-médica, consulta ambulatoria, consulta hospitalaria).
- Protocolo de buzos.

IV.12.8. Desarrollo de nueva aplicación PROS@ que sustituirá a la actual aplicación 'AYFLO' (Ayudas a la Flota)

Se pone operativo el subsistema de "Captura y Trámite de Solicitudes", aplicándole a la gestión de las ayudas a tripulantes de buques afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala (Orden PRE/2766/2011).

IV.12.9. Trabajos encaminados a la adaptación de aplicaciones del Instituto Social de la Marina con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2007

Se llevan a cabo durante el ejercicio 2011 los siguientes trabajos, relacionados con la adaptación de aplicaciones del ISM a lo exigido por la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:

- Se ha avanzado en la revisión y adaptación de los formularios específicos de los distintos procedimientos del ISM disponibles en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

- Se ha preparado la inclusión de catorce procedimientos de gestión en la Sede Electrónica asociados a un formulario genérico.

IV.12.10. Intercambio de datos con la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento y la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Se resumen a continuación las áreas de intercambio de información entre el ISM y estos dos organismos:

- Para dar cumplimiento al Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, que expresa la obligación de intercambiar por vía telemática las informaciones necesarias para evitar el despacho de un buque o de su personal enrolado sin que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: durante el ejercicio 2011 se ha finalizado la creación de un fichero de embarcaciones que permite relacionar los identificadores de embarcación de los tres organismos, condición necesaria para poder intercambiar información referida a la embarcación. Asimismo, se ha desarrollado y puesto en marcha un servicio web que permite informar de la situación de alta o baja del tripulante en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en el momento del despacho del buque en la Capitanía Marítima.

■ Se ha puesto en marcha, para la Dirección General de Marina Mercante, un servicio web de “Certificación de formación sanitaria del trabajador” para facilitar la gestión de los roles y agilizar el despacho de buques.

IV.12.11. Otros trabajos

■ Se llevan a cabo las adaptaciones y mejoras solicitadas por la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario en las aplicaciones PAGODA, Anteproyecto e Inventario.

■ Se finaliza la carga de datos del buque “Esperanza del Mar” en la base datos de la aplicación ‘Gestión de activos de buques -AMOS’.

■ En la aplicación de gestión de gastos sanitarios en el extranjero, se han incorporado los formularios del Convenio Bilateral con el Reino de Marruecos y sus correspondientes procesos de gestión.

IV.13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

IV.13.1 Procedimientos contenciosos

1.1. Jurisdicción social

1.1.1. Actos de conciliación	0
1.1.2. Juicios	
1.1.2.1. Celebrados	8
1.1.2.2. Desistidos	4
1.1.2.3. Sentencias favorables	3
1.1.2.4. Sentencias desfavorables	2
1.1.3. Recursos.	
1.1.3.1. Suplicación recurridos	7
1.1.3.2. Suplicación recurrentes	8
1.1.3.3. Sentencias favorables	0
1.1.3.4. Sentencias desfavorables	5
1.1.3.5. Casación unificación recurrentes	5
1.1.3.6. Casación unificación recurridos	21
1.1.3.7. Sentencias favorables	0
1.1.3.8. Sentencias desfavorables	2
1.1.3.9. Desestimaciones casación	0
1.1.3.10. Autos inadmisión	13
1.1.3.11. Recursos de aclaración	0

1.2. Jurisdicción contencioso-administrativa

1.2.1. Procedimientos	11
1.2.1.1. Sentencias favorables	2
1.2.1.2. Sentencias desfavorables	0
1.2.1.3. Desestimados	0
1.2.1.4. Caducidad	0
1.2.2. Recursos apelación	6
1.2.3. Recursos de revisión	0
1.2.4. Recursos de casación	1

1.3. Jurisdicción civil **0****1.4. Jurisdicción penal**

1.4.1. Juicios de Faltas	0
1.4.2. Sentencias favorables	0

IV.13.2. Actividades consultivas

2.1. Informes Solicitados	212
2.2. Informes Emitidos	189
2.3. Mesas de Contratación	27
2.4. Impartición de cursos	2
2.5. Prácticas Letrados	0
2.6. Reuniones	10

IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, desarrolla anualmente el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Profesional y Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:



■ Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.

■ Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

■ Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

■ Orden PRE/2571/2011, de 22 de septiembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).

■ Orden TIN/3878/2008, de 23 de diciembre, por la que se regula la Comisión Asesora de Publicaciones y otras materias relacionadas con la actividad editorial del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

■ Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para 2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011.

■ Instrucciones relativas al Sistema de Gestión para la Coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO), emitidas por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Dentro del Programa Editorial de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas, on line y edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

Publicaciones periódicas

● Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2011 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada total de 110.000 ejemplares.

Publicaciones on line

● Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.

● Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2011, accesible en la web de Seguridad Social.

- Guía del Pensionista del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (en castellano, gallego, catalán, valenciano y euskera), accesible en la web de la Seguridad Social.

- Tríptico Sistema RED Directo (en castellano, gallego, catalán, valenciano y euskera), accesible en la web de la Seguridad Social.

Otras publicaciones

- Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2011: 30.000 ejemplares en castellano.

- Campaña para la prevención de la obesidad:

- Dípticos: 9.000 en castellano, 3.500 en gallego, 1.100 en catalán, 700 en valenciano y 700 en euskera.

- Carteles: 245 en castellano, 25 en gallego, 10 en catalán, 10 en valenciano y 10 en euskera.

- Carteles “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”: 140 ejemplares en castellano, 20 bilingües gallego y castellano, 15 bilingües catalán y castellano, 15 bilingües valenciano y castellano, y 10 bilingües euskera.

- Guía del Pensionista del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: 24.000 ejemplares en castellano, 9.000 en gallego, 4.000 en catalán, 1.500 en valenciano y 1.500 en euskera.

- Tríptico Sistema RED Directo: 7.500 ejemplares en castellano, 3.000 en gallego, 2.500 en catalán, 1.000 en valenciano y 1.000 en euskera)

- Calendario 2012: 10.000 ejemplares.

Otras actuaciones

Durante 2011 el ISM ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- Sinaval Eurofishing 2011 (Bilbao, 12 a 14 de abril).

- XVII Edición de la Feria del Pescado de Bermeo (13 al 15 de mayo).

- Expomar (Burela, 19 a 22 de mayo)

- Feria Internacional del Libro de Madrid (27 de mayo a 12 de junio).

- Feria Internacional del Libro “LIBER 2011” (Madrid, días 5, 6 y 7 de octubre).

IV.15. ÁREA DE INVERSIONES

Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2011

- Obras para la sustitución del centro de transformación del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova número 24 de Madrid, por un importe de 195.128,97 euros (IVA excluido).
- Obras de acondicionamiento, climatización y redistribución interior de las plantas 5ª y 6ª del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la Calle Génova número 20 de Madrid, por un importe de 527.844,76 euros (IVA excluido).
- Segundo modificado de las obras de construcción de un inmueble destinado a albergar la nueva sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Gijón, que supone una minoración de 799.128,30 euros (IVA excluido).
- Suministro de la actualización de los simuladores de navegación y maniobra, VTS, comunicaciones GMDSS, cargas líquidas y vertidos oil spill del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, por un importe de 479.600,00 euros (IVA excluido).

Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2011

- Obras complementarias a las obras de restauración de las fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova número 24 de Madrid, por un importe total de la obra de 904.001,77 euros (IVA excluido), 821.999,52 euros de adjudicación más 82.002,26 euros de certificación final.
- Obras de restauración de las fachadas del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova número 24 de Madrid, a la empresa “ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S.A.”, por un importe total de la obra de 2.109.078,82 euros (IVA excluido), 1.931.467,58 euros de adjudicación incluido modificado más 177.611,24 euros de certificación final.
- Obras de acondicionamiento del Centro Nacional de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina en Bamio (Vilagarcía de Arousa), por un importe total de la obra de 1.069.305,37 euros (IVA excluido), 1.044.708,31 euros de adjudicación incluido modificado más 24.597,06 euros de certificación final.

● Obras de construcción de una estación de botes destinada al Centro Nacional de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina en Isla Cristina (Huelva) por un importe total de la obra de 518.267,22 euros (IVA excluido), 483.162,30 euros de certificaciones ordinarias más 35.104,92 euros de certificación final.

● Obras para la sustitución del centro de transformación del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en la calle Génova número 24 de Madrid, por un importe total de la obra de 200.204,16 euros (IVA excluido), 195.128,97 euros de adjudicación más 5.075,19 euros de certificación final.

● Obras de adecuación de los locales de la nueva sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Lugo, por un importe total de la obra de 730.812,32 euros (IVA excluido), 666.922,05 euros de adjudicación más 63.890,27 euros de certificación final.

Cuadro nº 62

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (En euros)

Ejercicio	Crédito presupuestado		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución %			Indice base 2004			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Dispo- siciones	Obliga- ciones
2004	20.822.620,00	20.822.620,00	13.795.059,96	13.575.189,42	65,19	65,19	98,41	100,00	100,00	100,00	100,00
2005	21.589.360,00	22.889.360,00	18.376.695,50	18.260.621,68	84,58	79,78	99,37	103,68	109,93	133,21	134,51
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.570,79	16.547.034,07	81,43	81,43	97,78	97,58	97,58	122,68	121,89
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.944,79	9.432.852,01	80,97	80,97	96,09	55,95	55,95	71,16	69,49
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.665,72	7.682.062,89	72,83	84,44	94,53	50,66	43,69	58,91	56,59
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21	62,68	62,68	96,83	53,00	53,00	51,78	50,95
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	60,03	60,03	52,98	51,89
2011 (*)	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	55,13	55,13	46,35	46,01

(1) Una ejecución del **54,40%**. En este capítulo se han formalizado documentos de "NO DISPONIBILIDAD" (Por Resolución de 15/03/2011 y 07/10/2011 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social), donde se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social por importe de 4.872.000,00€ por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en **94,55%**.

IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la comisión ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funciona-

miento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró tres sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2. Criterios de Actuación

Junto con la convocatoria de la reunión de la comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2011, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2012. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido proyecto, no se produjeron observaciones o propuestas al respecto acordándose por unanimidad la elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva. Habiendo sido suspendida la sesión del Consejo General que debía celebrarse el 20 de diciembre de 2011, la aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2012 tuvo lugar en la sesión del Consejo General celebrada el 27 de marzo de 2012.

IV.16.3. Informe Anual

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 26 de julio de 2011, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 2010, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 13 de septiembre de 2011, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 20 de septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2010.

IV.16.4. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la comisión ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Acuerdos y peticiones elevados por las comisiones ejecutivas provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los Grupos segundo y tercero para el ejercicio 2012.
- Plan de Formación 2011 del Instituto Social de la Marina, Formación especializada impartida en los Centros Nacionales de Formación y de Formación marítimo- pesquera de carácter general y provincial.
- Se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2012, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- Se informó, entre otras, sobre dos normas que afectaban a la organización de este organismo: el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina y la Resolución de 16 de mayo de 2011 sobre delegación de competencias; y sobre otra norma que afectaba al conjunto del sistema de Seguridad Social, la Ley 27/2001, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

IV.16.5. Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 273 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 74%; CEOE 46%; FPCP 53%; UGT 72%; CC.OO 57%; ELA/STV 63% y CIG 38%.

IV.16.6. Temas de interés tratados por las Comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y Propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Que se autorice a armadores de pequeñas embarcaciones, asimilados a trabajadores por cuenta ajena, la cotización por contingencia por cese de actividad (desempleo). Los distintos decretos que extendieron la protección por desempleo a los trabajadores de embarcaciones encuadradas en los grupos segundo y tercero de cotización excluyeron a los armadores asimilados de la protección por la citada contingencia. Tampoco aparecen incluidos en la nueva norma que extiende la protección a los trabajadores autónomos. (A Coruña)

Que se autorice, a efectos de afiliación-cotización-protección por accidente laboral, el desplazamiento en una sola embarcación de los percebeiros a sus lugares de faena. Los percebeiros parten en la embarcación en cuya cuenta de cotización están de alta y se desplazan a sus zonas de faena, fondean la embarcación e inician el ejercicio de su actividad en las rocas. Se pide que no sea contrario a la normativa poder desplazarse varios en una misma embarcación. (A Coruña)

Disconformidad con el criterio de no tener en cuenta coeficiente reductor para las actividades en buques de investigación oceanográfica cuya embarcación sea de menos 100 TRB contenida en la Circular 2/2011, alegándose que deberían considerarse los mismos, al tratarse de trabajadores del mar y no encontrarse fundamento normativo que los excluya explícitamente, no apareciendo excluidos en instrucciones anteriores. (Vigo).

Encuadramiento en el RETM de los trabajadores de la Autoridad Portuaria de Sevilla que realicen labores en embarcaciones auxiliares propiedad de la misma. (Sevilla).

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

● Área de Seguridad Social

■ Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (Incapacidad Temporal, Maternidad, Protección Familiar, etc.).

■ Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.

■ Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.

■ Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2012, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de cotización segundo y tercero, se efectúe mediante Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las organizaciones representativas del sector.

■ Sobre el proceso de automatización de los coeficientes reductores y campaña informativa dirigida a los mayores de 55 años que en algún momento de su vida laboral hayan estado dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar informándoles de su vida laboral y de los coeficientes reductores que les serían de aplicación.

■ Obligación por parte de las empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que cuenten con más de 10 trabajadores, de incorporarse, desde el 1 de enero de 2011, al sistema RED.

■ Información sobre la Circular 2/2011, sobre aplicación de los coeficientes reductores en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

■ Trabajos de depuración de movimientos en el Fichero General de Afiliación, a fin de obtener la automatización del cálculo de los coeficientes reductores de la edad de jubilación correspondientes a embarques anteriores al año 1992.

■ Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por la paralización temporal de la actividad ordenada por las instituciones competentes.

■ Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.

■ Información sobre la Ley 27/2001, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

■ Información sobre el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y de la cohesión del Sistema Nacional de Salud donde se recogen importantes novedades como la tarjeta sanitaria común para todo el Sistema o lo referente a la historia clínica digitalizada y a la receta electrónica.

■ Información sobre el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

■ Información sobre el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 30/2010, de 5 de agosto, por el que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

■ Información sobre el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social.

■ Información sobre la actuación conjunta con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los resultados obtenidos para combatir el fraude a la Seguridad Social.

■ Implantación de la aplicación Alf@mar, que permite la tramitación informática de las prestaciones de muerte y supervivencia.

■ Sobre la campaña de emisión de cartas, con el cálculo de COE, a los trabajadores mayores de 55 años.

■ Sobre la incorporación, a partir de octubre en periodo voluntario, de las empresas de menos de 10 trabajadores al sistema RED Directo y la obligatoriedad de incorporación al mismo para todas las empresas del RETM, desde el mes de marzo de 2012.

■ Sobre la posible inclusión de los alumnos en prácticas de las Escuelas Náuticas, tanto de Marina Mercante como de Pesca, en el campo de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regu-

lan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación, o si dicha norma no les afecta.

- Fomento de la domiciliación bancaria de autónomos y suscriptores de convenio especial.

- Trabajos de depuración del tipo de embarcación para lograr la máxima compatibilidad con las bases de datos de Marina Mercante.

● **Área de Acción Social Marítima**

- Plan SEGUMAR para el ejercicio 2011.

- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de Aptos y No Aptos para el embarque.

- Seguimiento de las inspecciones y revisión de los botiquines a bordo realizados en el período.

- Tramitación de las ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2010.

- Información sobre la entrada en vigor del Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

- Implantación del nuevo aplicativo TITULAMAR para la gestión y registro de los certificados de Formación Sanitaria Específica.

- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de prestaciones graciables, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.

- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del ISM, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar”, como de las que desarrolla el “Juan de la Cosa”.

- Plan de Formación 2011: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la Entidad durante el año 2011, número de alumnos y tipos de cursos. Calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Las Palmas, así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.



- Se han recabado propuestas de las distintas organizaciones sociales representadas en los órganos de participación para su inclusión en la oferta formativa del Instituto Social de la Marina para el año 2012.

- Información sobre la resolución del ISM, de 13 de mayo de 2011, por la que se aprueban las normas de convivencia en los Centros Nacionales de Formación.

● **Área de Administración y Análisis Presupuestario**

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.

- Sobre adopción de medidas encaminadas a la reducción del consumo energético sin menoscabo del servicio que se presta a los administrados.

- Informe sobre los procedimientos de contratación por la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.

- Seguimiento de las inversiones de la Entidad.

- Obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.

- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias tanto en las direcciones provinciales como en las locales.

- Pago de gastos comunes en los edificios del ISM donde se ubican dependencias de otras administraciones o corporaciones públicas.

● **Área de Recursos Humanos**

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, vacantes existentes, contrataciones temporales e índice de absentismo.

- Información sobre el Acuerdo de adaptación del calendario laboral en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social a las nuevas medidas de ahorro y eficiencia energética y conciliación de la vida familiar y laboral, firmado por la Administración y Organizaciones Sindicales.

- Programas formativos dirigidos al personal del Organismo.

● **Varios**

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllos referidos a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero tales como: expedientes de regulación de empleo, impartición de charlas en diversos puertos del litoral español sobre seguridad a bordo, así como cuestiones referidas al desarrollo, en las direcciones provinciales de la Entidad, de acciones de mejora que redundan en una mejor calidad de los servicios prestados por el Instituto Social de la Marina y que afectan, principalmente a las áreas de Sanidad Marítima y de Formación.

Se ha dado información sobre el hecho de que desde el mes de marzo se puede acceder a los contenidos de la Revista MAR, a través de la página web de la Seguridad Social, www.seg-social.es

● **Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales**

- Actas Consejo General.
- Actas comisión ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la Institución.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración (actualmente Empleo y Seguridad Social).
- Publicaciones de diversos Organismos e Instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto.
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales del primer y segundo semestre de 2011.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista "Mar".

Presupuesto 2011

V. PRESUPUESTO 2011

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2011 se situó en 1.768,25 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 7,81 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 0,44%, resultando un presupuesto total de 1.776,06 millones de euros.

Durante el año 2011 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.752,20 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,66% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1, “Gastos de Personal”**, con una dotación de 69,37 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 64,93 millones en el año 2011, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 93,61%.

En el **Capítulo 2, “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, con una dotación total de 33,02 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2011 se ha situado en 26,88 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 81,39%.

En el **Capítulo 3, “Gastos financieros”**, con una dotación de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,04 millones de euros, lo que supone un índice de ejecución del 57,96%.

El **Capítulo 4, “Transferencias corrientes”**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 99,52% del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2011, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.653,67 millones de euros, de los que 1.611,36 millones han ido

Cuadro nº 63

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES EJERCICIO 2011 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Importes en millones de euros)		
Rúbrica Económica	Presupuesto Total	Obligaciones Contraídas
ART. 62. INVERSIONES NUEVAS	7,53	2,51
6221 Construcciones	6,18	1,59
623 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,50	0,64
624 Material de Transporte	0,30	0,00
625 Mobiliario y Enseres	0,55	0,27
ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	3,96	3,74
6321 Construcciones	2,01	2,56
633 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,80	0,93
634 Material de Transporte	0,37	0,01
635 Mobiliario y Enseres	0,78	0,23
TOTAL ENTIDAD	11,48	6,25

Datos S.I.C.O.S.S. cierre del ejercicio.

Cuadro nº 64

PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2011 (Millones de euros)						
Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% s/P.I.	% s/P.T.
1. Gastos de personal	68,02	1,35	69,37	64,93	95,46	93,61
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	27,62	5,40	33,02	26,88	97,30	81,39
3. Gastos financieros	0,07	0,00	0,07	0,04	57,96	57,96
4. Transferencias corrientes	1.660,61	1,05	1.661,66	1.653,67	99,58	99,52
• Pensiones	1.604,66	8,70	1.613,36	1.611,36	100,42	99,88
• Incapacidad Temporal	41,83	-1,20	40,63	38,42	91,84	94,55
• Maternidad, Paternidad, Riesgo Embarazo y Lactancia	2,74	0,13	2,87	2,73	99,57	95,22
• Otras transferencias corrientes	11,38	-6,57	4,81	1,16	10,22	24,19
6. Inversiones	11,48	0,00	11,48	6,25	54,40	54,40
8. Activos financieros	0,42	0,00	0,42	0,42	98,93	98,93
9. Pasivos financieros	0,02	0,01	0,03	0,02	92,12	70,13
TOTAL	1.768,25	7,81	1.776,06	1.752,20	99,09	98,66

Datos S.I.C.O.S.S. cierre del ejercicio.

destinados a pensiones, 38,42 millones a incapacidad temporal, 2,73 millones a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 1,16 millones a otras prestaciones.

No obstante, se señala que durante el ejercicio 2011 se formalizaron documentos de “NO DISPONIBILIDAD” por importe de 0,96 millones de euros en el capítulo 4. Por ello, el grado de ejecución sobre el crédito realmente disponible se hubiera situado en el 99,58%.

En el **Capítulo 6, “Inversiones reales”**, con una dotación de 11,48 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 6,25 millones de euros, lo que representa una gestión del 54,40%.

No obstante, es necesario aclarar que en este capítulo se formalizaron documentos de “NO DISPONIBILIDAD” (por Resoluciones de 15 de marzo y 7 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se establece la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos de la Seguridad Social) por importe de 4,87 millones de euros, por lo que el porcentaje de ejecución se hubiera situado en el 94,55%.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 63.

El **Capítulo 8, “Activos financieros”**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,42 millones de euros, representando una ejecución del 98,93%.

El **Capítulo 9, “Pasivos financieros”**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,02 millones de euros, de un crédito total de 0,03 euros, 70,13% de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales y como puede observarse en la información del cuadro número 65, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 99,66% del gasto total, situándose en 1.658,45 millones de euros, de un presupuesto total de 1.664,14 millones.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2011 se elevó a 25,69 millones de euros, de un presupuesto total de 33,75 millones.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 16,66 millones de euros, de los que se ejecutaron 13,65 millones.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso 61,51 millones de euros y el gasto ascendió a 54,40 millones de euros.

Cuadro nº 65

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES. EJERCICIO 2011
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
 (Importes en millones de euros)

Descripción del gasto	Presupuesto inicial "P.I."	Modificaciones	Presupuesto Total "P.T."	Obligaciones	Porcentajes	
					O/P.I.	O/P.T.
ÁREA 1 PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.656,21	7,93	1.664,14	1.658,46	100,14	99,66
GRUPO 11 Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.656,20	7,93	1.664,13	1.658,46	100,14	99,66
GRUPO 12 Gestión Prest. Econ. No Contributivas	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
ÁREA 2 ASISTENCIA SANITARIA	35,51	-1,76	33,75	25,69	72,36	76,14
GRUPO 21 Atención Primaria de Salud	2,52	0,21	2,73	1,65	65,51	60,47
GRUPO 22 Atención Especializada	0,88	-0,02	0,86	0,50	56,60	58,02
GRUPO 23 Medicina Marítima	32,11	-1,95	30,16	23,55	73,33	78,07
ÁREA 3 SERVICIOS SOCIALES	16,85	-0,19	16,66	13,65	81,04	81,94
GRUPO 34 Otros Servicios Sociales	16,85	-0,19	16,66	13,65	81,04	81,94
ÁREA 4 TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COMI.	59,68	1,82	61,51	54,40	91,14	88,44
GRUPO 41 Gestión Cotiz. y Recaudación	2,96	0,28	3,24	3,17	106,90	97,67
GRUPO 45 Admon. Servíc. Gries. de Tesor	56,72	1,54	58,26	51,23	90,32	87,93
TOTAL ENTIDAD	1.768,25	7,81	1.776,06	1.752,20	99,09	98,66

Datos S.I.C.O.S.S. cierre del ejercicio.

Cuentas y balances

Anexo I

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2011

Nº cuentas		Notas en memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
1. Cotizaciones sociales				
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
2. Tranferencias y subvenciones recibidas				
a) Del ejercicio				
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
5. Otros ingresos de gestión ordinaria				
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)				
7. Prestaciones sociales			-1.653.244.797,19	
(630)	a) Pensiones		-1.611.357.637,52	
(631)	b) Incapacidad temporal		-38.428.197,69	
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-2.728.096,72	
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-350.128,33	
(636)	f) Prestaciones sociales		-374.645,20	
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-6.091,73	
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
8. Gastos de personal			1	-64.926.606,98
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-50.258.120,57	
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-14.668.486,41	
9. Trasferencias y subvenciones concedidas			13	-427.391,35
(650)	a) Transferencias		-420.838,83	
(651)	b) Subvenciones		-6.552,52	
10. Aprovisionamientos				-6.831.137,86
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611	a) Compras y consumos		-6.831.137,86	
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. EJERCICIO 2011 (Continuación)				
Nº cuentas		Notas en memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-20.051.438,64	
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-19.516.666,33	
(6610), (6611),				
(6612), (6613), 6614	b) Tributos		-533.844,00	
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-928,31	
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-6.360.182,66	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.751.841.554,68	
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-1.751.841.554,68	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-1.159.512,32	
(690), (691), (692),				
(6938), 790, 791, 792,				
7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774,				
(670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-1.159.512,32	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-1.753.001.067,00	
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-42.210,00	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-17,13	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968,				
(666), (6963), (6964),				
(6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979,				
(665), (6673), (6679),				
(6960), (6961), (6973),				
(6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-42.227,13	
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-1.753.043.294,13	
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			

¹ Su signo puede ser positivo o negativo

BALANCE EJERCICIO 2011

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ej. 2011	Ej. 2010	Nº Cuentas	Patrimonio neto y pasivo	Notas en memoria	Ej. 2011	Ej. 2010
	A) Activo no corriente		172.270.225,57			A) Patrimonio neto		161.936.938,47	
	I. Inmovilizado intangible				10	I. Patrimonio aportado		162.636.198,14	
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado		-703.627,11	
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				11	1. Reservas			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas				120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		-703.627,11	
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				129	3. Resultados de ejercicio			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible					III. Ajustes por cambios de valor			
	II. Inmovilizado material				136	1. Inmovilizado no financiero			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	5	172.265.815,78		133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		126.672.343,89		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		44.803.896,80			pendientes de imputación a resultados		4.367,44	
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		789.178,59						
	III. Inversiones inmobiliarias				14	B) Pasivo no corriente		269.179,19	
220, (2820), (2920)	1. Terrenos					I. Provisiones a largo plazo		269.179,19	
221, (2821), (2921)	2. Construcciones					II. Deudas a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	10	133.695,86	
	IV. Inversiones financieras a largo plazo				171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		135.483,33	
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
248, (2938)	4. Otras inversiones					C) Pasivo corriente		14.847.665,84	
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio					I. Provisiones a corto plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				58	II. Deudas a corto plazo		564.824,93	
258, 26	4. Otras inversiones financieras				520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
					4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		564.824,93	
					524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
						IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		14.282.840,91	

BALANCE EJERCICIO 2011 (Continuación)

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ej. 2011	Ej. 2010	Nº Cuentas	Patrimonio neto y pasivo	Notas en memoria	Ej. 2011	Ej. 2010
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo				4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		3.694.807,40	
	B) Activo corriente		4.783.557,93		4001, 41, 550, 554, 557,	2. Otras cuentas a pagar		4.358.392,69	
38, (398)	I. Activos en estado de venta				475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.229.640,82	
II. Existencias		43.971,36			452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		2.407,45		485, 568	V. Ajustes por periodificación			
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		20.158,54						
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		21.405,37						
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.156.575,19						
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.846.245,79						
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		223.747,93						
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		86.581,47						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540, (549), (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	422.899,26						
4303, (4903), 541, 542, 544,	1. Inversiones financieras en patrimonio								
546,547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		422.315,60						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		583,66						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		160.112,12						
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		160.112,12						
	TOTAL ACTIVO (A+B)		177.053.783,50					177.053.783,50	
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)							177.053.783,50	

Normas de régime interior

Anexo II

NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2011

(Vigentes al 31-XII-2011)

CIRCULARES

Norma	Asunto
Circular 1/11	Normas de Régimen Interior de Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2010.
Circular 2/11	Aplicación de los coeficientes reductores de la edad de Jubilación en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
Circular 3/11	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar para el año 2011.
Circular 4/11	Implantación del informe anual de gestión y normas para su elaboración por las Direcciones Provinciales y Centros Nacionales de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina.
Circular 5/11	Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revaloración de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2011.
Circular 6/11	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina.

OFICIOS-CIRCULARES

Norma	Asunto
Oficio-Circular 1/11	Estructura del Presupuesto para el ejercicio 2011 y códigos que definen su contenido.

Directorio de centros en territorio nacional

Anexo III

- 1. SERVICIOS CENTRALES**
- 2. DIRECCIONES PROVINCIALES**
- 3. DIRECCIONES LOCALES**
- 4. CENTROS DOCENTES**

1. SERVICIOS CENTRALES

	Domicilio	Teléfono	Nº Fax
DIRECCIÓN			
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección.....	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Ayala, 44	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información.....	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
- Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 49	91 700 67 85
- Soporte y Atención usuario	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
- Coordinación y Proyectos	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Subdirectora General.....	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO			
Directora de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos.....	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales.....	C/ Génova, 20	91 700 66 59	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL ISM			
Interventora Delegada	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventor Delegado Adjunto.....	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefa de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
CENTRO RADIO-MÉDICO (solo consultas radio-médicas) ...	C/ Génova, 20	91 310 34 75	91 308 33 02
.....		91 319 58 88	
.....		91 319 56 02	
OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	C/ Génova, 24	91 700 67 33	91 700 66 57
REVISTA "MAR"	C/ Churruca, 2	91 591 99 20	91 591 99 19

2. DIRECCIONES PROVINCIALES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	981 90 98 00	981 28 73 11
ALICANTE	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 12 65 23	965 12 54 72
ALMERÍA	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 62 02 11	950 62 01 79
ILLES BALEARES	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 72 56 06	971 71 17 32
BARCELONA	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	93 443 96 00	93 443 96 24
BIZKAIA	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	94 473 90 00	94 473 90 01
CÁDIZ	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 25 17 03	956 25 76 15
CANTABRIA	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 21 46 00	942 21 44 26
CARTAGENA	Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 50 20 50	968 52 73 75
CASTELLÓN-GRAO	Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 28 30 72	964 28 36 09
CEUTA	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 50 02 40	956 50 17 09
GIJÓN	Avda. Príncipe de Asturias, 76 (CP33212)	985 32 73 00	985 31 33 64
GIPUZKOA	C/ Marinos, 1 (CP 20110)	943 40 40 00	943 39 39 71
HUELVA	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 25 74 11	959 26 02 08
LAS PALMAS	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 49 46 45	928 26 95 87
LUGO	Ronda Múxico Xosé Castiñeiras, 10 bajo (CP 27002)	982 22 34 50	982 22 31 70
MADRID	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 99 00	91 591 99 39
MÁLAGA	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 35 93 61	952 35 80 13
MELILLA	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	952 67 88 00	952 67 74 74
TENERIFE	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 59 89 00	922 59 75 03
SEVILLA	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 28 60 28	954 27 71 75
TARRAGONA	C/ Francisco Bastos, 19 (CP 43005)	977 24 03 87	977 23 49 54
VALENCIA	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	96 335 99 00	96 335 99 01
VIGO	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 21 61 00	986 21 61 12
VILAGARCÍA	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 56 83 00	986 56 83 01

3. DIRECCIONES LOCALES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA (Dirección Prov.)			
Camariñas (A Coruña)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	981 90 98 00	981 90 98 01
Cariño (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 73 61 29	981 73 65 24
Cedeira (A Coruña)	Avda. Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 40 50 06	981 42 02 88
Ferrol (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 48 01 01	981 48 26 11
Fisterra-Corcubión (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 35 79 47	981 35 19 08
	Paseo Cala Figueira, 35 (CP 15155)	981 74 05 36	981 74 00 41
	La Viña, s/n (CP 15130)	981 74 62 04	981 74 58 14
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 72 00 30	981 72 05 12
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 82 61 62	981 86 78 70
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP 15200)	981 82 15 00	981 82 43 70
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 62 10 84	981 62 19 08
ALICANTE (Dirección Prov.)			
Calpe (Alicante)	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 12 65 23	965 12 54 72
Campello (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 83 11 16	965 83 85 20
Denia (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 63 06 73	965 63 39 49
Guardamar (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 78 01 58	966 43 17 85
Santa Pola (Alicante)	C/ Colón, 32 (CP 03140)	965 72 95 96	
Torrevecija (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 41 16 42	966 69 08 02
Villajoyosa (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 92 75 97	966 70 86 63
	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 85 00 55	966 85 22 27
ALMERÍA (Dirección Prov.)			
Adra (Almería)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 62 02 11	950 62 01 79
Garrucha (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 40 07 13	950 40 07 13
Carboneras (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 13 22 12	950 13 22 12
	C/ Puntica, 5 (CP 04140)	950 13 01 38	950 13 01 38
BALEARS ILLES			
Palma de Mallorca (D. Prov.)			
Eivissa (Ibiza)	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 72 56 06	971 71 17 32
Maó (Menorca)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 31 24 51	971 31 24 12
Porto Cristo (Mallorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 36 20 80	971 36 58 52
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 81 50 59	971 82 04 46
Cala-Rajada (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 54 59 68	971 54 59 68
Ciutadella (Menorca)	C/ Juan Sebastian Elcano, 47 (CP 07590)	971 56 39 81	971 56 66 87
Formentera (Formentera)	Marina 19 (Zona portuaria) (CP 07760)	971 38 11 49	971 48 40 18
	Calpe, 5 (CP 07870)	971 32 24 22	971 32 33 84
BARCELONA (Dirección Prov.)			
Arenys de Mar (Barcelona)	C/ Albareda, 1-13 (CP 08004)	934 43 96 00	934 43 96 24
Llançà (Girona)	Port, s/n (CP 08350)	937 92 36 03	937 95 91 56
Palamós (Girona)	C/ Castellar, 27 (CP 17490)	972 38 09 04	972 12 16 02
Roses (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 31 21 70	972 60 18 30
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Avda. de Tarragona, 87 (CP 17480)	972 25 51 02	972 15 47 01
Blanes (Girona)	Passeig Marítim, 63 (CP 08800)	938 15 56 25	938 15 81 55
L' Escala (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 33 00 44	972 33 85 70
	C/ Gràcia, 12 (CP 17130)	972 77 01 41	972 77 37 00
BIZKAIA			
Bilbao (Dirección Prov.)			
Bermeo (Bizkaia)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 73 90 00	944 73 90 01
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 88 29 08	946 88 55 25
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 84 19 56	946 24 36 39
Santurtzi (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 15 (CP 48700)	946 83 16 50	946 83 34 92
	Avda. Cristobal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 83 37 09	944 61 01 21

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
CÁDIZ (Dirección Prov.)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251703/04	956 25 76 15
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 65 01 59	956 63 26 55
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 43 05 79	956 43 04 26
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 17 62 86	956 76 06 29
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 85 52 61	956 87 59 61
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 36 10 56	956 36 87 28
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 68 49 62	956 68 07 79
Conil (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 44 00 07	956 45 65 11
CANTABRIA			
Santander (Dirección Prov.)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 21 46 00	942 21 44 26
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 86 34 24	942 87 23 96
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 71 02 26	942 71 51 06
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 66 06 50	942 62 85 49
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 60 42 11	942 60 33 71
MURCIA			
Cartagena (Dir. Prov.)	C/ Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 50 20 50	968 52 73 75
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 41 12 30	968 44 71 52
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 59 40 02	968 59 54 27
CASTELLÓN (Dirección Prov.)			
Vinaròs (Castellón)	Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 28 30 72	964 28 36 09
	Plaza Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 47 37 55	964 45 67 12
CEUTA (Dirección Prov.)			
	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 50 02 40	956 50 17 09
ASTURIAS			
Gijón (Dir. Prov.)	Avda. Príncipe de Asturias, 76 (CP33212)	985 32 72.00	985 31 33 64
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guardalhorce, 97 (CP 33400)	985 56 74 03	985 52 27 54
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 59 03 85	985 59 05 87
Lastres (Asturias)	Barrio de San Antonio s/n (CP 33330)	985 85 00 38	985 85 00 87
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 64 18 58	985 47 06 12
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 86 07 89	985 85 75 35
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 47 27 30	985 47 25 24
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 88 19 69	—
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 40 17 62	985 40 30 12
GIPUZKOA			
Pasaia (Dir. Prov.)	C/ Marinos, 1 (CP 20110)	943 40 40 00	943 39 39 71
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 14 03 60	943 14 01 09
Mutriku (Gipuzkoa)	C/ Bajada Muelle, 1 (CP 20830)	943 60 34 00	943 60 34 00
Orio (Gipuzkoa)	Arrantzale Kalea, 1 (CP 20810)	943 83 07 66	943 83 33 17
Hondarribia (temporalmente en Irún)	Bartolomé de Urdinso, 2 (CP 20301)	943 66 62 80	943 61 98 03
HUELVA (Dirección Prov.)			
	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 25 74 11	959 26 02 08
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 32 10 00	959 32 15 61
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 34 33 78	959 34 38 65
Lepe (Huelva)	C/ Párroco José Lora, 4 (CP 21440)	959 38 01 25	959 38 41 27
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 31 17 50	959 31 47 92
IAS PALMAS (Dirección Prov.)			
	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 49 46 45	928 26 95 87
Arguineguín (Gran Canaria)	Avda. de los Tunidos, 17 (CP 35120)	928 73 60 17	928 73 65 40
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velachio, 12 (CP 35500)	928 81 06 50	928 81 06 58
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermánd, 4 (CP 35600)	928 53 09 77	928 53 18 01

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
LUGO (Dirección Prov.)	Ronda Múxico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 22 34 50	982 22 31 70
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 18 (CP 27880)	982 58 59 02	982 58 50 64
Celeiro (Lugo)	Avda. de Ramón Canosa, 7 (CP 27863)	982 56 15 61	982 56 28 50
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 14 00 04	982 14 02 08
Ribadeo (Lugo)	C/ Clemente Martínez Pasarón, 8 (CP 27700)	982 12 86 79	982 12 86 79
MADRID (Dirección Prov.)	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 99 00	91 591 99 39
MÁLAGA (Dirección Prov.)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 35 93 61	952 35 80 13
Estepona (Málaga)	C/ Cristobal Colón, 20 (CP 29680)	952 79 42 10	952 79 82 22
Motril (Granada)	C/ Julio Moreno, 80 (CP 18613)	958 82 23 58	958 82 44 86
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 54 14 50	952 54 14 50
Mijas (Málaga)	C/ c/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29649)	952 47 66 95	952 47 66 95
Marbella (Málaga)	C/ Pintor Pedro Pacheco, 4 (CP 29600)	952 77 76 92	952 77 76 92
MELILLA (Dirección Prov.)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	952 67 88 00	952 67 74 74
TENERIFE (Dirección Prov.)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 59 89 00	922 59 75 03
S. Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 87 14 52	922 14 10 18
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 41 74 02	922 41 74.01
Los Cristianos-Arona (Tenerife)	Explanada. del Muelle, s/n (CP 38650)	922 79 09 97	922 75 36 81
Puerto de la Restinga (Hierro)	C/ La Estrella, 1 (CP 38917) CERRADA	922 55 70 87	922 55 75 50
SEVILLA (Dirección Prov.)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 28 60 28	954 27 71 75
TARRAGONA (Dirección Prov.)	C/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 19 10 00	977 19 10 01
Cambrils (Tarragona)	Plaça d' Aragón, 6-4 (CP 43850)	977 36 03 55	977 36 52 04
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 45 61 75	977 45 70 96
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 74 03 62	977 74 26 53
VALENCIA (Dirección Prov.)	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	963 35 99 00	963 35 99 01
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 Grao de Gandía (CP 46730)	962 84 16 18	962 84 06 76
Cullera (Valencia)	Avda. del Puerto, 9 -A (CP 46400)	961 72 36 07	961 72 50 87
VIGO (Dirección Prov.)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 21 61 00	986 21 61 12
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 35 57 15	986 35 62 05
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 32 00 25	986 32 30 10
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 30 03 00	986 30 46 90
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 61 00 50	986 61 44 52
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 88 26 00	986 88 33 13
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 31 17 33	986 31 32 11
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 9 Bajo (CP 36002)	986 85 70 60	986 86 16 96
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 72 10 09	986 69 07 10
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 40 07 11	986 40 09 00
VILAGARCÍA (Dirección Prov.)	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 56 83 00	986 56 83 02
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 84 52 01	981 84 64 57
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Muelle, 12 (CP 36630)	986 54 22 41	986 52 48 49
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 55 13 06	986 52 75 51
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 73 33 56	986 73 21 00
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castela, 25-1º (CP 15940)	981 83 11 22	981 83 26 01
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 86 05 87	981 86 05 20
Riveira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 87 05 40	981 87 00 66

4. CENTROS DOCENTES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA	El Salgueiral, s/n - BAMIO (CP 36600) VILAGARCÍA DE AROUSA (Pontevedra)	986 56 66 40	986 50 61 11
CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410) ISLA CRISTINA (Huelva)	959 33 13 45	959 34 42 63
Residencia de Alumnos de Isla Cristina (Huelva)	Barriada del Caimán, Islamar, s/n	959 34 45 40	959 34 45 46